JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII viernes, 11 de octubre de 1991 Número 90

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 123/1991, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la esctructura básica de la Consejería de Gobernación, regulada por el Decreto 62/1988, de 2 de morza. 8.801

Decreto 163/1991, de 27 de agosto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bentarique (Almería), paro adoptar su Escudo Heráldico Municipal. 8.801

Decreto 164/1991, de 27 de agosto, por el qùe se autariza al Ayuntamiento de Bédar (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal. 8.801

Acuerdo de 27 de ogosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras para lo ejecución de la glorieta de circunvalación-accesa Sur- Bermejales Norte (SUP-GU-1), de conformidad con las previsiones contenidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. 8.802

Acuerdo de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras, denominado Vía de conexión entre la carretero Nacional IV y el Recinto de la Exposición Universal de Sevilla 1992, en la Isla de la Cartuja por el Muro de Defensa del Arroyo del Tamarguillo, clave 5-SE-275, en dicha localidad. 8.802

Acuerdo de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la nueva avenida sobre el canal del Ferrocarril de San Bernardo. Sistemas Generales de Red viaria SGRV 21/1, SGRV 21/2 y SGRV 21/3, de conformidad con las previsiones contenidos en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. 8.803

Acuerdo de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Zurgena (Almería), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de treinta y dos viviendas sociales de promoción público en dicha localidad. 8.803

PAGINA

Orden de 1 de octubre de 1991, por la que se normalizan las caracteristicas básicas de diseño y utilización que hon de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de lo Junta de Andalucía. 8.805

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se garantiza el funcionomienta del Servicio Público que presta lo Empresa Cles Mantenimienta Integral, S.A., en sus Centros de Trabajo Hospital Torrecárdenas y Centro de Especialidodes Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos. 8.809

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 180/1991, de 8 de octubre, por el que se establecen normas sobre el control sanitario, transporte y consumo de animales abatidos en cocerías y monterías. 8.809

Orden de 9 de octubre de 1991, por la que se desarrolla el Decreto 180/1991, de 8 de octubre, que establece las normas sobre el control sanitario, transporte y consuma de animales abatidos en cocerías y monterías. 8.810

Corrección de erratas del Acuerdo de 28 de mayo de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se interesa del Parlamento de Andalucía la iniciativa fiscalizadora de determinados expedientes de contratación administrativa y conciertos relativos al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 60, de 16.7.911. 8.817

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 143/1991, de 16 de julio, por el que se crea lo Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla). 8.817

Decreto 144/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Fuengirola (Málaga).

Decreto 145/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Lebrija (Sevilla). 8.817

Decreto 146/1991, de 16 de julio, por el que se creo la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Ayamonte (Huelva).

Decreto 147/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Vélez-Málaga (Málaga). 8.818

Decreto 148/1991, de 16 de julio, por el que se creo la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Linares (Jaén). 8.818

Decreto 149/1991, de 16 de julio, por el que se creo la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Ronda (Málaga). 8.819

Decreto 150/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de La Carolina (Jaén). 8.819

Decreto 171/1991, de 10 de septiembre, por el que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.819

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el corócter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz a diecisiete Asociaciones de Emigrantes. 8.820

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 8.822

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo de 13 de septiembre de 1991, por el que se nombra Secretario en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz). 8.822

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Organismo. 8.822

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de septiembre de 1991, de lo Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 8.823

Corrección de errores a lo Resolución de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 63, de 23.7.91). 8.826

Corrección de errores a la Resolución de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de los comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 83, de 14.9.91). 8.826

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) a la Asociación La Semillo, con el fin exclusivo de construcción de una comunidad Terapéutica para la prestación de servicios a enfermos Toxicómanos. 8.826

Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla). 8.826

Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) una subvención de un millón ciento veintitrés mil quinientas sesenta y siete pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989. 8.827

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencio dictada en el Recurso núm. 2039/88, interpuesto por don Luis Justo Roca Roca, en materia de incompatibilidades. 8.827

Corrección de errata a la Resolución de 25 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Público, por lo que se convoco el VIII Curso de Archiveros. (BOJA núm. 87, de 1.10.91). 8.827

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la firma de seis convenios de colaboroción entre la Consejería y Asociaciones de Comerciantes sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actividades de carácter formativo. 8.827

Resolución de 27 de septiembre de 1991, de lo Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicas cuotro subvenciones concedidas a los asistentes o ferias y certámenes comerciales celebrados fuero del ómbito territoriat de lo Comunidad Autónoma Andaluza. 8.827

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de mayo de 1991. 8.828

Resolución de 3 de octubre de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones de tipos de interés a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluzas, en ejecución del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras operantes en Andalucía. 8.828

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.828

Resolución de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 8.829

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de septiembre de 1991, por la que se convocan las premios Fundación Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía. 8.829

Orden dd 19 de septiembre de 1991, por la que se aprueban los objetivas y funcionamienta del Programa de Cultura Andaluza. 8.830

Resalución de 19 de junia de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicias 8.831

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 1 de octubre.de 1991, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 8.838

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Migrotoria, por la que se hacen públicas subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para osistencia a emigrontes. 8.838

Resolución de 3 de septiembre de 1991, por la que se conceden subvenciones específicas par razón de objeta a las entidades que se indican con destino a actuaciones en barriadas de actuación preferente. 8.839

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Migratorio por la que se hacen públicas subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para asistencio a emigrantes. 8.842

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas a Institucianes para la Atención al Niño. 8.843

Resolución de 17 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenado la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencio. 8.843

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la relación de subvencianes concedidas en base a la Orden de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucianales para 1991, de fecha 1 de febrero de 1991. 8.854

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas a Carporaciones Locales para la osistencia a emigrantes andaluces. 8.855

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y CINCO DE MADRID

Edicto. (**PP. 1159/91**). 8.855

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos de asistencia técnica que se indican. 8.855

Resolución de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 8.855

Resolución de 2 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de trabajos específicos. (**PD. 1261/91**). 8.856

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica del estudio previo y primera fase del análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de selección de personal para el Instituto Andaluz de Administración Pública. (**PD. 1262/91**). 8.856

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 1255/91**). 8.856

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Correteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisiám previa. (**PD. 1256/91**). 8.857

Resolución de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (**PD. 1257/91**) 8.857

Resolución de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, par la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (**PD. 1258/91**). 8.858

Resolución de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se onuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previo. (**PD. 1259/91**). 8.858

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK91000015) (Res. P-102/91). 8.859

Resolución de 25 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obras. (PA90000088) (Res. P-103/91).. 8.859

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 9 de agosto de 1991, de la Secretaría Generol Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa. 8.859

Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa. 8.859

Resolución de 26 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa. 8.859

Resolución de 29 de agosto de 1991; de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública lo adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita. 8.859

Resolución de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cito. 8.859

Resolución de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Pravincial de Málaga, por la que se hace pública lo adjudicación de la subasta con admisión previa que se cita. 8.860

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (**PD. 1264/91**). 8.860

Resolución de 7 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (**PD. 1265/91**). 8.860

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de junio de 1991, de lo Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicociones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas. 8.861

Resolución de 14 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicociones definitivas de obras en la provincia par el sistema de adjudicaciones directas. 8.861

Resolución de 19 de junio de 1991, de la Delegación Pravincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la pravincia por el sistema de adjudicacianes directas. 8.861

Resolución de 20 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia par el sistema de adjudicacianes directos. 8.862

Resolución de 21 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas. 8.862

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de octubre de 1991, de lo Secretoría General Técnica, por la que se convoca concursa público paro la contratación de la asistencio técnica que se cita. (**PD. 1260/91**). 8.862

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (A.1/B.1.011.04/AT). 8.862

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasto. (**PP. 720/91**). 8.862

Edicto. (**PP. 1191/91**). 8.863

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (**PP. 1263/91**). 8.863

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoco concurso público de registros mineros que han quedodo francos dentro de esta provincia. (**PD. 1250/91**). 8.864

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a lo ocupoción con motivo de la obra que se cita. (A.5. 341. 051/2311). 8.864

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan (JA-4-Al-181). 8.865

Corrección de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba. (BOJA núm. 83, de 14.9.91). 8.865

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo de Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominodo: Federación de Asociaciones de Empresos de Seguridad de Andalucia. 8.865

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Federación Profesional denominada: Federación de Asociaciones de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía. 8.865

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 123/1991, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, regulada por el Decreto 62/1988, de 2 de marzo.

Por Decreto 62/1988, de 2 de marzo, se aprobó la estructura básica de la Consejería de Gobernación. Posteriormente, fue modificada por Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, que suprime la Dirección General del Juego y atribuye esta materia a la Dirección General de Política Interior.

Actualmente, dado el proceso de reestructuración de las relaciones de puestos de trabajo que implican un mayor empleo de métodos de trabajo y racionalización de medios humanos, parece aconsejable incardinar en la Dirección General de Organización y Métodos la competencia de elaboración de propuestas sobre la relación de los puestos de trabajo.

En virtud de lo establecido en el artículo 26.12 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se suprime el punto 5 del artículo 8 del Decreto 62/1988, de 2 de marzo.

Artículo 2°. A los competencias del Director General de Organización y Métodos recogidas en el artículo 9° del Decreto citado en el artículo anterior, se le adiciona un párrafo final en los siguientes términos:

«Asimismo, le compete, el examen y la elaboración de propuestos sobre la relación de puestos de trabajo».

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en toda aquello en que se opongo a lo dispuesto en el presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 163/1991, de 27 de agosto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bentarique (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Bentarique (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, previo publicación en el BOP de Almería núm. 231, de 4 de octubre de 1989, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley de 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Bentarique (Almería), para adoptar su Escudo Heráldica Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo partido: 1 de oro, un angel vestido de azul armado con una espada y cabalgando un dragón de púrpura, sobre ondas de azul y plata: 2 de gules, dos letras S y una venera entre ellas, todas de plata, puestos en palo, va timbrado el escudo con la Corona Real Española.

Sevilla, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 164/1991, de 27 de agosto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bédor (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Bédar (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldica, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecta, y con arreglo a las facultades que le confieren los disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 1989, previa publicación en el BOP de Almería núm. 289, de 15 de diciembre de 1989, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidos al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley de 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Bédar (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo cortado: 1 de Gules, Uno llove de plota puesta en palo acompañada de dos torres árabes de oro terrazadas: 2 de oro, un zapapico y una maza de sable pasados en aspa, va timbrado con la Corona Real Española.

Sevilla, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectadas por el proyecta de obras para la ejecución de la glorieta de circunvalación-acceso Sur-Bermejales Norte (SUP-GU-1), de conformidad con las prevesiones contenidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de julia de 1991, se adoptó, entre otros acuerdos, el de solicitar del Consejo de Gobierno de lo Junta de Andolucía la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras para la ejecución de lo Glorieta de Cirvunvalación-Acceso Sur-Bermejales Norte (SUP-GU-1), actuación prevista en las determinaciones de lo Revisión del PGOU, de Sevilla, aprobada definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 29 de diciembre de 1987. Lo urgencia viene motivada ol estar esta obra intregada en el conjunto de actuaciones ya inicidadas para acondicionar la CN-IV, eje vertebrador de comunicaciones de Andalucía Occidental. Así como el enlace de dicha carretera con las nuevas autavías de circunvalación de Sevilla, estando incluidas estas actuaciones dentro de la red viaria estructurante prevista para la Ciudad con vistas a la celebración de la Exposición Universal de 1992.

En la citada sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los bienes y derechos afectados por el expresado Proyecto, que fue aprobado par el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de la establecida en el artículo 6.º de la Ley del Suelo y 10 de la Ley de Expropiación Farzasa.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practidada la información pública mediante inserción del correspandiente edicto en el Boletín Oficial de la Pravincial de Sevilla, número 84, de fecha 15 de marzo de 1991, y Tablón de anuncios de la Casa Consistorial entre los días 4 y 23 de marzo del mismo año, sin que se haya presentada reclamación o alegación alguna durante el plazo de exposición, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julia, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

ACUERDA

Se declara la urgente acupación a los efectos de expropaición forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectadas por la ejecución del Proyecto de abras para la ejecución de la Glorieta de Circunvalación-Acceso Sur-Bermejales Norte (SUP-GU-1), y cuya descripción es la siguiente:

Parte de finca sita en Ctra. Nacional IV S/N. Linda al Norte y Este con resto de la finca matriz, al Sur con viario de acceso al Hospital Militar y al Oeste con CN-IV.

Superficie suelo afectado: 464'50 m.

Propietario: Ministerio de Defensa.

Parte de finca sita en Ctra. Nacional IV S/N. Linda al Norte con vía de acceso al Hospital Militar, Sur y Este con resto de la finca matriz y al Oeste con CN-IV.

Superficie de Suelo afectado: 140 m^2.
Propietario: Ministerio de Defensa.

Sevilla, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a efectos de expropioción forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectadas por la ejecución del proyecto de obras, denominado Vía de conexión entre la correlera Nacional IV y el Recinto de la Expasición Universal de Sevilla 1992, en la Isla de la Cartuja par el Muro de Defesna del Arroyo del Tamarguillo, clove 5-SE-275, en dicha localidad.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrado el día 8 de julio de 1991, se adaptó, entre otros acuerdos, el de solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la decloración de urgente acupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obras «Vía de conexión entre lo Ctra. Nacional IV y el Recinto de la Exposición Universal de Sevilla 1992, en la Isla de la Cartuja, por el Muro de Defensa del Arroyo del Tamarguillo, Clave 5-SE-275», aprobado par Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 1991. En la mismo sesión se acordó la expropiación de los bienes y derechos afectados para ejecutar las obras previstas, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las abras al amparo de lo establecido en el artículo 8 de lo Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, en relación con los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Exprapiación Forzosa.

Las circunstancias que vienen a motivar la solicitud de declaración de urgente ocupación son bastantes para justificarlas en la farma tan rigurosa que se establece en el artícula 56 del Reglamento de Exprapiación Forzosa, ya que las mencionadas obras deberán ponerse en servicio con onterioridad a la celebración de la Exposición Universal, y cuya finalidad es la conexión con las autovías de acceso al recinto de la Cartuja, concretamente se trata de unir la Carretera Nacional IV con la Exposición, suprimiendo los enlaces a nivel y facilitando la relación de los polígonas de nueva creación y conexión con las rondas exteriores de nuevo trazado, permitiendo el accesa a la Muestra de toda el tráfico proveniente del Norte de España bien par carretera o del Aeropuerto, sin necesidad de entrar en el centro de la ciudad, con la consiguiente descongestión que ello supone para el tráfico rodado.

Asimismo, par parte de la Corporación se han identificado plenamente los bienes y derechos objeto de acupación mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 271, de fecha 22 de noviembre de 1990, Diario ABC de 17 de naviembre de 1990 y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial entre las días 7 y 26 de noviembre del mismo año, ambos inclusives, sin que durante el plazo de exposición pública se haya presentada reclamación alguna.

Can el cumplimiento de los trámites expuestos, ha de entenderse que por parte de la Corporación se hon observado los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley, para que pueda prasperar la urgente ocupación pretendida.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenar de lo establecida en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropaición forzosa por el Excmo. Ayuntamienta de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obras denominado «Vía de Canexión entre la Carretera Nacianal IV y el recinto de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, en la Isla de la Cartuja, por el Muro de Defensa del Arraya de Tamar-

guillo, Clave S-SE-275», según relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebroda el día 8 de julio de 1991, en la que aparecen identificodos, con expresión de sus titulares, situación y superficie a expropiar.

Sevilla, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declaro lo urgente ocupación o efectos de expropiación forzoso por el Ayuntamiento de Sevilla de los bienes y derechos afectadas por la ejecución de la nueva avenido sobre el canal del Ferracarril de San Bernardo. Sistemos Generoles de Red Viorioa SGRV 21/1, SGRV 21/2 y SGRV 21/3, de conformidad con los previsiones contenidos en lo revisión del Plan General de Ordenación Urbano de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1991, adoptó, entre otras acuerdos, el de solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectodos par los obras de la nueva «Avenida sobre el Canal del Ferrocarril de San Bernarda, SGRV 21/1, 21/2 y 21/3», actuación prevista en la Revisión del PGOU, de esta ciudad, aprobada definitivamente par Resolución del Excmo. Sr. Consejera de Obras Públicas y Transpartes de la Junta de Andalucía, de 29 de diciembre de 1987, habiéndose acardada en la misma sesión la expropiación de los bienes y derechos afectados para ejecutar las obras previstos, una vez entendida la decloración de utilidad público de las obras, al amparo de la establecida en el artículo 64 de la Ley del Suelo, habiéndose procedida a ejecutar los trámites previstos en el artícula 52 de la Ley de Expropiación Farzasa.

Las circunstancias que vienen a motivor dicha solicitud, son bastantes para justificorlas en la farma tan rigurasa que se establece en el artículo 56 del Reglamento de Expropioción Forzosa, ya que de todos es conocida la necesidad de poner en servicio una nueva Ronda Urbana de vital importancio para la descangestión de una zona céntrica de la ciudad y elemento fundamentol de su red viario estructurante, siendo imprescindible su pleno finalización antes del comienzo de la Expasición Universal de 1992, habienda sido imposible hasta ahora la ocupación de estos terrenos, al haber estada ocupados los mismos par la vio férrea en servicio hasta la apertura de la nueva Estación de Santa Justa, y no haber quedado expeditos hasta fecha reciente.

Asimismo, par parte de la Corporación se han identificada plenamente los bienes y derechos objeto de la acupación, osí coma practicada la informoción pública mediante inserción del correspondiente edicto en el Baletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 67, de fecha 23 de marzo de 1991, Diario ABC de 23 de febrero de 1991, y Tablón de anuncios de la Cosa Consistorial del 14 de febrero al 6 de marzo del mismo año, habiéndose presentoda los siguientes escritos de olegacianes:

a) Por D. Antonia Martínez Martínez.
Objeto: Solicita su inclusión de afectado en el expediente de expropiación farzoso a título de concesionario y no precarista, coma aparece en la relación publicada.
Informe: Procede desestimar la alegación, al no poderse deducir de la documentación presentada otro derecho que el de mero precarista de la mencionada finca habida cuenta de que su condición de concesianario ha quedoo extinguida.

b) Por D. Gabriel Romos Langa en nombre de D. Antonio Palomina Cebollos y D. Fernando González Sánchez.
Objeto: Se olego error en la Titularidad de la finca que aporece a nombre de Dª Antonia Carrasco Cruz.
Informe: Procede estimar la alegación.

c) Por D. Jorge González Escabar.
Objeto: Se alego la existencia de error en la superficie construida de la finca y error en la titularidad.
Informe: Procede estimar la primera olegación, debiendo respecto a la segunda procederse a instruirse la piezo separada de valaración a nombre de D. Marcelino González Jusvilla, al no figurar inscrita la herencia de este último.

d) Par Dº. Rita Ramos Lérida.
Objeto: Se alego que la finca nº 2 de la Avda. Eduardo Dato es de titularidad de D. Manuel, Dº Rita y D. Rodrigo Ramos Lérida y D. Rodrigo Ramos Morales.
Informe: Procede estimar lo olegoción.

e) Por D. Rodrigo Ramos Lérido, Hnos y sobrino.
Objeto: Tiene la misma consideración que la anterior alegación al ser el mismo escrito y contenido de alegación.
Informe: Procede estimar lo alegación.

Dado que por la Carporación actuante, con los antecedentes antes señalados, se ha dada cumplimiento a las requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el 52 de su Ley, resulta obligado acceder a la solicitud de la declaración de urgente ocupación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, oprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspandiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.
En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa par el Excmo. Ayuntamienta de Sevilla, de los bienes y derechos afectadas de expropiación por la ejecución de lo obra de la nuevo «Avenida sobre el Canal del Ferrocarril de San Bernardo». Sistemos Generoles de la Red Viario SGRV 21/1, SGRV 22/2 y SGRV 21/3, que a continuación se describen:

Parcela de terrena con edificaciones diversas con usa hasta hace paco ferroviario, de forma irregular alargada. Par ella discurrían las vías férreas de acceso o la Estación de San Bernardo, actualmente en procesa de desmontaje.
Superficie: 43.896 m^2.
Titular: RENFE. Esta porcela se encuentra en trámite de adquisición a favor de la Gerencio Municipal de urbanismo.

Finca urbana sita en Avda. Eduardo Data nº 2.
Superficie catastral: 213 m^2.
Titular: Dª Rita, D. Manuel y D. Rodrigo Ramos Lérida y D. Rodrigo Ramos Morales.
Arrendatarias: D. Fernando Marmolejo Camargo, D. Manuel Mazuelos y D. Manuel Robles Herrera.
Finca urbana sito en Avda. Eduardo Dato nº 4.
Superficie catrastal: 136 m^2.

Titular: Herederos de D. Marcelino González Susvillo.
Finca urbana sito en c/ Guadoira nº 10.
Superficie catastral: 275 m^2.

Titulares: D. Antonio Palomino Ceballos y D. Fernando González Sánchez.
Finca urbana sita en c/ Demetrio de los Ríos nº 17.
Superficie: 3.657'15 m^2.

Titular: Casa Lazo, S.A.
Finca urbano sito en Avda. Luis Montota nº 22, conocida por Alcantarilla de las Maderas.
Superficie: 2.612 m^2.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Sevillo.
Precarista: D. Antonio Martínez Gónzalez.

Sevillo, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 27 de agosto de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declaro lo urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de

Zurgena (Almería), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de treinta y dos viviendas sociales de promoción pública en dicha localidad.

El Ayuntamiento de Zurgena (Almería), en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por el Proyecto de Construcción de treinta y dos viviendas sociales de Promoción Pública en el Barrio del Cerro del Castillo, en dicha localidad.

En la misma sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras, habiéndose aprobado en la misma sesión, el preceptivo Proyecto, con lo que se entiende implícita la declaración de utilidad pública o de interés social de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las circunstancias que motivan la solicitud de declaración de urgente ocupación, se circunscriben fundamentalmente a la grave carencia de viviendas que experimenta la población gitana de este Municipio, motivada por la dificultad de encontrar terrenos aptos para ser edificados, y el avanzado estando de deterioro de muchas de las existentes, acentuado por las lluvias torrenciales caídas en los últimos años, y en las que se registran casos de hacinamiento humano y falta de salubridad dada la carencia de los más elementales servicios.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicada la información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 117 de fecha 24 de mayo de 1991, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, otribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto de 1991,

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Zurgena (Almería), de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de 32 viviendas sociales de Promoción Pública en el Barrio del Castillo, en dicha localidad», y cuya descripción es la siguiente:

Manzana: 52.375.
Finca: 1
Propietario: Cortés Fernández, Antonio.
Situación: c/ Aire, 15
Superficie suelo m^2/: 50.
Valor catastral de la finca: 73.563 Ptas.

Manzana: 52.375.
Finca: 2
Propietario: Fernández Fernández, Antonia.
Situación: c/ Aire, 17
Superficie suelo m^2/: 43.
Valor catastral de la finca: 91.954 Ptas.

Manzana: 52.376.
Finca: 1
Propietario: Fernández Fernández, Bartolomé
Situación: c/ Aire, 13
Superficie suelo m^2/: 53.
Valor catastral de la finca: 133.643 Ptas.

Manzana: 52.376.
Finca: 2
Propietario: Fernández Fernández, Luis
Situación: c/ Aire, 11
Superficie suelo m^2/: 61.
Valor catastral de la finca: 161.255 Ptas.

Manzana: 52.376.
Finca: 3
Propietario: Cortés Fernández, Francisco
Situación: c/ Aire, 9
Superficie suelo m^2/: 68.
Valor catastral de la finca: 174.972 Ptas.

Manzana: 52.376.
Finca: 4
Propietario: García Gorcía, Emilio
Situación: c/ Aire, 7
Superficie suelo m^2/: 41.
Valor catastral de la finca: 93.169 Ptas.

Manzana: 52.376.
Finca: 12
Propietario: Fernández Fernández, Manuel
Situación: c/ Cruce, 37
Superficie suelo m^2/: 105
Valor catastral de la finca: 345.813 Ptas.

Manzana: 52.364.
Finca: 24
Propietario: Fernández Fernóndez, Manuel
Situación: c/ Padre Torres, 12
Superficie suelo m^2/: 156
Valor catastral de la finca: 605.624 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 1
Propietario: Fernández Fernández, Francisco
Situación: c/ Aire, 43
Superficie suelo m^2/: 61
Valor catastral de la finca: 177.751 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 2
Propietario: Cerdán Rodríguez, Juan
Situación: c/ Padre Torres, 15
Superficie suelo m^2/: 33
Valor catastral de la finca: 85.066 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 3
Propietario: Jiménez García, Isabel
Situación: c/ Padre Torres, 13
Superficie suelo m^2/: 144
Valor catastral de la finca: 221.572 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 5
Propietario: Fernández Fernóndez, Cristóbal
Situación: c/ Aire, 49
Superficie suelo m^2/: 202
Valor catastral de la finca: 338.056 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 6
Propietario: Fernández Fernández, Luis D.
Situación: c/ Aire, 47
Superficie suelo m^2/: 46
Valor catastral de la finca: 111.889 Ptas.

Manzana: 53.377.
Finca: 7
Propietario: Fernández Contreras, Cristóbal
Situación: c/ Aire, 45
Superficie suela m^2/: 96
Valor catastral de la finca: 238.770 Ptas.

Manzana: 53.378.
Finca: 2
Propietario: Fernóndez Fernández, Manuel
Situación: c/ Padre Torres, 11
Superficie suela m^2/: 29
Valor catastral de la finca: 80.441 Ptas.

Manzana: 53.378.
Finca: 3
Propietario: Fernández Fernández, Vicente
Situación: c/ Padre Torres, 9

Superficie suelo m^2/: 46
Valor catastral de la finca: 204.543 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 1
Propietaria: Fernández Fernández, Juan
Situación: c/ Aire, 19
Superficie suelo m^2/: 61
Valar catastral de la finca: 142.505 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 2
Propietario: Fernández Fernández, Bartolamé
Situación: c/ Aire, 41
Superficie suelo m^2/: 88
Valor catastral de la finca: 181.501 Ptas.

Monzana: 53.379.
Finca: 3
Propietario: Fernández Fernández, Francisco
Situación: c/ Aire, 39
Superficie suelo m^2/: 60
Valor catastrol de la finca: 124.766 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 4
Propietario: Fernández Fernández, Luis
Situación: c/ Aire, 37
Superficie suelo m^2/: 81
Valor catastral de la finca: 162.427 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 7
Propietario: Fernández Santiago, Francisco
Situación: c/ Aire, 31
Superficie suelo m^2/: 114
Valor catastral de la finca: 227.291 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 8
Propietaria: Fernández Contreras, Francisco
Situación: c/ Aire, 29
Superficie suelo m^2/: 177
Valor catastrol de la finca: 383.123 Ptos.

Manzana: 53.379.
Finca: 9
Propietario: Fernández Fernádnez, Antonio
Situación: c/ Aire, 27
Superficie suelo m^2/: 154
Valor catastral de lo finca: 317.250 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 11
Propietaria: Fernández Fernández, Luis
Situación: c/ Aire, 23
Superficie suelo m^2/: 80
Valor catastral de la finca: 141.901 Ptas.

Manzana: 53.379.
Finca: 12
Propietario: Fernández Fernández, Juan
Situación: c/ Aire, 21
Superficie suelo m^2/: 51
Valor catastral de la finca: 136.024 Ptas.

Sevilla, 27 de agosto de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de gobernación

ORDEN de 1 de octubre de 1991, por la que se normalizan las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

El desarrollo de las atribuciones conferidas a la Administración de la Junta de Andalucía, ha supuesto el necesario crecimiento de sus correspondientes estructuras, las cuales se han diversificado en un conjunto de Organos y Centros con distintas especializaciones y distribución territorial de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación, actuando en su conjunto, para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica única.

Por ello y conjuntamente con medidas de racionalización y simplificación administrativa, es necesario adoptar criterios de normalización de la actividad administrativa. Dentro de esta línea de actuación, ya se publicó la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de julio de 1989 por la que se establecían los criterios de normalización de formularios y papel impreso, y llegado este momento, es necesario normalizar las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía, de forma que se permita realizar la homogeneidad, uniformidad e identificación institucional, con el objeto de evitar confusión o equívocos en los ciudadanos, aportándose la novedad de posibilitar la validación mecánica de documentos en apoyo del esfuerzo de modernización que está realizando la administración con la adopción de medios informáticos en la gestión.

Por cuanto antecede, de acuerdo con el Decreto 260/1988, de 2 agosto, contemplándose esta materia en el Programa de Racionalización Administrativa para el año 1990 y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

Primero:

Los sellos que deban utilizarse en la actuación administrativa de las distintas unidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, se atendrán, en cuanto a su identificabilidad, al contenido del Manual de Diseño Gráfico vigente, entendiendo por tal, la tipología de letra, la reproducción simplificada del escudo, la leyenda "Junta de Andalucía" o la integración de nombre y signo, recogidas particularmente en el Anexo de la presente Orden.

Segundo:

Todas las Consejerías y Organismos Administrativos adoptarán estas normas de tipo general y en particular las que se refieren a la normalización de los sellos relacionados en el artículo tercero de la presente Orden, cuya descripción de diseño y tipología está recogido en el Anexo adjunto.

Dichos Organos, a través de sus Secretarías Generales Técnicas y Secretarías Generales, las difundirán y velarán por su cumplimiento.

Tercero:

Dentro del ámbito de la actuación administrativa, por la presente, se normaliza la utilización de los sellos que a continuación se relacionan.

- "Pie de firma".
- "Registro".
- "Compulsa de documentos".

Cuarto:

Sello de "Pie de firma".

1º.- Todos los documentos expedidos por las distintas dependencias de la Junta de Andalucía deberán llevar estampado este sello cuya tipología está descrita en el Anexo adjunto a esta Orden.

2º.- Tanto en los Servicios Centrales como en los Provinciales, los sellos indicarán el Centro Directivo a que pertenece la dependencia emisora del documento.

Quinto:

Sello de "Registro".

1º.- Todos los documentos que tengan entrada en los Registros Generales, o los que sean expedidos por los distintos Organos de la Junta de Andalucía, deberán llevar el correspondiente sello de ENTRADA o SALIDA respectivamente.

2º.- En cada uno de los sellos de ENTRADA o SALIDA deberán constar exclusivamente los extremos descritos en el Anexo adjunto a esta Orden.

3º.- La numeración deberá ser correlativa, dándosele un número distinto a cada documento.

4º.- La fecha, inexcusablemente será la de recepción del documento, no pudiéndose registrar ningún documento con fecha distinta a la que realmente tiene la entrada.

5º.- La hora se consignará en aquellos documentos que por razones reglamentarias o procedimentales sea inexcusable, pudiendo omitirse en el resto.

6º.- En los distintos Organos de la Junta de Andalucía, donde los sistemas informáticos lo permitan, podrá utilizarse, como sustitutivo del sello de registro, la validación mecánica del documento con la adaptación de los datos consignados en el sello manual a la impresión mecánica, según queda recogido en el Anexo adjunto.

Sexto:

Sello de "Compulsa de documentos".

Sólo se reconocerá validez a las copias de documentos que, de acuerdo con el artº 64.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acompañen de los originales para su cotejo y compulsa, salvo en aquellos casos en que las normas que determinen la exigencia documental dispongan otro criterio.

Las compulsas se llevarán a cabo en aquella Consejería u Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía en donde vaya a tramitarse la copia, y se efectuarán por los Secretarios Generales Técnicos y Secretarios Generales, quienes podrán delegar expresamente esta facultad.

En todo caso, se reconocerá validez a las compulsas realizadas por el mismo órgano que haya expedido el documento original.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la validez reconocida a las compulsas efectuadas por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos.

Séptimo:

El control y la custodia de cada sello corresponderá al titular de la dependencia administrativa que lo utilice, o persona en quien aquél delegue.

Cada una de las dependencias de las que conste un Centro Directivo controlará todos y cada uno de los sellos que utilice, llevándose un registro con el nombre del funcionario responsable, dando expresa cuenta a su titular de los existentes o de nueva creación.

Si las necesidades administrativas exigieran tener más de un sello de la misma tipología en un mismo Centro Directivo, y siempre que dicho centro esté singularizado en el sello, se asignará e incluirá en cada sello un número distinto comenzando por el 1, hasta el total de los que disponga de este tipo.

Octavo:

La creación y uso de sellos comprensivos de materias distintas de las incluidas en el número tercero que se normalizan por la presente Orden, deberá limitarse a razones de urgente necesidad, especialmente cuando éstas deban ser estampadas en documentos de comunicación con los ciudadanos. Aquellos siempre tendrán el carácter de provisionalidad y transitoriedad.

En todo caso deberá evitarse cualquier identificación individualizada mediante símbolos gráficos integrados en los sellos, ya sea institucional, orgánica, funcional, nominativa o de similar finalidad.

Noveno:

La estampación de los preceptivos sellos en los documentos se hará en los espacios reservados a los mismos, o en su defecto en lugares donde no dificulten la clara visión de su contenido.

Décimo:

La estampación manual de los sellos en los documentos se hará utilizando tampones de tinta con el color institucional verde pantone 355, de acuerdo con el Manual de Diseño Gráfico actualmente en vigor.

La impresión mecánica, sustitutiva de los sellos manuales, se realizará en el color gris habitual de las impresoras.

DISPOSICION ADICIONAL

La alteración o modificación en el contenido de los sellos definidos en el anexo adjunto, deberá ser expresamente autorizada, con el conocimiento previo de la Consejería de Gobernación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera:

Los Centros Directivos que conozcan en sus dependencias la existencia de sellos que deban ser restringidos o sustituidos, tomarán las medidas oportunas para dotarse del material necesario adaptado a lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda:

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, todas las dependencias de la Junta de Andalucía deberán disponer de los nuevos sellos normalizados descritos en el Anexo adjunto, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

La Consejería de Gobernación informará las propuestas que se formulen sobre la creación o modificación de sellos, elaborando, en su caso, el diseño alternativo.

Segunda:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

NORMAS GENERALES PARA LA CONFECCION DE SELLOS OFICIALES.

OBJETO.

Las presentes normas definen las características de diseño de los sellos que se utilicen en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. En especial se refieren a los sellos de pie de firma, registro de entrada/salida, y compulsa.

1.- SELLO DE "PIE DE FIRMA"

El sello de pie de firma será siempre circular. Se incluye fig. 1, definición gráfica de sello de pie de firma. Estará constituido por un cerramiento y su contenido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.1.- **CERRAMIENTO:** Circunferencia de una sóla línea de 0,2 mm, y un diámetro de 35 mm.

1.2 - **CONTENIDO:**

1.2.1.- **ESCUDO:** Reproducción simplificada según el Decreto 126/1985, de 12 de junio.

Dimensiones: 11x16 mm

Situación: Horizontalmente centrado (a 12 mm del lado izquierdo y a 12 mm del lado derecho).
Verticalmente, a 8 mm del borde superior y a 11 mm del inferior.

1.2.2.- **LEYENDA "JUNTA DE ANDALUCIA"**

Tipo y tamaño de letra: La establecida en el Manual de Diseño Gráfico vigente. Cuerpo 8 del sistema Didot.

Situación: Arco superior de 180º a 1,5 mm de la línea de cerramiento.

1.2.3.- **IDENTIFICACION DEL ORGANO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION.**

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha y condensada. Cuerpo 5 del sistema Didot, mayúsculas al inicio de las palabras y el resto en minúsculas.

Situación: Arco inmediatamente debajo de la leyenda "Junta de Andalucía", centrando la inscripción entre el arco formado por ésta y el escudo, tomando como referencia las letras mayúsculas. Los extremos del arco formado por esta inscripción, no rebasará nunca la base del escudo. Si fuesen necesario se aproximarán las letras y se utilizarán abreviaturas en palabras como "Consejería", etc.

1.2.4.- IDENTIFICACION DEL CENTRO DIRECTIVO.

Tipo y tamaño de la letra: Avant Garde Gothic estrecha, mayúsculas, cuerpo 3 del sistema Didot.

Situación: En paralelo a la base del escudo, y a 1 mm de ésta.

Se utilizarán como máximo dos líneas consecutivas, usando abreviaturas si fuese necesario en las palabras "Dirección General..." y similares, iniciando y terminando las líneas a 1,5 mm como mínimo, del borde circular.

1.2.5.- OTRAS INSCRIPCIONES.

Localidad.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic, estrecha, mayúsculas, del cuerpo que se desee en función del espacio que se disponga, sin que sea superior al establecido para el Organo.

Situación: Tercera línea como mínimo después de las dos anteriores, en paralelo a la base del escudo.

En el caso de los Organismos Autónomos podrá incluirse su denominación, ya sea con todas sus letras o siglas, según permita el espacio en el lugar destinado a "Centro Directivo", con las mismas características especificadas para aquél.

Fig. 1. Sello de pié de firma

2.- SELLO DE "REGISTRO" DE ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS.

2.1.- SELLO MANUAL.

El sello de registro será de forma rectangular. Se incluye la fig. 2 definición gráfica de sello de registro. Estará constituido por un cerramiento y su contenido de acuerdo con las siguientes especificaciones.

2.1.1.- CERRAMIENTO: Rectángulo, con sus lados formados por una sóla línea de 0,2 mm. y dimensiones de 50x30 mm.

2.1.2.- CONTENIDO:

2.1.2.1.- INSCRIPCION DE "ENTRADA O SALIDA"

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic Bold. Mayúsculas. Cuerpo 9 del sistema Didot.

Situación: Lado izquierdo del rectángulo en el espacio formado por los 6 mm. desde éste hacia el interior.

Disposición de las letras: Para su lectura vertical. En la "entrada" se aproximarán más las letras.

2.1.2.2.- LEYENDA "JUNTA DE ANDALUCIA"

Tipo y tamaño de letra: La establecida en el Manual de Diseño Gráfico vigente. Cuerpo 9 del sistema Didot.

Situación: Lado superior del rectángulo, centrada entre el lado derecho y la línea vertical izquierda que acota la entrada/salida.

2.1.2.3.- IDENTIFICACION DEL ORGANO SUPERIOR.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha y condensada. Cuerpo 7 del sistema Didot. Mayúsculas al inicio de palabra y el resto minúsculas.

Situación: Inmediatamente debajo de la anterior inscripción, centrada en el rectángulo, como en el apartado anterior.

2.1.2.4.- FECHA Y NUMERO.

Tipo y tamaño de números: Avant Garde Gothic Bold condensado, cuerpo 11 del sistema Didot.

Situación: El espacio horizontal comprendido en los 8 mm centrales. En el lado izquierdo se colocará la fecha y en el derecho el número de registro que corresponda. En la parte superior de ambos espacios, y centrados sobre los mismos, se insertarán respectivamente las palabras "FECHA" y "NUMERO", con la tipología Avant Garde Gothic, estrecha y mayúsculas del cuerpo 4 del Sistema Didot.

2.1.2.5.- HORA.

Tipo y tamaño de la letra: Avant Garde Gothic, estrecha, cuerpo 4 del sistema Didot. Mayúsculas.

Situación: Entre la fecha y el número. En la parte superior del espacio de los 8 mm, y centrado en éste se insertará la palabra "HORA". En la parte inferior del espacio, debajo de la inscripción "HORA" se especificará la misma cuando sea necesario.

2.1.2.6.- IDENTIFICACION DEL CENTRO DIRECTIVO.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic, estrecha, cuerpo 4 del sistema Didot. Mayúsculas.

Situación: Línea inmediatamente siguiente a la inscripción anterior.

Se utilizarán como máximo dos líneas consecutivas, usando abreviaturas si fuese necesario en las palabras "Dirección General..." y similares.

2.1.2.7.- OTRAS INSCRIPCIONES

Localidad.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha, mayúsculas, del cuerpo igual o inferior al establecido para el Centro Directivo.

Situación: Angulo inferior derecho del rectángulo en la última o dos últimas líneas, en función de la longitud del nombre, acomodándose también al espacio que ocupe la inscripción siguiente si la hubiere.

Cualquier otra inscripción que pueda ser necesario insertar, como Gerencias, Direcciones, Secretarías Provinciales, Agencias Locales u otras restringidas a Centro de Destino.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha, mayúsculas o minúsculas según se desee. Cuerpo igual o inferior al especificado para el Centro Directivo.

Situación: Como en el caso anterior en la última o dos últimas líneas del ángulo inferior izquierdo del rectángulo.

Los Organismos Autónomos incluirán su denominación en el lugar destinado a "Centro Directivo" con las mismas características especificadas para aquél.

Fig. 2. Sellos de Registro de Entrada / Salida

2.2.- IMPRESION MECANICA SUSTITUTIVA DEL SELLO MANUAL DE REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA.

La impresión mecánica será de dos líneas paralelas separadas a un sólo espacio. En aquellos casos en los que sea necesario incluir la denominación de Centro de Destino y se disponga de medios de impresión mecánica, podrá habilitarse una tercera línea siempre que estos Centros no coincidan o sean distintos a los Centros Directivos. Se incluye la fig. 3, definición gráfica de impresión mecánica de registro de entrada o salida. Su contenido será de acuerdo con las especificaciones siguientes:

2.2.1.- CONTENIDO.

Línea superior.- Tendrá una longitud de 62 caracteres, contendrá cuatro leyendas, separadas por un espacio en blanco con una longitud de al menos un carácter, dispuestas correlativamente de acuerdo con el orden, contenidos y especificaciones siguientes:

Centro Directivo: Máximo 27 caracteres mayúsculas, dispuestos en la posición 1 al 27 de la línea.

Localidad: Máximo 15 caracteres mayúsculas, dispuestos en la posición 29 al 43 de la línea.

Asiento: Corresponderá con la palabra ENTRADA o SALIDA, mayúsculas, dispuestos en la posición 45 al 51 de la línea.

Fecha: Corresponderá con los conceptos de día del mes, número de mes y año, en este orden y separados por un guión, dispuestos en la posición 53 al 62 de la línea.

Línea inferior: Tendrá una longitud de 62 caracteres y contendrá cuatro leyendas, separadas por un espacio en blanco con una longitud de al menos un carácter, dispuestas correlativamente de acuerdo con el orden, contenidos y especificaciones siguientes:

Administración: Corresponderá con la leyenda JUNTA DE ANDALUCIA, en mayúsculas, dispuesta en la posición 1 al 18 de la línea.

Organo superior: Máximo 30 caracteres mayúsculas, dispuestos en la posición 20 al 49 de la línea.

Número: Máximo 6 caracteres números, ajustados a la derecha, dispuestos en la posición 51 al 56 de la línea.

Hora: Corresponderá con los conceptos hora p.m. y minutos, en este orden, ajustados a la derecha y separados mediante una coma, dispuestos en la posición 58 al 62 de la línea.

```
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XX-XX-XXXX
JUNTA DE ANDALUCIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX XX,XX
```

Fig. 3. Impresión mecánica del Registro de Entrada / Salida

3.- SELLO DE "COMPULSA"

El sello de compulsa será rectangular. Se incluye fig. 4, definición gráfica del sello de compulsa. Estará constituido por un cerramiento y su contenido de acuerdo con las siguientes especificaciones.

3.1.- **CERRAMIENTO:** Rectángulo, con lados formados por una sóla línea de 0,2 mm. y dimensiones de 55x40 mm.

3.2.- **CONTENIDO:**

3.2.1.- LEYENDA "JUNTA DE ANDALUCIA" Y ESCUDO.

Tipo y tamaño de letra: Escudo en su versión condensada integrado con la leyenda "Junta de Andalucía" según los criterios del Manual de Diseño Gráfico, reducido el conjunto en un porcentaje tal, que las letras coincidan con las dimensiones del cuerpo 8 del sistema Didot.

Situación: Parte superior del rectángulo, centrado el conjunto en su horizontalidad, despegando el borde superior del escudo 1,5 mm. de la línea de contorno.

3.2.2.- IDENTIFICACION DEL ORGANO.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha, cuerpo 5 del sistema Didot, mayúsculas al inicio de palabras y el resto minúsculas.

Situación: Inmediatamente debajo de la anterior inscripción, centrada en el rectángulo.

3.2.3.- IDENTIFICACION DEL CENTRO DIRECTIVO.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic estrecha, cuerpo 4 del sistema Didot mayúsculas.

Situación: Línea inmediatamente siguiente a la inscripción anterior. Inscripción centrada en el rectángulo. Se utilizarán como máximo dos líneas consecutivas, usando abreviaturas si fuese necesario en las palabras "Dirección General..." y similares.

3.2.4.- INSCRIPCION "COMPULSADO"

La consecuencia del cotejo con el original es la compulsa, por tanto incluiremos la palabra "COMPULSADO".

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic Bold. Mayúsculas. Cuerpo 10 del Sistema Didot.

Situación: Línea inmediatamente siguiente a la inscripción anterior.
La separación entre las letras será la necesaria para que ocupe el largo del rectángulo.

3.2.5.- INSCRIPCION "CONCUERDA CON EL ORIGINAL"

La compulsa es la consecuencia del cotejo si en éste existiera concordancia con el original.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic, estrecha, cuerpo 4 del sistema Didot, minúsculas.

Situación: Línea inmediatamente siguiente a la inscripción anterior y centrada horizontalmente con respecto al rectángulo.

3.2.6.- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO.

Tipo y tamaño de letra: Avant Garde Gothic, minúscula del cuerpo inferior al 4 del sistema Didot.

Situación: Ultima línea de la base del rectángulo. Es una inscripción recordatoria para su cumplimentación por encima de ésta.

Los Organismos Autónomos incluirán su denominación en el lugar destinado a "Centro Directivo" con los mismos contenidos especificados para aquél.

Fig. 4. Sello de compulsa

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 7 de octubre de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la Empresa Cles Mantenimiento Integral, S.A., en sus Centros de Trabajo Hospital Torrecárdenas y Centros de Especialidades Virgen del Mar de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Cles Mantenimiento Integral, S.A.», ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas del día 13 de octubre de 1991, y con carácter de indefinido y que podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en sus centros de trabajo Hospital Torrecárdenas y Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar los medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De la anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las trabajdores de la empresa «Cles Mantenimiento Integral, S.A.» en sus centros de trabajo Hospital Torrecárdenas y Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería prestan un servicio esencial para la comunidad cual es la limpieza de las referidos Centros Sanitarios y que afecta a los derechos de la salud y de la vida, y por ello la Administración se ve compelida *a garantizar* dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimiento sanitarios colisiona frontalmente con el derecho a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al misma y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga de los trabajadores de la empresa «Cles Mantenimiento Integral, S.A.» en sus centros de trabajo Hospital Torrecárdenas y Centro de Especialidades Virgen del Mar de Almería convocada desde las 00,00 horas del día 13 de octubre de 1991, y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecta de lo *tramitación y efectos* de los peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejería de Trabajo y de Salud de Almería.

ANEXO

Centro de Trabajo «Torrecárdenas»:

	Trabajadores
Turno de Mañana:	22
Turna de Tarde:	13
Turna de Nache:	3

Centro de Trabajo «Virgen del Mar»

	Trabajadores
Turno de Mañana:	1
Turno de Tarde:	3

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 180/1991, de 8 de octubre, por el que se establecen normas sobre el control sanitario, transporte y consumo de animales abatidos en cacerías y monterías.

Por el Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, se transfieren a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios en materia de sanidad. Entre las disposiciones afectadas por esta transferencia figura la Orden de 25 de julio de 1.976, sobre circulación y consumo de animales procedentes de cacería; actualmente derogada en lo que se oponga al Real Decreto 2815/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los productos de la caza, el cual, en su artículo 2, posibilita su desarrollo reglamentario.

La importancia y tradición de las actividades cinegéticas en nuestra Comunidad Autónoma permite afirmar que estamos ante un Sector económico en alza, con implicaciones de comercio exterior, lo que lleva a la urgente necesidad de controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los productos que se destinan al consumo humano, control que, en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, se lleva a cabo por el Servicio Andaluz de Salud tras la nueva configuración de la administración sanitaria operada por la Ley 8/86, de 6 de mayo, y los Decretos 80/87, de 25 de marzo, y 135/91, de 16 de julio.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1991,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.- Ambito de aplicación.-

El presente Decreto tiene por objeto concretar las normas Técnico-Sanitarias obligatorias para la recogida, transporte e inspección post-mortem de las piezas de caza, de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme con lo establecido en el Real Decreto 2815/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los productos de caza, en relación con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación de 27 de julio de 1.976 (BOE de 30 de agosto).

ARTICULO 2.-

Están comprendidas en esta disposición todas las especies de caza mayor procedentes de cacerías autorizadas por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (monterías, ganchos, batidas, caza a rececho y aguardos) y aquellas especies de caza menor autorizadas que vayan a ser comercializadas con destino al consumo humano.

ARTICULO 3.- Control sanitario de las piezas cobradas en cacerías y monterías.-

1. Con el fin de que los Servicios Veterinarios Autorizados puedan efectuar el oportuno control sanitario de las piezas cobradas, los organizadores, propietarios o sociedades que exploten fincas o cotos para actividades cinegéticas, deberán notificar al correspondiente Distrito Sanitario del Servicio Andaluz de Salud, con 10 días hábiles de antelación, el lugar y fecha de la cacería. Por el citado Distrito, y a tenor de las condiciones higiénico-sanitarias necesarias, se concertará con el interesado el lugar donde deba realizarse el control.

2. Lo contemplado en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las actividades que las autoridades sanitarias competentes tienen encomendadas relativas a la inspección de piezas cobradas y control de idoneidad de los lugares o locales donde aquella deba realizarse.

ARTICULO 4.-

El Distrito Sanitario correspondiente comunicará al interesado, tener conocimiento de la celebración de la cacería y autorizará al Veterinario que deba realizar el control higiénico-sanitario. Al mismo tiempo indicará al interesado el lugar donde debe realizarse el mismo.

ARTICULO 5.- Control post-mortem de las piezas de caza.-

Todas las piezas de caza mayor, y las de caza menor destinadas a elaboración o comercialización, deberán ser presentadas, en los lugares previamente designados, para su control sanitario, dentro de los plazos establecidos en el artículo 10 del R.D. 2815/83, de 13 de octubre. Con carácter potestativo, podrán ser presentados a dicho control las aves, liebres y conejos que sean destinados al consumo del propio cazador y sus familiares.

Las piezas de jabalí, además del reconocimiento habitual, serán sometidas a examen para detectar la presencia de triquina.

ARTICULO 6.-

Los aspectos relacionados con la recogida y transporte de las piezas hasta los puntos de control post-mortem de las piezas abatidas, deberán acogerse, en todo momento, a lo preceptuado en el Real Decreto 2815/1983, de 13 de octubre, y en especial a lo señalado en los títulos III y IV de la citada disposición.

ARTICULO 7.-

El procedimiento a seguir relativo al control post-mortem, recogida, preparación y transporte, y requisitos que deban cumplirse, se desarrollarán reglamentariamente.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no exista una legislación a nivel nacional sobre la materia objeto del presente Decreto, las canales de caza mayor sin marcar procedentes de otras Comunidades Autónomas, deberán ir marcadas a fuego y amparadas por la Guía Sanitaria de Circulación de Carnes, expedida por los Servicios Oficiales Veterinarios de origen.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Para lo no contemplado en el presente Decreto, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2815/83, de 13 de octubre.

SEGUNDA.-

Se faculta al Consejero de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

TERCERA.-

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 9 de octubre de 1991, por la que se desarrolla el Decreto 180/1991, de 8 de octubre, que establece las normas sobre el control sanitario, transporte y consumo de animales abatidos en cacerías y monterías.

Por Decreto 180 /1991, de 8 de octubre , se establecen las normas sobre el control sanitario, transporte y consumo de animales abatidos en cacerías y monterías. En la disposición final segunda, del citado Decreto, se faculta al Consejero de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

I.- ORGANIZACION DEL CONTROL SANITARIO DE LAS PIEZAS COBRADAS EN CACERIAS Y MONTERIAS.-

ARTICULO 1.-

La notificación a la que se refiere el artículo 3.1 del Decreto 180/1991, de 8 de octubre , se efectuará conforme al modelo que se incluye en el Anexo I de la presente Orden.

En todo caso, la copia registrada de la notificación citada y conforme se especifica en el artículo 12.3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1.991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá formar parte, en su caso, de la documentación preceptiva de la cacería, sin la cual ésta no podrá realizarse.

ARTICULO 2.-

Los gastos correspondientes al control sanitario, así como de las operaciones derivadas del mismo, serán hechos efectivos por el organizador, propietario o sociedad titular de la cacería o montería.

ARTICULO 3.-

1. El control sanitario de las piezas abatidas se llevará a cabo en los mataderos municipales, estableciéndose por el Distrito Sanitario la correspondiente coordinación con la dirección administrativa y técnica de las citadas Industrias a fin de que no interfieran las habituales operaciones de matanza y, en todo caso, queden garantizadas las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

2. En aquellas poblaciones donde no exista matadero municipal, podrá autorizarse un local, a propuesta de la Corporación correspondiente, que reúna las condiciones higiénico-sanitarias y requisitos necesarios para llevar a cabo el control, a juicio de los Servicios Oficiales Veterinarios del Distrito y que, en todo caso, será utilizado sólo durante la época de caza, y destinado exclusivamente a la inspección de los productos derivados de tal actividad.

3. Cuando el control sanitario se efectúe en los lugares a los que se refieren los apartados anteriores, en el lugar donde se realice la cacería o montería, estará presente el Veterinario Autorizado que certificará sobre el número y especie de piezas cobradas.

ARTICULO 4.-

1. El control sanitario de las piezas de caza se realizará, en todo caso, por Veterinarios Autorizados.

2. A solicitud de Veterinario/s interesado, el Distrito Sanitario correspondiente expedirá la oportuna autorización que tendrá validez para una campaña de caza. Dicha solicitud deberá presentarse con un mes de antelación al inicio del periodo de actividades cinegéticas. La conformidad de autorización será notificada al interesado, mediante documento oficial, por el Director de Distrito Sanitario.

3. Los Veterinarios Oficiales no podrán solicitar la autorización a la que se refiere el apartado anterior.

4. El incumplimiento por el Veterinario autorizado de cualquiera de los preceptos recogidos en la normativa que regula el control higiénico-sanitario de los productos de la caza, significará la pérdida inmediata de su condición de autorizado, sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiera lugar.

ARTICULO 5.-

El lugar de control de las piezas será el que se indica en el artículo 3.

No obstante lo expuesto, previa solicitud (según modelo Anexo I) de los organizadores, propietarios o sociedades titulares, y con la conformidad del Veterinario autorizado propuesto, podrá concederse autorización por el Distrito Sanitario correspondiente para la realización del mismo en el punto donde esté enclavado el lugar de la cacería o montería, siempre que en dicho lugar exista un local que reúna las condiciones higiénico-sanitarias y requisitos necesarios para llevar a cabo la inspección. El mencionado local será objeto de inspección previa por el Servicio Veterinario Oficial, y, en este caso, los gastos de desplazamiento correrán igualmente a cargo del solicitante.

ARTICULO 6.-

Cuando el Veterinario que realiza el control sanitario observe, en el reconocimiento de las piezas, que las carnes se encuentran afectadas por procesos patológicos o de cualquier otra índole que las haga no aptas, cuidará con todo rigor que sean destruidas en su presencia, para evitar el consumo por personas o en crudo por animales. De acuerdo con el artículo 14.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, se levantará el acta correspondiente, de la que se dará cuenta a la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente.

ARTICULO 7.-

Realizada la inspección post-mortem de las piezas de caza, se procederá, por el Veterinario, al marcado de las que resulten aptas mediante la colocación de los precintos (Anexo II), en los músculos abdominales (falda), realizando una abertura previa en los mismos, pudiendo colocarse en cualquier otro lugar de la canal siempre que se garantice su integridad y su perdurabilidad.

Los marchamos necesarios serán suministrados, previo pago de su precio, por el Distrito Sanitario que corresponda, debiendo reintegrarse a tal Centro los no colocados, una vez finalizadas las actuaciones pertinentes.

II.- TRANSPORTE DE LAS PIEZAS DE CAZA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION.

ARTICULO 8.-

Los animales abatidos, una vez reconocidos, deberán circular con piel hasta el establecimiento de elaboración, pero desprovistos de vísceras, completamente limpios y exentos de sangre, heces o cualquier otro producto extraño, conservando el sistema de identificación original colocado de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la presente Orden, y en ningún caso circularán troceados.

ARTICULO 9.-

Las canales de estos animales de caza deberán ir acompañadas de la declaración sanitaria de circulación para carne (Anexo III), expedida por el Veterinario que ha realizado la inspección en el punto de origen, en la que se hará constar:

- Número de canales detallado por especies, Kilogramos y número de las marcas implantadas.

- Su aptitud para el consumo.

- Matrícula del vehículo utilizado.

- Destino de los productos.

ARTICULO 10.-

Los establecimientos de preparación de caza estarán obligados a llevar un libro en el que consignarán los siguientes datos:

- Número del documento sanitario que ampara cada partida de caza recibida, especies, Kgrs., marcas de los ejemplares que la componen.

- Veterinario actuante en origen.

- Destino dado a las canales una vez manipuladas.

El citado libro será diligenciado en su inicio por el Distrito Sanitario correspondiente.

ARTICULO 11.-

Por la Autoridad Sanitaria, y en su caso, por la Guardia Civil y Guardia Civil de Tráfico, se comprobará que toda expedición de canales y reses procedentes de monterías o cacerías, desde el lugar de inspección a los establecimientos de preparación, vaya acompañada de la declaración sanitaria de circulación, así como que su transporte se realice de acuerdo con la legislación vigente; en caso contrario, deberán ser intervenidas y puestas a disposición de la Autoridad competente, a los efectos oportunos.

ARTICULO 12.-

El Veterinario actuante remitirá al correspondiente Distrito Sanitario y a la Inspección Comarcal Veterinaria, el modelo de parte que figura en el Anexo IV, que contiene los datos relativos a la inspección practicada. Cuando se sospeche o compruebe la existencia de enfermedades de declaración obligatoria, se comunicará con la máxima urgencia a los Servicios de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, enviándose, si procede, muestras para los análisis pertinentes.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.-

Queda facultado el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud para dictar las instrucciones complementarias, que estime oportunas, para el mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

SEGUNDA.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

A N E X O I

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, con domicilio en C/ _____ de la localidad de _____, Provincia de _____, Tlfo. _____, organizador de la (1) _____ a celebrar en la finca denominada _____, del término municipal de _____, propiedad de D. _____, domiciliado en _____ de la localidad de _____, provincia de _____.

COMUNICA:

Que la citada (1) _____ tendrá lugar el día ___ de _____ de 1.99_, lo que se comunica, a tenor de lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto /91, y propone, para la realización del control sanitario de las piezas abatidas, al Veterinario autorizado D. _____.

Igualmente EXPONE:

- Que dicha finca posee local adecuado para el faenado e inspección de las reses cobradas, teniendo las condiciones higiénico-sanitarias y requisios sanitarios pertinentes.
- Que pondrá a disposición de los Servicios Veterinarios los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Que las reses, una vez reconocidas y con su correspondiente documentación sanitaria expedida por los citados servicios, irán destinadas a D. _____, domiciliado en _____, de la localidad de _____, provincia de _____, siendo transportadas en vehículo adecuado según la legislación vigente.
- Que la hora prevista de disponibilidad de las piezas abatidas para su inspección será _____.

SOLICITANDO a V.I. que, en cumplimiento de la Orden _____, se autorice el desplazamiento de los Servicios Veterinarios a la citada finca.

_____, ___ de _____ de 1.99_

Conforme: El Veterinario Autorizado

Fdo. D. _____

(1) Especificar: Montería, gancho, batida, ojeo, cacería, etc...

ANEXO II

MARCA PARA PIEZAS DE CAZA MAYOR

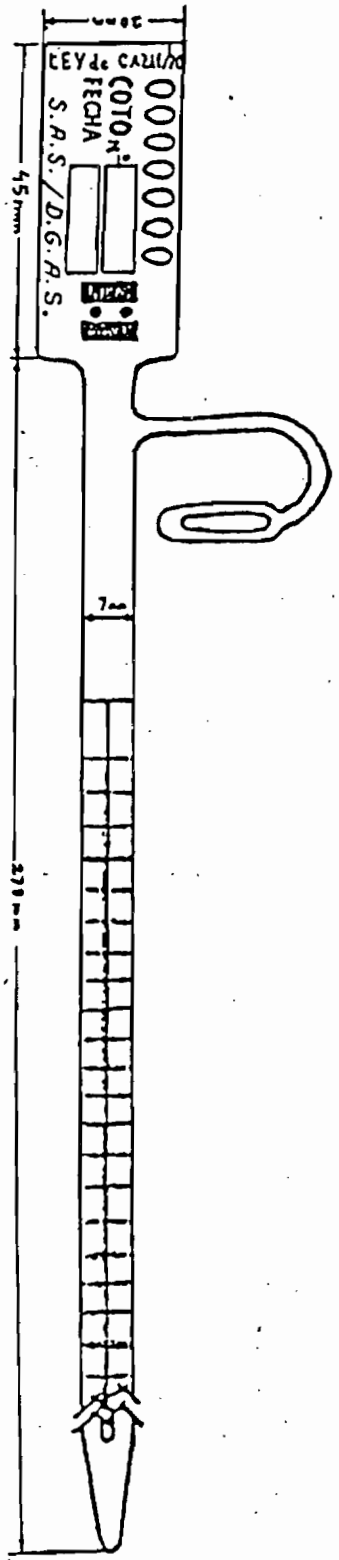

COLOR: VERDE

TERMOGRABADO: blanco

MATERIAL: nylon

ESCALA: 1:1

A N E X O II

MARCA PARA PIEZAS DE CAZA MENOR

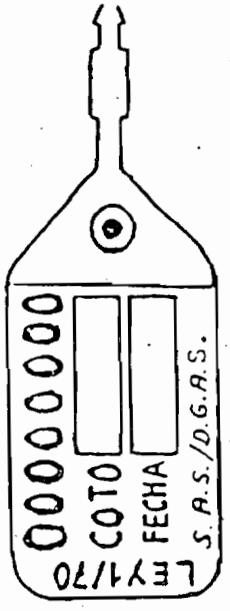

Color: VERDE

Termograbado: blanco.

Material : nylon.

Modelo : pull-tite

AUMENTO SOBRE TAMAÑO REAL : 42 %

ANEXO III

Provincia _____

Distrito Sanitario _____

Declaración Sanitaria de Circulación para Piezas de Caza

Nº Animal	Especie	Kg.	Nº Precintos

D. _____

Veterinario del E.B.A.P. de ___

_____(2) Veterinario autorizado por el Distrito Sanitario de _____ declara que en el día de la fecha, ha procedido a la inspección de las piezas, señaladas al margen, que han sido abatidas en la (1) _____, celebrada en la finca _____, propiedad de D. _____, domiciliado en _____, organizado por D. _____, domiciliado en _____, siendo encontrados aptos para su consumo y autorizándose el transporte en el vehiculo matricula _____, consignados a _____, con domicilio en _____ nº ____ población _____ provincia _____.

En _____, a ___ de _____ de _____

EL VETERINARIO

(1) Montería, Gancho, Batida, Cacería.
(2) Táchese lo que no proceda.
Nota: Se realiza en ejemplar duplicado. Original interesado. Copia Distrito Sanitario.

ANEXO IV

PARTE DE ACTIVIDADES CINEGETICAS

DISTRITO SANITARIO DE _____

LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA _____

ORGANIZADOR DE LA MONTERIA/CACERIA _____

DOMICILIADO EN C/ _____ Nº ___ LOCALIDAD _____ PROV. _____

NOMBRE DE LA FINCA _____ PROPIEDAD DE _____

DOMICILIADO EN C/ _____ Nº ___ LOCALIDAD _____ PROV. _____

FECHA EN QUE SE CELEBRO LA CACERIA/MONTERIA _____

	Nº abatidos	Nº reconocidos	OTRAS ESPECIES	Nºabatidos	Nºreconoc
JABALIES					
CIERVOS					
CORZOS					

DECOMISOS TOTALES

ESPECIE	Nº	KG.	CAUSA

DECOMISOS PARCIALES

ESPECIE	ORGANOS	KG	CAUSA

¿SE LEVANTO ACTA?(si o no) ____ Nº DE ACTA _____

Nºde las MARCAS UTILIZADAS. DEL _____ AL _____

DESTINO DE LAS RESES PARA LA COMERCIALIZACION (ESPECIFIQUESE DIRECCION) _____

_____

_____

CONDICIONES SANITARIAS DEL TRASPORTE _____

MARCA Y MATRICULA _____

EL RECONOCIMIENTO SE EFECTUO EN: MATADERO ☐ FINCA ☐ OTRO |_| (1) _____

_____ A ____ DE _____ DE _____

EL VETERINARIO

Fdo.: _____

* Las incidencias se relataran al dorso, así como el nombre y domicilio de propietarios de animales abatidos, para el consumo propio, reconocidos.

(1) Consignar.

CORRECCION de erratas del Acuerdo de 28 de mayo de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se intereso del Parlamento de Andalucía la iniciativa fiscolizadoro de determinodos expedientes de controtación administrotiva y conciertos relativos al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 60, de 16.7.91).

Advertidos erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación las aportunas rectificaciones:

En la página 5.622, columna izquierda, en el segundo párrafo del texto de la disposición, donde dice: «Interesas del Parlamento de Andalucío...», debe decir: «Interesar del Parlamento de Andalucía...».

En la misma página, columna izquierda, en el tercer párrafo del texta de lo dispasición, donde dice: «Expediente 42/87-B...», debe decir: «Expediente 42/87-S...».

Sevillo, 7 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 143/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuelo Oficial de Idiomas en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación o lo Comunidad Económica Europea, hoce necesaria la puesta en morcho de nuevos Centros que impartan este tipa de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsianes estudiadas en esto materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónama.

En su virtud, de acuerdo can lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Reol Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estodo a la Camunidad Autónomo de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Regulodora del Derecho o lo Educación, can las informes favarables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a propuesta del Cansejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierna en su reunión del día 16 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artícula 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomos en la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con domicilio en Casa de lo Cultura, sita en c/ Castillo Alcalá de Ebro, s/n y capocidad para 480 puestas escolares.

Artícula 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adaptará los medidos precisos paro la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Canvenio suscrito con el Ayuntamienta de Alcalá de Guadaira (Sevilla), y determinaró la fecho en que deba camenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban importirse, así como lo plantillo del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectas académicas, económicas y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 144/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Fuengirola (Málaga).

La creciente demanda observada en los últimas años sobre la realización de estudias de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria lo puesta en marcho de nuevos Centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de uno nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónama de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con las informes favorables de las Consejerías de Economío y Haciendo, y Gobernación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Cansejo de Gabierno en su reunión del día 16 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la lacolidad de Fuengirola (Málaga), con domicilio en c/ Daoíz y Velarde, s/n y capacidad para 480 puestas escolares.

Artículo 2°. Lo Consejería de Educación y Ciencia odoptará los medidas precisos para lo ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Fuengirola (Máloga), y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos acodémicos, económicos y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junto de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 145/1991, de 16 de julio, por el que se crea lo Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Lebrija (Sevillo).

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudias de Idiomas, motivado en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevos Centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerda con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomos en el ámbito de nuestra Camunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerda con la dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funcianes y Servicios de la Administración del Estada a la Camunidad Autónama de Andalucío en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecha a la Educación, con los informes favarables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a propuesta del Cansejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Conseja de Gobierna en su reunión del día 16 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artícula 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Lebrijo (Sevillo), con domicilio en Plaza Rectar Marina, s/n y capacidad para 480 puestos escalares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adaptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo can el Convenio suscrito con el Ayuntamienta de Lebrija (Sevilla), y determinará la fecha en que deba camenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrolla de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 146/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Ayamonte (Huelva).

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevas Centras que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsianes estudiadas en esta materia, procede lo creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sabre Traspasas de Funciones y Servicias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artícula 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecha a la Educación, con los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gabernación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiamas en la localidad de Ayamonte (Huelva), con domicilia en Antigua Escuela de la Villa, sita en c/ Galdámez, s/n y capacidad para 480 puestas escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así coma la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 147/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Vélez-Málaga (Málaga).

La creciente demanda observada en las últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevas Centros que impartan este tipa de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestro Comunidad Autónomo.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el aportado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasas de Funciones y Servicios de la Administración del Estada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a prapuesta del Consejero de Educación y Ciencio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

Artícula 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiamas en la localidad de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en C.P. «Eloy Téllez», sito en el Paseo de los Naranjos, s/n y capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adaptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), y determinará la fecha en que deba camenzar el funcionamiento del Centra y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julia de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 148/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Linares (Jaén).

La creciente demanda abservada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiamas, motivada en gran parte por nuestra incarporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevos Centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con los previsiones estudiodas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autánoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, can los infarmes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gabierno en su reunión del día 16 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Linares (Jaén), con domicilio en Corredera de San Marcos, 40 y capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Canvenio suscrita con el Ayuntamienta de Linares (Jaén), y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamiento del Centra y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso escolor 1991/92.

Sevillo, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 149/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Ronda (Málaga).

La creciente demanda observada en los últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivado en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevos Centros que impartan este tipo de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestro Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, punto d) del Anexo del Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, con los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Ronda (Málaga), con domicilio en C.P. «Los Pinsapos», sito en la c/ Dolores Ibárruri, s/n y capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrita con el Ayuntamienta de Ronda (Málaga), y determinará la fecha en que deba comenzar el funcionamienta del Centro y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, ecanómicas y administrativos a partir del curso escolar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 150/1991, de 16 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de La Carolina (Jaén).

La creciente demanda observada en las últimos años sobre la realización de estudios de Idiomas, motivada en gran parte por nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, hace necesaria la puesta en marcha de nuevos Centros que impartan este tipa de enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerda con las previsiones estudiadas en esta materia, procede la creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, de acuerda con la dispuesta en el apartado 3, punto d) del Anexa del Real Decreta 3936/82, de 29 de diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, y el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julia, Reguladora del Derecho a la Educación, con los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Gobernación, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julia de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de La Carolina (Jaén), con domicilio en Palacio del Intendente Olavide, sita en c/ Cervantes, 14 y capacidad para 480 puestos escolares.

Artículo 2°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto de acuerdo con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), y determinará la fecha en que debo comenzar el funcionamienta del Centra y las enseñanzas que deban impartirse, así como la plantilla del personal docente necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso escalar 1991/92.

Sevilla, 16 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 171/1991 de 10 de septiembre, par el que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónama de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece entre los enseñanzas de régimen general el nivel de educación secundaria que comprende la educación secundaria obligatoria y postobligatoria (Bachillerata y Formación Profesional).

En su desarrollo, el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junia, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarios, fija la denominación genérica de los nuevas Centras públicos. En aplicación de los dispuesto en su artícula segunda, la propuesta de creación de Centros del nivel de educación secundaria deberá plasmarse en la creación de Institutas de Enseñanza Secundaria, que impartirán los enseñanzas del nivel correspondiente asignada en la nueva ardenación del sistema educativa y, de manera transitoria, hasta su extinción, enseñanzas del Bachillerata Unificada Polivalente, Cursa de Orientación Universitaria, Formación Profesional de Primer y Segunda Groda, y Reforma de los Enseñanzas Medias.

Los órganos provinciales de la Administración educativa han solicitado la ampliación de la actual red de Centras Públicos mediante la creación de nuevas Centros para atender la demanda de escolarización existente. Igualmente, han propuesto la transformación en Institutos de Enseñanza Secundaria de Extensiones de Institutos de Bachillerato y Secciones de Formación Profesional, con el objetivo de eliminar la provisionalidad inherente a este último tipo de centros y racionalizar su estructura de funcionamiento.

Por todo ello, de acuerdo con la dispuesto en el R.D. 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre transferencias de funciones y servicios a la Comunidad autónoma de Andalucía en materia de educación, el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativa, y el artículo 2° punto 2 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1991.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crean los Institutos de Enseñanza Secundaria recogidos en el Anexo del presente Decreto por transformación, desdoblamiento y nueva creación, según se indica en el mismo.

Artículo 2°. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir las citadas Centros.

Artículo 3°. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para la ejecución del presente Decreto y la provisión de la plantilla de personal docente y de administración y servicios necesaria para el eficaz desarrollo de sus actividades, en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios.

Disposición final: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1991.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

	LOCALIDAD	PROVINCIA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 2 Por transformación de la Ext. del I.B. "Nicolás Salmerón y Alonso" de Almería.	ALMERIA	ALMERIA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Sidón" en Benalup.	BENALUP	CADIZ
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Manuel de Falla" en Puerto Real.	PUERTO REAL	CADIZ
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Sección del I.F.P. "Mar de Cádiz" en El Puerto de Santa María.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 3 Por transformación del I.B. "Angel de Saavedra" y la Sección de F.P. "Valdeolleros" de Córdoba.	CORDOBA	CORDOBA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "Pablo de Olavide" y la Ext. del I.B. "Francisco de los Ríos" de La Carlota.	LA CARLOTA	CORDOBA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 1 Por desdoblamiento del I.B. "Padre Suárez" de Granada.	GRANADA	GRANADA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 2 Por transformación de la Ext. del I.B. "Cartuja" de Granada.	GRANADA	GRANADA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Pedro Alonso Morgado" en Paterna del Campo.	PATERNA DEL CAMPO	HUELVA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Secc. de F.P. "Santa Lucía" y la Ext. del I.B. "Sierra Mágina" en Campillo de Arenas.	CAMPILLO DE ARENAS	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "El Yelmo" y la Ext. del I.B. "Sierra de Segura" en Cortijos Nuevos.	CORTIJOS NUEVOS	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "El Valle" y la Ext. del I.B. "María Bellido" en Jaén.	JAEN	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Huarte de San Juan" de Linares.	LINARES	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "Virgen de la Cabeza" y la Ext. del I.B. "Ntra. Sra. de la Cabeza" en Marmolejo.	MARMOLEJO	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "Albariza" y la Ext. del I.B. "María Bellido" en Mengíbar.	MENGIBAR	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transormación de la Ext. del I.B. "Alto Guadalquivir" en Quesada.	QUESADA	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. "Dr. Francisco Marín" y la Ext. del I.B. "Sierra de Segura" en Siles.	SILES	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Secc. de F.P. "Acebuche" de Torredonjimeno.	TORREDONJIMENO	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA De nueva creación.	TORREPEROGIL	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Fuente de la Peña" en Valdepeñas de Jaén.	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. de Vilches.	VILCHES	JAEN
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. de Alora en Alozaina.	ALOZAINA	MALAGA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. de Arroyo de la Miel en Benalmádena-Costa.	ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. Num. 12 de Málaga en Cártama.	CARTAMA	MALAGA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.B. "El Carmen" y el I.F.P. "El Carmen" de Cazalla de la Sierra.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Gonzalo Nazareno" en Dos Hermanas.	DOS HERMANAS	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación del I.F.P. y la Ext. del I.B. "Virgen del Castillo" en Las Cabezas de San Juan.	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Secc. de F.P. de Pilas.	PILAS	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. "Fray Bartolomé de las Casas" en Puebla de Cazalla.	PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por desdoblamiento del I.B. "Mateo Alemán" de San Juan de Aznalfarache.	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 3 Por desdoblamiento del I.P.F.P. de Sevilla.	SEVILLA	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. de Cantillana en Tocina.	TOCINA	SEVILLA
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Por transformación de la Ext. del I.B. de Cantillana en Villaverde del Río.	VILLAVERDE DEL RIO	SEVILLA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno por la que se reconoce el carácter de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz a diecisiete Asociaciones de Emigrantes.

Vistos los expedientes tramitados a instancia de dicisiete Asociaciones de Emigrantes Andaluces, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía y, en base a ello, se proceda a su inscripción en el Registro Oficial de la Dirección General de Política Migratoria, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto del Presidente 223/90, de 27 de julio, a la que se le asignan todas las competencias en materia de emigración recogidas en la Ley 7/86 de 6 de mayo, de Reconoci-

miento de las Comunidad Andaluzas Asentadas Fuera de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

1°. Que las Asociaciones referidos, dentro del plazo legalmente establecida, presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que acompañan Certificación del acuerdo adoptada, a tales efectos, por su Asombleo General.

2°. Que, asimismo, quedan aprobados en los expedientes tramitadas los siguientes requisitos:

a) Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.

b) Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluces o de ciudadanos de ascendencia andaluza.

c) Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales con el pueblo andaluz, así camo la difusión de las expresiones culturales andaluzas en elterritorio donde están ubicadas.

d) Que carecen de ánimo de lucro.

e) Que na tienen finalidad palítica o sindical concreta, y que su organización y funcionamiento son democráticos.

3°. Que a la documentación anterior se añaden copios de las Estatutos vigentes y Memoria de los actividades del aña anterior, en los que se acrediton los extremos relacionados anteriormente.

4°. Que en la tramitación de los respectivos expedientes se han observado los prescripciones reglamentarias de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1°. Que en aplicación de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 7/86, de 6 de mayo, de Reconacimienta de las Camunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de reconocer y resolver en esta materia, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales.

2°. Que, de las documentos aportadas por las referidas Asociaciones, queda suficientemente proboda lo concurrencia de las requisitos exigidas por el ortículo 5 de la Ley citada en el apartodo anterior.

3°. Vistos los artículas 42 de la Canstitución Española, 8, 12.1 y 3.4° del Estotuto de Autonomía para Andalucía, así camo la Ley 7/86 de 6 de moyo, por la que se regulo el Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, Decreto 368/86, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamienta del Registro Oficial de las Comunidades Andoluzas asentadas fuera de Andalucía y demás preceptos de generol aplicación.

Por cuanta antecede, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de septiembre de 1991.

Ha resuelto, reconocer como Comunidades Andoluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, a las Asaciaciones de Emigrantes Andaluces referenciadas en relación anexa, debiéndose iniciar los trómites de inscripción de tal Reconocimiento, en el Registra Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del Art. 48.b de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52.2 de a Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CC.AA.O PAIS
- CENTRO ANDALUZ PEÑA FLAMENCA SOLERA Y AMISTAD	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "GRUTA DE LAS MARAVILLAS"	CORNELLA LL.(BARCELONA)	CATALUÑA
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE HUESCAR Y PUEBLA DON FADRIQUE	CORNELLA LL.(BARCELONA)	CATALUÑA
- CASA DE ECIJA EN CATALUÑA,ASOCIACION ANDALUZA	HOSPITALET LL.(BARCELONA)	CATALUÑA
- CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ EN MATARO	MATARO(BARCELONA)	CATALUÑA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALCALA LA REAL Y COMARCA	TERRASSA(BARCELONA)	CATALUÑA
- CENTRO ANDALUZ "LA GIRALDA"	L´ARBOC DEL PENEDES(TARRAGONA)	CATALUÑA
- CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA DE REUS	REUS(TARRAGONA)	CATALUÑA
- CASA CULTURAL ANDALUZA DEL BAIX PENEDES"VIRGEN DEL ROSARIO"	SANT JAUME DEL´S DOMENYS (TARRAGONA)	CATALUÑA
- CASA DE ANDALUCIA EN VALLECAS VILLA	MADRID	MADRID
- CASA CULTURAL ANDALUZA DE MONCADA	MONCADA(VALENCIA)	PAIS VALENCIANO
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ONTINYENT	ONTINYENT(VALENCIA)	PAIS VALENCIANO
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE TAVERNES BLANQUES	TAVERNES BLANQUES(VCIA.)	PAIS VALENCIANO

- CULTURE ANDALOUSE	CASTELNAU LE LEZ (MONTPELLIER)	FRANCIA
- PEÑA FLAMENCA ANDALUZA	MELBOURNE (VICTORIA)	AUSTRALIA
- CLUB CULTURAL ANDALUZ VELAZQUEZ	VILVOORDE (BRABANT)	BELGICA
- COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE	SANTIAGO DE CHILE	CHILE

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de canocimiento de «Medicina», convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 15 de junia de 1990 (BOE 9 de julio), y habiéndose presentada recurso contra la citada propuesta, resuelto favorablemente por la Comisión de Reclamaciones que ratifica la propuesta de la Comisión juzgadora,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar Profesores Universitarios, con los emulumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Antonio Lorenzo Peñuelas Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», adscrito al Departamento de Medicina, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Girón González Profesar Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», adscrito al Departamento de Medicina, con dedicación a tiempo Parcial y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá inteponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Cádiz, 13 de septiembre de 1991.– El Rector, José Luis Romero Palanco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ACUERDO de 13 de septiembre de 1991, por el que se nombra Secretario en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancio e Instrucción núm. 2 de La Linea de la Concepción. (Cádiz).

Según lo previsto en el art. 3°.1 de la Orden de 26 de junio de 1991 (BOE 28) y art. 3°, 2, f, de la Orden de 16 de abril de 1991 (BOE 28), este Ministerio ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1991, por el que se nombra Secretario en régimen de provisión temporal del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de la Línea de la Concepción, a Don Rafael Antonio Martínez Torregrosa.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.– El Gerente Territorial de Andalucía en Sevilla, Enrique Llorente Píriz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebos selectivas convocadas para el ingreso en el grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.

En cumplimiento de la Base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, del S.A.S., por la que se anuncia pruebas selectivas para el ingreso en el grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa, se convoca en llamamiento único a los opositores admitidos en dicho proceso selectivo, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el dia 27 de octubre de 1991 a las 9 horas, con la siguiente distribución por provincias y centros:

ALMERIA: COLEGIO UNIVERSITARIO "LA CAÑADA".
De Abad Castillo, Mª Luisa a Zurano Zurano, Isabel Mª

CADIZ: POLICLINICO, FACULTAD DE MEDICINA
De Abad Fernandez, Ana Elena a Estrada Resjeto, Jesús
FACULTAD DE MEDICINA
De Fabra Jimenez, Juan Manuel a Naya Ygueravide, Ubaldo

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
De Nebro Torres, Juan José a Zayas Lopez, Mª. Carmen

CORDOBA: CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS
De Abad Elias, Purificación a Zurita Palma, Raquel

[illegible]: FACULTAD DE DERECHO
De Abad Nieves, M.Santos a Hernandez Morales, [illegible]
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
De Hernandez Muñoz, Alfonso a Peregrina Palomar[illegible]
FACULTAD DE MEDICINA
De Peregrina Peregrina, Jesús a Zurita Puerto, Rosa

HUELVA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS
De Abreu Rodas, Juan José a Nuñez Segura, Manuel
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
De Otiben Mora, Mª. Teresa a Zayas Rodriguez, Zoila

JAEN: COLEGIO UNIVERSITARIO
De Abenza Guillén, Juan Fco. a Morales Checa, Andrés
ESCUELA PROFESORADO E.G.B.
De Morales de la Cruz, Mercedes a Zamora Serrano, Ant.

MALAGA: FACULTAD DE ECONOMICAS

De Abarca López José E. a Gonzalez Román Marcos

FACULTAD DE EMPRESARIALES

De Gonzalez Romero, Mª. Jesus a Martin Romero Mª. Jose

FACULTAD DE PSICOLOGIA

De Martin Ruiz, Concepcion a Ruiz Rojas, Mª Rosario

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA-INFORMATICA

De Ruiz Ruiz, Ana Patricia a Zurita Martin, Mª. Fca.

SEVILLA: FACULTAD DE FILOLOGIA

De Abril Fernández, Juan J. a Glez. Barrera, Fernando

FACULTAD DE DERECHO

De Glez. Blanco, Mª. Paz a Ramírez Vicente, Jose Mª.

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

De Ramirez Vicente, Rosa Mª. a Zurita Dmguez. Carmen

Los opositores deberán acudir a la celebración del ejercicio provistos de Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo.

La realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa deberá de realizarse en máquina manual, que será aportada por el opositor que supere el primer ejercicio, teniendo que alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.– El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.- El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.- Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm.74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con caracter transitorio, dicho Real Decreto: Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.- La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.- Para ser admitido a estos concursos se requieren ademas los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.- Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de "Curriculum vitae" a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de "curriculum vitae", cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.- El nombramientos de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (B.O.J.A. núm.74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con caracter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.-Granada, 6 de septiembre de 1991.- EL RECTOR, PASCUAL RIVAS CARRERA.-

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ANALISIS MATEMATICO**. Departamento: **ANALISIS**

MATEMATICO. Actividad docente: **ANALISIS FUNCIONAL (ALGEBRAS DE BANACH)**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

2.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. Departamento: **CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. Actividad docente: **CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

3.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DERECHO CIVIL**. Departamento: **DERECHO CIVIL**. Actividad docente: **MATERIAS PROPIAS DEL DERECHO CIVIL**. Clase de convocatoria: **CONCURSO DE MERITOS**.

4.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DIDACTICA DE LA MATEMATICA**. Departamento: **DIDACTICA DE LA MATEMATICA**. Actividad docente: **DIDACTICA DE LA MATEMATICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

5.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ECONOMIA APLICADA**. Departamento: **ECONOMIA APLICADA**. Actividad docente: **POLITICA ECONOMICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

6.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**. Departamento: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**. Actividad docente: **ANALISIS Y CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

7.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Departamento: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Actividad docente: **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

8.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS**. Departamento: **ESTUDIOS SEMITICOS**. Actividad docente: **LENGUA Y LITERATURA HEBREAS POSTBIBLICAS** . Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

9.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO E UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **HISTORIA DE AMERICA**. Departamento: **HISTORIA MODERNA Y DE AMERICA**. Actividad docente: **HISTORIA DE AMERICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

10.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **MATEMATICA APLICADA**. Departamento: **MATEMATICA APLICADA**. Actividad docente: **ECUACIONES DIFERENCIALES, ANALISIS NUMERICO Y METODOS MATEMATICOS**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

11.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**. Departamento: **PEDAGOGIA**. Actividad docente: **EDUCACION COMPARADA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

12.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **ANALISIS MATEMATICO**. Departamento: **ANALISIS MATEMATICO**. Actividad docente: **ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

13.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA CELULAR**. Departamento: **BIOLOGIA CELULAR**. Actividad docente: **CITOLOGIA E HISTOLOGIA VEGETAL Y ANIMAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

14.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Departamento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Actividad docente: **BOTANICA AGRICOLA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

15.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Departamento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Actividad docente: **BOTANICA AGRICOLA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

16.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Departamento: **BIOLOGIA VEGETAL**. Actividad docente: **BIOLOGIA VEGETAL**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

17.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Departamento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Actividad docente: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

18.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Departamento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECUAR**. Actividad docente: **BIOQUIMICA GENERAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

19.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Departamento: **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**. Actividad docente: **BIOQUIMICA GENERAL**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

20.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**. Departamento: **Dº CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION, Dº INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**. Actividad docente: **CIENCIA DE LA ADMINISTRACION**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

21.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**. Departamento: **Dº CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION, Dº INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**. Actividad docente: **CIENCIA DE LA ADMINISTRACION**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

22.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**. Departamento: **MINERALOGIA Y PETROLOGIA**. Actividad docente: **MINERALOGIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

23.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Departamento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Actividad docente: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

24.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Departamento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Actividad docente: **DERECHO ADMINISTRATIVO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

25.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DIBUJO**. Departamento: **DIBUJO**. Actividad docente: **DIBUJO I CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

26.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Departamento: **DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR**. Actividad docente: **DIDACTICA I: DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACION DEL CURRICULUM**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

27.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**. Departamento: **EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**. Actividad docente: **EVALUACION DE SUELOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

28.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**. Departamento: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**. Actividad docente: **SISTEMATICA DEL EJERCICIO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO.**

29.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**.

Departamento: **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**. Actividad docente: **APLICACION ESPECIFICA DEPORTIVA I (GIMNASIA ARTISTICA DEPORTIVA)**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

30.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**. Departamento: **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA**. Actividad docente: **ESTETICA DE LA CONSTRUCCION CIVIL**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

31.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Departamento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Actividad docente: **LINGUISTICA ESPAÑOLA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

32.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Departamento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Actividad docente: **LINGUISTICA HISTORICA Y DIALECTOLOGIA ESPAÑOLA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

33.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Departamento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Actividad docente: **DIALECTOLOGIA Y GEOGRAFIA LINGUISTICA ESPAÑOLAS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

34.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Departamento: **FILOLOGIA ESPAÑOLA**. Actividad docente: **LINGUISTICA HISTORICA Y DIALECTOLOGIA ESPAÑOLA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

35.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOSOFIA**. Departamento: **FILOSOFIA**. Actividad docente: **METAFISICA: TEODICEA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

36.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FILOSOFIA**. Departamento: **FILOSOFIA**. Actividad docente: **ANTROPOLOGIA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE HUMANIDADES DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

37.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **FISICA APLICADA**. Departamento: **FISICA APLICADA**. Actividad docente: **MECANICA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

38.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**. Departamento: **HISTORIA DEL ARTE**. Actividad docente: **ARTE ESPAÑOL CONTEMPORANEO**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

39.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA QUIMICA**. Departamento: **INGENIERIA QUIMICA**. Actividad docente: **OPERACIONES BASICAS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

40.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**. Departamento: **MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRIA Y SALUD PUBLICA**. Actividad docente: **SALUD PUBLICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

41.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION**. Departamento: **PEDAGOGIA**. Actividad docente: **METODOLOGIA DE INVESTIGACION EDUCATIVA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

42.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **PEDIATRIA**. Departamento: **RADIOLOGIA Y PEDIATRIA**. Actividad docente: **PEDIATRIA Y PUERICULTURA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

43.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**. Departamento: **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**. Actividad docente: **EVALUACION EN PSICOLOGIA CLINICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

44.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **PSIQUIATRIA**. Departamento: **MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRIA Y SALUD PUBLICA**. Actividad docente: **PSIQUIATRIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

45.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **QUIMICA INORGANICA**. Departamento: **QUIMICA INORGANICA**. Actividad docente: **QUIMICA INORGANICA**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

46.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **QUIMICA ORGANICA**. Departamento: **QUIMICA ORGANICA**. Actividad docente: **QUIMICA ORGANICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

47.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **QUIMICA ORGANICA**. Departamento: **QUIMICA ORGANICA**. Actividad docente: **QUIMICA GENERAL PARA BIOLOGOS**. Centro de asignación: **FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

48.-Identificación de la plaza: **PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **SOCIOLOGIA**. Departamento: **SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA SOCIAL**. Actividad docente: **HISTORIA DE LA TEORIA SOCIOLOGICA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

49.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**. Area de Conocimiento: **SOCIOLOGIA**, Departamento: **SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA SOCIAL**. Actividad docente: **SOCIOLOGIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **DIBUJO**. Departamento: **DIBUJO**. Actividad docente: **DIBUJO I Y II**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

2.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **FISICA APLICADA**. Departamento: **FISICA APLICADA**. Actividad docente: **FISICA Y TERMOTECNIA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

3.-Identificación de la plaza: **CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **OPTICA**. Departamento: **FISICA APLICADA**. Actividad docente: **OPTOMETRIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

4.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**. Departamento: **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA**. Actividad docente: **DIBUJO CARTOGRAFICO E INFORMATICA GRAFICA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

5.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA**. Departamento: **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA**. Actividad docente: **SISTEMAS DE REPRESENTACION Y DIBUJO TECNICO. DIBUJO INDUSTRIAL Y OFICINA TECNICA DE MINAS**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LINARES**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

6.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA**. Departamento: **EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA**. Actividad docente: **TOPOGRAFIA I**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

7.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Departamento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Actividad docente: **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y ELECTRONICA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

8.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Departamento: **INGENIERIA ELECTRICA**. Actividad docente: **ELECTROTECNIA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

9.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **INGENIERIA MECANICA**. Departamento: **INGENIERIAS MECANICA Y MINERA**. Actividad docente: **MECANICA TECNICA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

10.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**. Departamento: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**. Actividad docente: **PSICOLOGIA EVOLUTIVA EN LA FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. ORIENTACION Y TUTORIA DE PRACTICAS DE ENSEÑANZA**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE ALMERIA**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

11.-Identificación de la plaza: **PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**. Area de Conocimiento: **TECNOLOGIA ELECTRONICA**. Departamento: **ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES**. Actividad docente: **ROBOTICA INDUSTRIAL**. Centro de asignación: **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE JAEN**. Clase de convocatoria: **CONCURSO**.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Páginas, 4211 a 4216.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por lo que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 63, de 23.7.91)

Advertido error materiol en la Resolución de 20 de junio de 1991, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plazo núm. 3 de Catedráticos de Escuela Universitaria Area de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Experimentales», en la Comisión Titular donde dice: «Vocal Doña María Felisa Verdejo Maíllo Catedrática de Escuela Universitaria», debe decir: «Vocal Doña María Felisa Verdejo Maíllo, Catedrática de Universidad».

Granada, 11 de septiembre de 1991.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. (BOJA núm. 83, de 14.9.91)

Advertido error material en la Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de plazos de Cuerpos Docentes, se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plaza núm. 1 de Catedráticos de Universidad, Area de canocimiento «Algebra» , donde dice: «Comisión Suplente, Presidente Don Tomás Recio Muñiz, Catedrático de la Universidad de Cantabria», debe decir: Presidente Don José Luis Bueso Montero, Catedrático de lo Universidad de Gronda.

Granada, 11 de septiembre de 1991

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de una finca propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Asociación La Semilla, con el fin exclusivo de construcción de una Comunidad Terapéutico para la prestación de servicios a enfermos toxicómanos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánico 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una finca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Asociación «La Semilla», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado par el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, publicado en el BOP de 23 de mayo de 1991 y cuyo descripción es la siguiente:

Huerto procedente del cortijo nombrado «La Molineta» al sitio Sierra de San Juan. Su figura es un cuadrado de cien metros de lado, con una superficie de diez mil metros cuadrados. Linda al Norte, Este y Sur con tierras de labor del Cortijo La Molineta, de Doña Carmen Jaramillo Ortega y al Oeste con resto de la Huerta de «La Molineta» de la misma señora.

Signatura registral: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Libro 333, folio 191 del tomo 1.121, finca núm. 11.238, inscripción 1ª.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de septiembre de 1991, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cosariche (Sevilla).

En el expediente instruida al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dodo cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Deccreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonamía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporacianes Locales.

En su virtud, al amparo de lo legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar confarmidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de prapios del Ilmo. Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Plena, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la Plaza de Cuba, núm. 8, «Cuartilla de la Fuente» cuyos linderos son: derecha entrando con la fuente pública y casa de Doña Carmen y Doño Josefa Giráldez Sojo e izquierda y fondo con Don Prudencio Giráldez Sojo. Se trata de un edificio de dos plantas, del cuol la planto boja es propiedad particular. Cuenta con una superficie de 22,5 metros cuadrados. Valoración: Trescientas mil pesetas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) una subvención de un millón ciento veintitrés mil quinientas sesenta y siete pesetas para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Visto la solicitud presentado par el Ayuntamiento de Tarifa y habiendo sido afectado dicho municipio par las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivas expuestas en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación poro otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1°. Conceder al Ayuntamiento de Tarifa una subvención por importe de 1.123.567 ptas., para la obra denominada: «Reconstrucción tramo ovoide alcantarillado».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvencianes otorgadas mediante certificación del ingresa en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 9 de septiembre de 1991.– El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publico el fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 2039/88, interpuesto por don Luis Justo Roca Roca, en materia de incompatibilidades.

Poro general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de diciembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2039/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por D. Carlos Alamedo Ureño, en nombre y representación de D. Luis Justo Roca Roca, contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 9 de junio de 1987. Que declaró incompatible al actar, Médico Jefe de Servicios del Hospital Virgen de los Nieves de la Rosso de Granada, con la de Médico titular de la Mutualidad del Seguro Escolar, y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición, de 22 de octubre de 1987, cuyas resoluciones están ajustadas a Derecho. Declarando inadmisible la pretensión de indemnización por privación de cargo formulado por el actor. Sin expresa imposición de costas o ninguno de los partes.

Luego que seo firme esta sentencio y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia».

Sevilla, 4 de octubre de 1991.– El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el VIII Curso de Archiveros. (BOJA núm. 87, de 1.10.91).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las opartunas rectificaciones:

En la página, 8.685, columna derecha, en el Sumaria de la disposición, donde dice: «... VII Curso de Archiveras.», debe decir «... VIII Curso de Archiveros.».

Sevilla, 7 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la firma de seis convenios de colaboración entre la Consejería y Asociaciones de Comerciantes sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actividades de carácter formativo.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de seis convenios de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y los distintos asociaciones de comerciantes que se indican en el Anexo, para la realización de actividades de carácter formativo en materia comercial, para lo que la Consejería aportará las cantidades que en el mismo Anexo se relacionan.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991.– La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: 14/006
Asociación: Confederación Autónom. de PYMES de Andalucía.
Domicilio: Sevilla
Subvención: 12.500.000 Ptas.

N° Expediente: 14/007
Asociación: Asociación Comerciantes de Cádiz.
Domicilio: Cádiz
Subvención: 7.600.000 Ptas.

N° Expediente: 14/009
Asociación: Asociación Comerciantes del Centro de Jerez
Domicilio: Jerez de la Frontera (Cádiz)
Subvención: 3.000.000 Ptas.

N° Expediente: 14/010
Asociación: Asociación Comerciantes de San Fernando. A.C.O.S.A.F.E.
Domicilio: San Fernando (Cádiz)
Subvención: 8.500.000 Ptas.

N° Expediente: 14/011
Asociación: Club Marketing de Córdoba
Domicilio: Córdoba
Subvención: 13.400.000 Ptas.

N° Expediente: 14/013
Asociación: Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Productos Cárnicos Cordobeses A.P.D.E.C.C.R.
Domicilio: Córdaba
Subvención: 2.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones concedidos a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos

cuatro subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.– La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: AF-71/91
Beneficiario: Sir Cottón, S.L.
Municipio y Provincia: Sevilla
Importe Subvención: 205.200 Pts.

N° Expediente: AF-91/91
Beneficiario: Sabika, Sociedad Coaperativa Limitada
Municipio y Provincia: Granada
Importe Subvención: 230.400 Pts.

N° Expediente: AF-92/91
Beneficiario: D. Francisco Andújar Palma
Municipio y Provincia: Granada
Importe Subvención: 144.000 Pts.

N° Expediente: AF-102/91
Beneficiario: M.R. Martínez, S.A.
Municipio y Provincia: Córdoba
Importe Subvención: 137.600 Pts.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superiar de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de mayo de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1760/90, interpuesto por Dª. Petra Camacho Cerdán, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictada Sentencia, que es firme, con fecha 17 de mayo de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimándose las pretensiones deducidas por Dª Petra Camacho Cerdán, representada y defendida por sí misma, contra las acuerdas de 6 de noviembre de 1989 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía y 5 de diciembre siguiente (sic) de dicha Consejería, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, y condenamos a dicha Administración a que abone a la recurrente la cantidad de 21.328 (Veintiuna mil trescientas veintiocho) pesetas, incrementc la con los intereses de demora computados desde la fecha en que se le abonaran la parte proporcional del período de 3 de noviembre a 31 de diciembre de 1988, hasta el día de su abono. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enera de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Ecanomía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículas 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así coma su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.– El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones de tipos de interées a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluzas, en ejecución del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieros operantes en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se indican en el Anexo y en los cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.– El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Bemjumea.

ANEXO
SUBV. EJECUCION CONVENIO C.A. ENT. FINANCIERAS
PARA FINANCIACION DE ENTIDADES LOCAL ANDALUZAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE (PTAS)	SUBVENCION (PTAS)
AYTO. BENAHADUX	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	2.500.000	345.838
AYTO. CHERCOS	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	2.000.000	304.337
AYTO. EJIDO (EL)	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	265.000.000	13.481.875
AYTO. FIÑANA	ALMERIA	B.C.L.E.	5.280.000	803.450
AYTO. HUERCAL OVERA	ALMERIA	B.C.L.E.	40.000.000	2.750.900
AYTO. HUERCAL OVERA	ALMERIA	B.C.L.E.	10.000.000	687.550
AYTO. LUCAR	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	1.500.000	203.503
AYTO. PECHINA	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	1.130.000	62.527
AYTO. PULPI	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	10.273.388	1.421.269
AYTO. SERON	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	2.500.000	345.838
AYTO. ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	7.000.000	581.007
AYTO. VELEZ RUBIO	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	17.500.000	1.093.750
AYTO. VICAR	ALMERIA	C.PROV.AH.ALMERIA	1.000.862	138.454
AYTO. VICAR	ALMERIA	B.C.L.E.	50.000.000	2.812.500
AYTO. ALGAR	CADIZ	B.C.L.E.	1.600.000	243.420
AYTO. CHIPIONA	CADIZ	C.AH.JEREZ	42.000.000	630.000
AYTO. CHIPIONA	CADIZ	B.C.L.E.	137.700.000	9.466.875
AYTO. CHIPIONA	CADIZ	B.C.L.E.	10.151.633	700.675
AYTO. CHIPIONA	CADIZ	B.C.L.E.	10.024.418	689.179
AYTO. CHIPIONA	CADIZ	B.C.L.E.	6.583.237	452.604
AYTO. CORDOBA	CORDOBA	B.C.L.E.	500.000.000	13.250.000
AYTO. FUENTE OBEJUNA	CORDOBA	B.C.L.E.	34.000.000	2.125.000
AYTO. HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	M.P.C.A.CORDOBA	12.000.000	600.000
AYTO. LUQUE	CORDOBA	M.P.C.A.CORDOBA	8.000.000	456.565
AYTO. MONTORO	CORDOBA	B.C.L.E.	9.000.000	618.750
AYTO. PEDRO ABAD	CORDOBA	B.C.L.E.	10.000.000	1.383.350
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	C.PROV.AH.CORDOBA	124.000.000	1.860.000
DIPUTACION PROVINCIAL	CORDOBA	B.C.L.E.	491.935.500	8.043.750
DIPUTACION PROVINCIAL	CORDOBA	B.C.L.E.	134.971.000	2.227.500
DIPUTACION PROVINCIAL	CORDOBA	B.C.L.E.	125.000.000	2.103.710
AYTO. ALMUÑECAR	GRANADA	B.C.L.E.	500.000.000	15.625.000
AYTO. ATARFE	GRANADA	C.GRAL.AH.M.P.GRANADA	9.085.420	624.623
AYTO. MOTRIL	GRANADA	B.C.L.E.	335.520.000	15.762.500
AYTO. YILLAMENA	GRANADA	B.C.L.E.	7.552.200	1.045.425
AYTO. BONARES	HUELVA	B.C.L.E.	14.538.704	2.212.333
AYTO. BONARES	HUELVA	B.C.L.E.	3.816.100	580.995
AYTO. CORTEGANA	HUELVA	MP.C.A. HUELVA Y SEVILLA	6.775.000	465.781
AYTO. GIBRALEON	HUELVA	B.C.L.E.	6.559.100	450.952
AYTO. MINOJOS	HUELVA	B.C.L.E.	3.328.600	506.509
AYTO. PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	B.C.L.E.	12.000.000	750.000
AYTO. PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	B.C.L.E.	5.874.000	403.837
AYTO. BAÑOS DE LA ENCINA	JAEN	M.P.C.AH.ROMDA	4.099.716	567.134
AYTO. CARCHELES	JAEN	C.GRAL.AH.M.P.GRANADA	2.000.000	304.337
AYTO. CAROLINA (LA)	JAEN	B.C.L.E.	52.700.412	3.293.776
AYTO. CAROLINA (LA)	JAEN	C.GRAL.AH.M.P.GRANADA	16.000.000	240.000
AYTO. CAZORLA	JAEN	B.C.L.E.	23.764.203	1.633.789
AYTO. IBROS	JAEN	B.C.L.E.	10.000.000	1.521.685
AYTO. JAEN	JAEN	B.C.L.E.	500.000.000	4.950.000
AYTO. JAEN	JAEN	B.C.L.E.	67.946.980	1.080.000
AYTO. LINARES	JAEN	B.C.L.E.	200.000.000	3.341.250
AYTO. LINARES	JAEN	B.C.L.E.	338.356.316	5.697.500
AYTO. LINARES	JAEN	B.C.L.E.	200.000.000	1.215.000
AYTO. LOPERA	JAEN	M.P.C.A.CORDOBA	12.000.000	72.000
AYTO. LOPERA	JAEN	M.P.C.AH.ROMDA	18.806.000	2.860.768
AYTO. MENGIBAR	JAEN	B.C.L.E.	35.761.146	2.458.579
AYTO. PEAL DE BECERRO	JAEN	B.C.L.E.	20.788.952	1.429.240
AYTO. QUESADA	JAEN	B.C.L.E.	12.524.000	547.925
AYTO. UBEDA	JAEN	B.C.L.E.	131.300.000	6.679.887
AYTO. VILLAMUEVA DE LA REINA	JAEN	B.C.L.E.	3.850.000	585.849
AYTO. VILLATORRES	JAEN	M.P.C.A.CORDOBA	3.100.000	471.722
AYTO. VILLATORRES	JAEN	M.P.C.A.CORDOBA	3.000.000	456.505
AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	B.C.L.E.	12.714.392	805.364
AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	B.C.L.E.	158.700.796	10.910.680
AYTO. COIN	MALAGA	B.C.L.E.	50.000.000	2.543.750
AYTO. COIN	MALAGA	B.C.L.E.	70.223.682	3.572.630
AYTO. CORIA DEL RIO	SEVILLA	B.C.L.E.	69.735.371	2.905.735
AYTO. ESTEPA	SEVILLA	B.C.L.E.	6.084.400	228.165
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	B.C.L.E.	33.784.883	2.121.555
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	B.C.L.E.	5.883.987	404.524
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	B.C.L.E.	296.051.013	12.692.359
AYTO. OSUNA	SEVILLA	C.PROV.S.FDO.SEVILLA	33.000.000	1.650.000
AYTO. TOCINA	SEVILLA	B.C.L.E.	11.135.127	765.540
AYTO. TOCINA	SEVILLA	B.C.L.E.	3.312.273	227.719
		TOTAL	5.378.374.107	185.032.037

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991.

Núm. Expediente: AT.09.SE/91.
Solicitante: S. Coop. And. Transportes y Servicios Los Alcores.
Subvención: 864.500 Ptas.

Núm. Expediente: AT.12.SE/91.
Solicitante: Barranco, S. Coop. And.
Subvención: 1.200.000 Ptas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1991.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer publica la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/91, de 12 de marzo, Pragramo II: Ayudas a la contratación de Trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Núm. Expte.: PLD-05/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce
Subvención: 2.784.168 ptas.

Núm. Expte.: PLD-27/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
Subvención: 2.753.730 ptas.

Núm. Expte.: PLD-44/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Cantillana
Subvención: 3.428.664 ptas.

Núm. Expte.: PLD-64/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda
Subvención: 3.285.816 ptas.

Núm. Expte.: PLD-86/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Ballullos de la Mitación
Subvención: 2.437.776 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1991, por la que se convocan los premios Fundación Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

Dentro de los programas conjuntos, que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía realiza con la Fundación Sevillana de Electricidad al amparo del Acuerdo Marco suscrito entre ambas Entidades, el 21 de noviembre de 1989, se ha decidido convocar de acuerdo con las Bases que se incluyen en el Anexo a la presente Orden, unos Premios destinados a los alumnos que concluyen sus estudios en las Universidades de Andalucía dentro de cada curso académico.

Con ello se pretende intensificar la colaboración ya existente entre las Entidades convocantes, a la vez que se fomenta el estímulo al estudio, complementado, si el alumno seleccionado así lo desea, mediante un ciclo formativo en la Compañía Sevillana de Electricidad, adecuado a los estudios realizados y todo ello con el fin de elevar el nivel de preparación de todos los universitarios y universitarias que serán protagonistas fundamentales en el desarrollo integral de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primera: Convocar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, de acuerdo con las bases que se contienen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo: Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación, para adoptar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

BASES

Primera: Se convocan los Premios Fundación Sevillana de Electricidad.

Segunda: La convocatoria va destinada a los alumnos y alumnas que hayan obtenido la titulación universitaria de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en el curso académico 1990/91, teniendo en cuenta que únicamente podrán acceder a los Premios quienes hayan cursado la totalidad de la carrera, o cuando menos los dos últimos años de la misma, en alguna de las cinco Universidades de Andalucía.

Tercera: Se otorgarán dos tipos de premios:
a) Premios por Universidad.
Tendrán acceso a estos Premios los alumnos o alumnas que, a juicio del Jurado de Selección, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que culminen sus estudios en cada curso académico.
b) Premios por Areas de Conocimiento.
Tendrán accesa a estos premios, los Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de cada promoción que, a juicio del Jurado de Selección, hayan realizado, durante su permanencia en las Universidades de Andalucía, trabajos de relevante importancia en las siguientes Areas de Conocimiento:
Humanidades, Ciencias, Técnicas y Sociales.

Cuarto: Las cuantía de los Premios serán los siguientes:
1. Cinco premios, dotados con 250.000 ptas. cada uno, para los alumnos que accedan a los Premios por Universidad.
2. Cuatro premios, dotados con 500.000 ptas. cada uno, para los alumnos que accedan a una de las cuatro Areas de Conocimiento.

Quinta: Los Premios podrán declararse desiertas, en parte o en su totalidad, si a criterio del Jurado de Selección, los expedientes académicos y los currícula de los alumnos solicitantes, no alcazan el nivel científico adecuado.

Sexta: Para la adjudicación de las Premios, el Jurado de Selección tendrá en cuenta: El expediente académico del solicitante y los méritos que cada alumno aporte como currículum particular, consistentes en: Trabajos, Seminarias, Cursillos, Publicaciones, Colaboraciones y cualesquiera otros que el Jurado de Selección considere de interés.

Séptima: El baremo de selección estará compuesto por: 1. La nota media normalizada del expdiente académico. 2. Otros méritos: Trabajos, Publicacianes, Colaboraciones, Asistencia a Congresas, Cursillos, Seminarios, Artículos y otras actividades realizadas por los alumnas.

Octava: 1. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Sevillana de Electricidad, designarán, de mutuo acuerdo, un Jurado de Seleción. 2. La Dirección General de Universidades o el Jurado de Selección podrá requerir de los solicitantes las documentas que se estimen procedentes para el desarrollo del trabajo encomendado.

Novena: Las decisiones de carácter científico del Jurado de Selección serán inapelables.

Décima: 1. Las solicitudes se presentarán, en modelo normalizada, que estará a disposición de los interesados en los Rectorada, Vicerrectorados de los Campus de Huelva, Jaén y Almería y en las Centros Docentes Universitarios; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en Avdo. República Argentina, 21-B-3º planto 41011 Sevilla, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencio y en los Registros de las Dependencias Oficiales que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécima: Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte del solicitante.

b) Orginal o fotocopio compulsado de la Certificación Académica personal de las colificaciones obtenidas por el solicitante en los estudios universitarios.

c) Fotocopia compulsoda del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingenierio, o documento bastante que acredite la obtención del mismo o tenerlo solicitado.

d) Currículum acompañado de los documentos que acredite lo manifestado, debidamente compulsados.

e) Cualesquiera otra aportación que el solicitante considere de interés.

Duodécima: El plaza de presentación de solicitudes concluye el día 30 de octubre de 1991.

Decimotercero: el fallo del Jurado de Selección se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta: 1. Los alumnos o alumnas que habiendo alcanzado alguno de los Premios padrán solicitar por escrito, si así los desen un período de formación en la Compoñía Sevillana de Electricidad, S.A., para acceder al mismo dentro de los programas y en los Centros que, relacionados con los estudios cursados por el premiado, en su momento se determine.

2. La realización del período de formación no supondrá, nunca, vinculación o relación laboral con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A; la Consejerío de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad o el Centro en el que el galardonado realice el período formativo al que se hace mención en el apartada anterior.

ORDEN de 19 de septiembre de 1991, por la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

El Decreto 193/84, de 3 de julio, establecía la inclusión dentra de los planes de estudio de la Comunidad Autónoma de una serie de temas concernientes a la Cultura Andaluza.

Distintas disposiciones de esta Consejería de Educación y Ciencia han ido desarrollando los contenidos previstos en dicho Decreto, a través de las cuales se han puesto en marcha distintas acciones sobre temas concernientes a la Cultura Andaluza. El objetivo de estas actuaciones era el de fomentar la inclusión en la realidad escolar de aquellas cuestiones que definen nuestra identidad cultural.

Con el fin de potenciar estas actuaciones, es necesario marcar unos objetivos generales para el programa de Cultura Andaluza y regular los diversos ámbitos de actuación que se ponen en marcha en este Programa.

De acuerdo con lo anterior esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único: Se aprueban los objetivos y funcionamienta del Programa de Cultura Andaluza que figuran en Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Direcciones Generales de Ordenación Educativa, de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales y al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado para el desarrollo y aplicación de la presente Orden en el ámbita de sus respectivas competencias.

La presente orden, que entrará en vigor ol día siguiente de su publicación, tendrá efectos académicos en el presente curso 1991-92.

Sevilla, 19 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Primero.- *OBJETIVOS*

Los objetivos prioritarios del Programa de Cultura Andaluza en el presente curso serán los siguientes:

1. Potenciar que el profesorado profundice en el conocimiento de las Instituciones Andaluzas, así como de la realidad natural, lingüística, social y cultural de Andalucía de forma que se posibilite el proceso de enseñanza-aprendizaje desde los referentes inmediatos del alumno.

2. Promover la integración en los curricula escolares de los aspectos relativos a la realidad natural, social y cultural de Andalucía.

3. Difundir dentro de la Comunidad Educativa el conocimiento de la Cultura Andaluza, concebida como un elemento definitorio de nuestra identidad.

4. Facilitar la investigación en torno a los distintos aspectos de la Cultura Andaluza mediante la colaboración con otros organismos y entidades que guarden relación con la Cultura Andaluza.

Para conseguir dichos objetivos esta Consejería de Educación y Ciencia realizará las siguientes actividades:

Segundo.- *DISEÑO CURRICULAR*

En el marco del proceso de elaboración de los nuevos curricula que contempla la LOGSE, y en el ámbito de las competencias específicas de nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería de Educación y Ciencia incluirá dentro de los mismos, de acuerdo con el artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía, objetivos y contenidos curriculares que guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

Tercero.- *MATERIALES CURRICULARES*

Para facilitar la puesta en marcha de lo enunciado en el artículo segundo, la Consejería de Educación y Ciencia promoverá la elaboración de materiales curriculares que expliciten; aclaren y profundicen los temas relacionados con la Cultura Andaluza, tanto desde el punto de vista de los contenidos como desde la metodología, así como la consideración del entorno como eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuarto.- *TALLERES DE CULTURA ANDALUZA.*

Para un mejor conocimiento de la Cultura Andaluza la Consejería de Educación y Ciencia ha reeditado los Talleres de Cultura Andaluza, ya editados en 1986. Asimismo ha publicado nuevos Talleres que tratan de ampliar el conocimiento de nuestra realidad cultural de Andalucía así como las guías didácticas que permitan acercarse a ella.

Estos talleres deben servir de guía para la formación del profesorado, de tal manera que, a través de los Centros de Profesores, se puedan dar a conocer y servir de elemento referencial para la formación permanente del profesorado.

Quinto.- *FORMACION DEL PROFESORADO*

Para poder alcanzar lo establecido en el artículo primero de la presente Orden es necesario potenciar todo lo referente al ámbito del perfeccionamiento del profesorado. Para ello la Consejería de Educación y Ciencia actuará en los siguientes campos.

1. Dentro de las fases de Concurso-oposición para el acceso a la Función Pública Docente, la Consejería de Educación y Ciencia organizará, para los profesores que vayan a acceder a la docencia en Andalucía, en aquellos niveles o áreas que se determinen, unos cursos de actualización y profundización en la Cultura Andaluza.

2. Se organizarán también por parte de la Consejería de Educación y Ciencia cursos específicos de Formación sobre diversos aspectos de Cultura Andaluza de acuerdo con el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de esta Consejería de Educación y Ciencia.

2.1. Dentro de los temas referidos a la Cultura

Andaluza se encuentra el de la Música Popular en Andalucía, con el fin de dotar a los profesores de los instrumentos teórico-prácticos que permitan llevar al aula las formas de expresión del cante flamenco, la Consejería organizará dos tipos de cursos específicos:

a) Iniciación al flamenco en la escuela.
b) Seminarios de profundización en el flamenco.

2.2. Asimismo, se organizarán cursos específicos sobre el habla andaluza, que permitan formar a los profesores correspondientes para conseguir que los alumnos, tras el conocimiento y análisis de las especificidades del habla andaluza, adquieran el máximo de competencia como hablantes.

2.3. Otros temas a tratar en estos cursos serán el medio físico y social y el Patrimonio histórico de Andalucía, con el fin de facilitar a los profesores la profundización en las raíces culturales y en el conocimiento interdisciplinar del entorno .

3. Programa "Juan de Mairena".

Para conseguir que el profesorado profundice en el conocimiento de la realidad cultural andaluza y fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional y de la obra de escritores andaluces actuales, se continuará y desarrollará el denominado Programa "Juan de Mairena". Este Programa se desglosa en cinco apartados: "Poetas en el aula", "Literatura oral", "Teatro en el aula", "Cultura popular andaluza" y "Nuestros clásicos: San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón".

3.1. En el proyecto de "Poetas en el aula" se acercará la realidad de nuestra poesía actual al conocimiento de los profesores y alumnos, promoviendo en éstos no sólo el aprecio por nuestra poesía sino también favoreciendo la creatividad y expresividad de los mismos.

3.2. En el proyecto de "Literatura oral", se tratará de acercar a los profesores y alumnos a la diversidad de formas literarias transmitidas por vía oral y que, en el caso de Andalucía, reviste características propias de una gran importancia.

3.3. Con el proyecto "Teatro en el aula" se trata de facilitar el acceso del profesorado y los alumnos a una manifestación del patrimonio literario andaluz, de gran importancia en el área artística y con amplias posibilidades de utilización interdisciplinar.

3.4. El Proyecto "Cultura Popular Andaluza" pretende acercar al profesorado al conocimiento de los diversos aspectos del sistema cultural propio, entendido éste como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida que constituye una de las más claras expresiones de identidad del pueblo andaluz.

3.5. Proyecto "Nuestros clásicos: San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón".

Este Proyecto está motivado por la conmemoración de los centenarios de San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón, poeta y narrador, respectivamente, vinculados a nuestra Comunidad. Pretende abrir un marco de acercamiento a los autores clásicos desde la perspectiva de los nuevos diseños curriculares.

4. Proyecto "Pintores en el Aula".

Este Proyecto pretende que el profesorado propicie que los alumnos conozcan la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan actualmente en Andalucía. Se trata de la realización de un taller de plástica en los Centros seleccionados y un encuentro con pintores contemporáneos en el que estos, tras una exposición previa de su obra pictórica, analizarán su obra y experiencia artística.

Sexto.- *EXPERIMENTACION E INNOVACION EDUCATIVA*

Con objeto de facilitar la inclusión en la realidad escolar de temas referentes a la Cultura Andaluza, se potenciará dentro de las convocatorias de experimentación e innovación educativa que realice esta Consejería de Educación y Ciencia la participación del profesorado a través de Proyectos educativos y Seminarios Permanentes que tengan como objetivo el estudio y aplicación de los temas de Cultura Andaluza en el aula.

Séptimo.- *INVESTIGACION EDUCATIVA*

Dentro de las actividades que para la investigación educativa del profesorado de niveles no-universitarios organice esta Consejería de Educación y Ciencia se considerarán como temas preferentes aquellas que tengan por objetivo la incardinación dentro de los diseños curriculares, en sus distintos niveles de concreción de las cuestiones referidas a la Cultura Andaluza. Asimismo se facilitará la formación de grupos de trabajo internivelares que trabajen sobre estos mismos temas.

Octavo.- *PROGRAMA DE ADULTOS*

Las especiales características del Programa de Adultos constituyen un ámbito en el que el Programa de Cultura Andaluza adquiere sentido particular. En efecto, la amplia implantación del Programa de Adultos está permitiendo reunir y documentar toda una serie de tradiciones culturales (juegos, artesanía, coplas...) ligadas a las características específicas de estos alumnos. La interacción entre profesores y alumnos dentro del aula, cobra una dimensión innovadora con las aportaciones que muchos adultos pueden hacer al conocimiento de nuestras raíces culturales. Estos modos innovadores de trabajo se constituyen en elementos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Noveno.- *ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.*

Dentro de las ayudas que para actividades extraescolares convoque la Consejería de Educación y Ciencia, se concederá especial atención y prioridad a aquellas que tengan como objetivos el conocimiento de la Cultura Andaluza, tanto en lo referente al medio natural como al cultural.

Décimo.- *ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE ALUMNOS*

Uno de los elementos motivadores dentro de la escuela es aquel que propicia la investigación por parte de los alumnos. La Consejería de Educación y Ciencia a través de convocatorias anuales ha propiciado y subvencionado estas actividades, promoviendo la iniciativa y creatividad de los alumnos, aunadas con unas exigencias de rigor en el trabajo.

En este sentido, y como forma de hacer valorar y conocer nuestra Cultura, la Consejería de Educación y Ciencia priorizará en estas Convocatorias aquellas actividades que se dirijan a un mejor conocimiento del entorno en el que se desenvuelve el alumno.

Décimo primero.- *ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES.*

Teniendo en cuenta la importancia de nuestras tradiciones musicales y artesanales, en las enseñanzas y actividades de los Conservatorios y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se propiciará la presencia en las mismas de los aspectos más relevantes de la música andaluza, de la inspiración andaluza en la música europea, así como de nuestras tradiciones artesanales.

Décimo segundo.- *PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO DE ANDALUCIA.*

Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, creados en colaboración por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura de la Junta de Andalucía, tienen como finalidad impulsar la función educativa del Patrimonio histórico en general. Estos Gabinetes desarrollarán y perfeccionarán los métodos didácticos de aproximación a nuestro patrimonio, programarán actividades pedagógicas a desarrollar durante las visitas de los alumnos a los museos y coordinarán y asesorarán a los Centros educativos para la programación de sus visitas a los museos, monumentos y zonas arqueológicas que se determinen.

Décimo tercero.-

Para llevar adelante lo hasta aquí previsto, la Consejería de Educación y Ciencia podrá establecer convenios y acuerdos con distintas instituciones y entidades que coincidan en la difusión y profundización en la Cultura Andaluza.

Décimo cuarto.-

En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia existirá un Coordinador Provincial de Cultura Andaluza, para llevar a cabo las tareas de promoción, impulso y coordinación de todas las actividades de Cultura Andaluza.

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Una vez cumplidos los trámites señalados en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de julio, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión ordinario del 20.1.91, con objeto de adaptar la Relación de Puestos de Trabajo al acuerdo de la Mesa Sectorial de Universidades Andaluzas de 23 de mayo de 1990, este Rectorado ha resuelto:

Artículo 1°. Rectificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, en los términos que se publica en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2°. Los funcionarios que a la entrada en vigor de esta Resolución ocupen puestos de trabajo cuya nueva adscripción no corresponda a su cuerpo o escala, podrán seguir desempeñando el mismo.

Artículo 3°. Señalar como fecha de devengo de los complementos retributivos el 1 de enero de 1990.

Málaga, 19 de junio de 1991.– El Rector, José María Martín Delgado.

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complemento Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM	Adscripción GR	Adscripción Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Especifica	Observac.
	GABINETE DEL RECTOR											
	Secretaria	1	20	650.000	N	LD	A4	B/C	Exll	--	--	--
	Secretaria Adjunta	1	19	450.000	N	LD	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Información	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Documentación	2	19	450.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Prensa	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	SECRETARIA DE CARGOS											
	Secretaria Vicerrectores	5	17	375.000	N	LD	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaria Gerente	1	17	375.000	N	LD	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaria Secretario Gral	1	17	375.000	N	LD	A4	C/D	Exll	--	--	--
	SERVICIOS CENTRALES											
	Unidad Investigación	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Puesto Base Investigación	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Oficina Técnica	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Unidad de Extensión Univ.	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Puesto Base Exten. Univers	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	SERVICIOS GENERALES (GERENCIA)											
	Jefe Svcio.G.Económica y Contabilidad	1	26	980.000	N	LD	A4	A/B	Exll	--	--	--
	Jefe Sección Contabilidad	1	24	650.000	N	C	A4	A/B	Exll	--	Contabilidad	--
	Rendición de Cuentas	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	Contabilidad	--
	Contabilidad	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	Contabilidad	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM	Adscripción GR	Adscripción Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observac.
	Puesto Base Secr. Contabil	4	15	300.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	--
	Jefe Sección Gestión Econ.	1	24	650.000	N	C	A4	A/B	Ex11	--	G. Económica	--
	Puestos Base Gestión Econ.	4	15	300.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	--
	Caja General	1	20	425.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--	--
	Adjunto Caja	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	--
	Contratos	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	G. Económica	--
	Tasas y Bancos	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	Contabilidad	--
	Gestión Servicios	1	22	500.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	G. Económica	--
	OFICINA AUDITORIA INTERNA											
	Interventor	1	24	650.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	--	Contabilidad	--
	Puesto Base Intervención	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	--
	PERSONAL NO DOCENTE											
	Jefe Servicio Personal	1	26	980.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	--	G. Personal	--
	Jefe Sección P.A.S.	1	24	650.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	G. Personal	--
	Personal Admón. y Svicios.	1	20	425.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--	--
	Secretaría P.A.S.	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	--
	SERVICIO DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO											
	Jefe Servicio	1	26	980.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	--	G. Personal	--
	Jefe Sección Personal Docente	1	24	650.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	G. Personal	--
	Registro Personal Docente	1	22	500.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--	--
	Concursos	1	20	425.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	G. Personal	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM	Adscripción GR	Adscripción Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observac.
	Puestos Base	3	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Jefe Sección Ordenación Académica	1	24	650.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG.Materia	--
	Tercer Ciclo	1	18	390.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG.Materia	--
	Organización Académica y Depart.	1	17	375.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	--	--
	Puestos Base	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Gestión Base Datos	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	Informática	--
	HABILITACION Y SEGURIDAD SOCIAL											
	Habilitación y S. Social	1	22	500.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG. Materia	--
	Seguridad Social	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	LG.Materia	--
	Secretaría Habil. y S. Social	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	SECRETARIA GENERAL											
	Jefe Srvcio. Secretar.Gral.	1	26	980.000	N	LD	A4	A/B	Exll	--	--	--
	Jefe Sección Acceso	1	24	650.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG.Materia	--
	Negociado Acceso	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	LG.Materia	--
	Puestos Base Acceso	3	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Títulos	1	20	425.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG.Materia	--
	Alumnos	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	LG.Materia	--
	Puestos Base	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Becas	1	22	500.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG.Materia	--
	Puestos Base Becas	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Archivo General	1	21	425.000	N	C	A4	B	AABM	--	Biblioteconomía	--
	Registro General	1	16	350.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM	Adscripción GR	Adscripción Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observac.
	Director Biblioteca Gral.	1	26	980.000	N	LD	A4	A	FABM	--	Biblioteconomia	--
	CENTROS PERIFERICOS											
	Directores de Bibliotecas	10	21	450.000	N	C	A4	B	AABM	--	Biblioteconomia	--
	Adjuntos Bibliotecas	8	19	400.000	N	C	A4	B	AABM	--	Biblioteconomia	--
	Jefe Secretaría Centros	10	21	450.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	LG. Materia	--
	Secretaría 1 Centros	10	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaría 2 Centros	29	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaría Departamentos	48	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Jefe Secretaría I.C.E.	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaría I.C.E.	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Gestión Económica I.C.E.	1	16	350.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaría Tecnología Imág.	1	17	375.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Portero Mayor	1	14	275.000	N	C	A4	E	Exll	--	--	--
	Subalternos	13	14	275.000	N	C	A4	E	Exll	--	--	A.A. --
	Secretariado Deportes	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Puestos Base	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Jefe Secretaría Publicac.	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Puestos Base	2	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Jefe Secretaría Svicio. Infomrática	1	18	390.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Secretaría Svicio. Informát.	1	15	300.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Jefe Secretaría Cº Extranj.	1	18	400.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	Idiomas	--
	Secretaría Cº Extranjeros	1	15	350.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	Idiomas	--
	Puestos No singularizados	10	14	275.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--
	Cursos Abiertos	1	18	400.000	N	C	A4	B/C	Exll	--	Idiomas	--
	Secretaría Cº Abiertos	1	15	350.000	N	C	A4	C/D	Exll	--	--	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complemento Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM	Adscripción GR	Adscripción Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observac.
	Gestión Económica General	9	18	390.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	G. Económica	--
	CONSEJO SOCIAL											
	Secretaria	1	17	375.000	N	LD	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
	ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO											
	Gerente	1	29	(1)	S	LD	A4	(2)	--	Univer.	Superior	

CLAVES UTILIZADAS.-

Nivel C.D. = Nivel de Complemento de Destino.
TP = Tipo de Puesto.
FP = Forma de provisión.
ADM = Adscripción a Administraciones Públicas.
GR = Adscripción a Grupos.
S = Puesto Singularizado.
N = Puesto No Singularizado.
LD = Libre Designación.
C = Concurso.
A4 = Administración del Estado , de sus Organismos Autónomos y de las Universidades.
Ex11.= Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
H.E. = Jornada de Trabajo diferente a la establecida de forma general para los/funcionarios.
A.A. = Puesto a amortizar.
A.A.B.M. = Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
F.A.B.M. = Facultativo Archivos, Bibliotecas y Museos.

(1) Consignar en Presupuesto anual.

(2) Designación según requisitos del apart. 2 del art. 38 de los Estatutos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de octubre de 1991, mediante la que se hace público lo concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, puesto que con ello se pretende cumplir las finalidades propios atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 287/90 de 21 de septiembre, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 1 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

Beneficiarios: Asoc. Padres de Niños Oncológicos de Andalucía
Objeto: Apoyo Psicológico y social a niños oncológicos
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Confederación Democrática de Asoc. de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA).
Objeto: Integración de minorías étnicas y niños con deficiencias físicas, psíquicas sensoriales.
Importe: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Al-Madain» de Minusválidos (Dos Hermanas-Sevilla).
Objeto: Actividades de la Asociación.
Importe: 750.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza «La sonrisa de un niño», Sevilla
Objeto: Actividades de lo Asociación
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Club Pineda (Sevilla)
Objeto: Ayuda contra la Drogadicción
Importe: 50.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza de Hemofilia «Virgen del Rocío»
Objeto: Asistencia a Hemofílicos.
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiorio: Dto. de Neurociencias de la facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Cádiz)
Objeto: 1ª Jornados Internacionales sobre Evaluación y Costes de la Minusvalía Psíquica.
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza de Retinosis Pigmentaria «Oculo»
Objeto: Adquisición Recuperador Electrónico
Importe: 390.840 ptas.

Beneficiario: Confederación de Asoc. de Vecinos de Andalucía
Objeto: I Congreso Universal de Movimientos Vecinales y Estudio de Federaciones y Asociaciones
Importe: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: UNICEF
Objeto: Programa Subregional Andino contra la Pobreza
Importe: 2.000.000 ptas.

Beneficiario: Consejo Local de la Juventud de Jaén
Objeto: I Encuentro de Jóvenes Jiennenses: Jóvenes ante el Servicio Militar.
Importe: 100.000 ptas.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicas subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para asistencia a emigrantes.

Por Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA del 17) se establece el régimen de Concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para asistencia a los emigrantes y sus familias.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, he resuelto hacer pública la relación de Subvenciones, otorgadas en el presente ejercicio, que se expresa en el Anexo de esta resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.– El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

A N E X O

- Ayto. de [illegible]......... 500.000 Ptas
- Ayto. de Palos de la Fra. (Huelva) 7.500.000 Ptas -
- Ayto. de Cornellá (Barcelona)..... 500.000 Ptas -
- Ayto. de Huelva.................. 4.000.000 Ptas.-
- Ayto. Sta. Coloma Gramanet (Barcelona)750.000 Ptas.-
- Ayto. de Getafe (Madrid).......... 7.000.000 Ptas -
- Ayto. de Zaragoza................ 1.950.000 Ptas -
- Ayto. Quart de Poblet (Valencia)... 3.300.000 Ptas.-
- Ayto. de Santa Fé (Granada)....... 5.400.000 Ptas.-
- Ayto. de Badalona (Barcelona)...... 750.000 Ptas -
- Ayto. de Polinyá (Barcelona)....... 300.000 Ptas.-
- Ayto. de Carmona (Sevilla)........ 300.000 Ptas -
- Ayto. de Cortegana (Huelva)...... 450.000 Ptas
- Ayto. Sta. Bárbara de Casa (Huelva) 500.000 Ptas
- Ayto. El Cerro del Andévalo (Huelva) 650.000 Ptas.-
- Ayto. El Rosal de la Fra. (Huelva). 500.000 Ptas.-
- Ayto. Martín de la Jara (Sevilla).. 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. de El Saucejo (Sevilla)...... 1.500.000 Ptas.-
- Ayto. de Albuñuelas (Granada)...... 1.100.000 Ptas.-
- Ayto. de Los Corrales (Sevilla).... 1.700.000 Ptas.-
- Ayto. de Bornos (Cádiz).......... 1.668.426 Ptas.-
- Ayto. de Olvera (Cádiz)........... 3.156.868 Ptas.-
- Ayto. de Alcalá del Valle (Cádiz)..12.088.555 Ptas.-
- Ayto. de Moclín (Granada).......... 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. de Osuna (Sevilla).......... 600.000 Ptas.-
- Ayto. de Moguer (Huelva).......... 7.500.000 Ptas.-
- Ayto. de San Adrián (Navarra)..... 4.500.000 Ptas.-
- Ayto. Albuñuelas (Granada)........ 1.400.000 Ptas.-
- Ayto. Benamaurel (Granada)........ 1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Deifontes (Granada)......... 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Illora (Granada)........... 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Montejícar (Granada)........ 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Iznalloz (Granada).......... 1.000.000 Ptas.-
- Ayto. Navas de la Concep. (Sevilla) 1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Padul (Granada)............. 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Pinos Puente............... 1.300.000 Ptas.-
- Ayto. Algamitas (Sevilla)......... 1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Coripe (Sevilla)............ 1.000.000 Ptas.-
- Ayto. Fuentes Andalucía (Sevilla).. 1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Alameda (Málaga)........... 1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Almadén de la Plata (Sevilla) 500.000 Ptas.-
- Ayto. Collado-Villalba (Madrid).... 250.000 Ptas.-
- Ayto. Puerto Serrano (Cádiz)..... 16.931.977 Ptas.-

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, por la que se conceden subvenciones específicas por razón de objeto a las entidades que se indican con destino a actuaciones en barriadas de actuación preferente.

Examinada la propuesta formulada por la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, relativa a subvenciones específicas por razón de objeto, solicitadas por Entidades Privados sin ánimo de lucro par la realización de diversas actividades a desarrollar en Barriadas de Actuación Preferente.

Teniendo en cuenta que en los expedientes instruidos al efecto, queda suficientemente justificada la necesidad de las subvenciones, cuyos beneficiarios desarrollan actividades en Barriadas declaradas dentro del Plan de Actuación Preferente y se adecuan a sus objetivos.

Habida cuenta de que la aplicaián de los recursos destinadas a superar las desiqualdades sociales de colectivos especialmente desfavarecidos, debe efectuarse, de forma coordinada, por todas las Consejerías de la Administración de lo Junta de Andalucía y Entidades afectadas en aquellos Barriados acogidas al Plan de Actuación Preferente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el mismo.

Que, asimismo, las citadas subvenciones están incluidos entre los actividades de interés general y social a realizar en las distintas Barriadas de Actuoción Preferente, en virtud de los convenios de Cooperación suscritos, durante el ejercicio de 1990, entre la Junta de Andalucío y los correspondientes Ayuntamientos; los cuales obligan a lo cooperación técnica y económico de ambas Entidades, mediante las aportaciones que en el mismo se prevén.

Vistos, además de la disposición citado, el artículo 39° de la Ley del Gabierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 19°, 3 y 4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autánoma de Andalucía para 1991, las artículos 53.4 y 87.2 de la Ley Generol de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andolucío, las artículos 37 y siguientes del Reglomento de Intervención de lo Junta de Andalucía y demás disposicianes de aplicación.

R E S U E L V O

Primero: Conceder las subvenciones específicas por razón de su objeto a las Entidades que se indican en los Anexos I-A y I-B a esta resolución, por lo cuantío y para los actuaciones que en los mismos se establecen y en las lacalidades y barriadas que los citados anexos señalan.

Dichas subvenciones importan un total de 281.431.822 ptas. que serán o corga de las aplicaciones presupuestarias 1.19.03.480.00.12G (193.198.930 ptas.) los del Anexo I-A y 1.19.05.780.00.12G (88.232.892 ptas.) las del Anexo I-B, con la finalidad en ambos casos de ejecución del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinto de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devalución de los fondos recibidos.

Tercero: Por el beneficiario se justificará, en el plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos, la efectiva realización de la actividad y su adecuoción, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre y artículo 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/1988, de 5 de obril, BOJA, de 10 de junio).

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Socioles

0

ANEXO I A

CAPITULO 480 - ACTIVIDADES -

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Asociación 3ª Edad S. Pedro y S. Pablo
Campeonato de Juegos y Viajes Culturales.....998.200.-

2.- A.V.V. El Ingenio
Diversas actividades..... 200.000.-

3.- Asociación para la Promoción Gitana
Promoción de Jóvenes, Festival Flamenco y Semana Cult.....4.719.850.-

4.- Unión de Cooperativas FUCA
Cursos y Cooperativa de vigilantes.....2.291.250.-

5.- Asociación de Mujeres "La Colmena"
Campaña de Limpieza, Progr. de Fiestas.....2.427.700.-

6.- Mujeres Juristas
Proyecto para la Promoción de la mujer en El Puche.....2.650.712.-

7.- APA del C.P. El Puche
Campaña de natación y bailes populares.....1.698.000.-

8.- AVV. "Alcalá"
Acampada..... 615.000.-

9.- Asoc. Cultural "Almotacín"
Viajes culturales e iniciación al folklore..... 825.000.-

10.- Instituto de formación y estudios sociales (IFES)
Curso de Ayuda a domicilio.....3.374.288.-

TOTAL..... 19.800.000.-

PROVINCIA: CADIZ (Bda. La Paz Puntales)

1.- AVV. Miramar.....450.000.-
2.- AVV. Bahía Gaditana.....1.000.000.-
3.- AVV. Fermín Salvochea..... 600.000.-
4.- AVV. San Servando..... 600.000.-
5.- AVV Rafael Alberti.....1.000.000.-
6.- AVV Primero de Mayo.....1.000.000.-
7.- Federación de Vecinos "Cadice".....1.500.000.-
8.- APA C.P. Adolfo de Castro..... 691.000.-
9.- APA C.P. Eduardo Benot.....1.000.000.-
10.- APA C.P. José León de Carranza.....1.258.500.-
11.- APA C.P. Ntra. Sra. de La Paz..... 700.000.-
12.- APA C.P. Fermín Salvochea.....1.000.000.-
13.- APA C.P. Carmen Jiménez..... 110.000.-
14.- APA C.P. Andalucía..... 500.000.-
15.- APA C.P. Gadir..... 500.000.-
16.- APA Centro Villoslada..... 800.000.-
17.- APA Centro Ntra. Sra. de Lourdes..... 200.000.-
18.- APA I.B. Rafael Alberti..... 500.000.-
19.- Asoc. Juvenil Jaramago..... 600.000.-
20.- Asoc. Ynibros 600.000.-
21.- Asoc. de Mujeres Mariana de Pineda..... 200.000.-
22.- Asoc. de Adultos Viento de Levante."DECADA PRODIGIOSA)..... 605.000.-
23.- A.F.A.N.A.S..... 700.000.-
24.- A.P.N.A. Autistas.....1.768.500.-
25.- Cruz Roja de Cádiz.....2.117.000.-

TOTAL.....20.000.000

PROVINCIA: CADIZ (LA LINEA DE LA CONCEPCION)

1.- AVV. "Esperanza"
Diversas actividades..... 1.000.000.
2.- AVV "Gaviota"
Varios proyectos..... 3.756.000.
3.- APA C.P. Sta. Ana
Activ. físico-deportiva en horas extraescolares..... 866.550.
4.- APA C.P. Antonio Machado
Diversas actividades..... 1.667.450.
5.- Cruz Roja
"Programa de reinserción socio-laboral del toxicómano"..... 3.600.000.
6.- AVV Cristo del Mar
Diversas actividades..... 485.000.
7.- Cáritas Parroquiales
"Cursos de Economía Doméstica"..... 1.005.000.
8.- Coordinadora Antidroga "Despierta"
"Proyecto de Escuela de Padres"..... 800.000.

9.- Colegios Públicos Padre Manjón, Atunara y La Paz.
Diversas actividades en los tres centros. (Ctos.Compensatorios) 6.620.000.

TOTAL..... 20.000.000

PROVINCIA: CORDOBA (LAS MORERAS)

1.- Asoc. de Mujeres "El Rocío"..... 1.800.000.
(Proyecto sobre la Mujer)
2.- Asoc. de Vecinos "La Voz"..... 1.685.000.
(Progr. distintas activ. culturales)
3.- Secretariado Gitano de Córdoba..... 1.600.000.
(Promoción de la Mujer Gitana)
4.- Asoc. de Vecinos Trassierra..... 1.725.000.
(Formación y Anim. Sociocultural)
5.- Asoc. de los Abuelos de Las Moreras..... 4.550.000.
(Proyecto de formación y dinamización sociocultural)
6.- Asoc. Deportiva "La Voz"..... 250.000.-
(Gastos temporada 1990/1991)
7.- APA del C.P. "Antonio Gala"..... 950.000.-
Actividades Curso 1991/1992)
8.- Asoc. Juvenil "Nuevos Delfines"..... 3.467.000.-
(Nuevas actividades)

TOTAL..... 16.227.000.-

PROVINCIA: GRANADA

1.- APA Colegio Amor de Dios
Colonias de Verano..... 100.000.-
2.- Grupo Scout La Paz
Campamentos de Verano..... 100.000.-
3.- APA Centro Ocupacional
Mª Josefa Recio..... 150.000.-
4.- MOVIPREAS
Colonias de Verano..... 200.000.-
5.- Asoc. Sociocultural Adultos "Cartuja"
Colonias de Verano La Paz..... 250.000.-
6.- Asoc. Juvenil Amigos de Almanjáyar-Cartuja
Colonias urbanas..... 200.000.-
7.1 Asoc. Juvenil Jesús Obrero
Colonias de Jóvenes..... 500.000.-
7.2 Asoc. Juvenil Jesús Obrero
Colonias de Niños..... 500.000.-
8.- Movimiento Juvenil de Acción Católica (EMEJAC)
Campamentos..... 100.000.-
9.- Hogar 20
Programa de Reinserción Laboral y familiar..... 50.000.-
10. Asoc. Gitana Anaquerando
Salud e Higiene..... 550.000.-
11.- APA del C.P. La Paz
Taller de máquina..... 150.000.-
12.- APA C.P. Fray Luis de Granada
Activ. Extraescolares..... 100.000.-
13.- APA "Los Cisnes" C.P. Andalucía
Activ. de animación socio-cultural..... 100.000.-
14.- APA C.P. Arrayanes
Activ. de animación socio-cultural..... 340.000.-
15.- APA C.P. Amor de Dios
Talleres de Deportes..... 150.000.-
16.- APA C.P. Miguel Hernández
Dinamización del APA..... 110.000.-
17.- APA C.P. Luz Casanova
Talleres varios..... 50.000.-
18.- APA C.P. J. Ramón Jiménez
Ludoteca..... 1.050.000.-
19.- Asoc. Socio-cultural Adultos "Cartuja"
Atención a familiar en Desventaja social..... 3.750.000.-
20.- Asoc. socio-cultural Adultos "Cartuja"
Taller de promoción social..... 1.000.000.-
21.- Asoc. Juvenil Villanueva
Ampliación de Talleres Ocupacionales..... 3.250.000.-
22.- Asoc. antiguos Alumnos La Paz
Radio Juventud..... 700.000.-
23.- Asoc. de Pensionistas y Jubilados "P. Cartuja"
Excursiones, convivencias..... 250.000.-
24.- Colectivo "Salud Norte"
Intervención en familias con riesgo materno-infantil..... 1.000.000.-
25.- Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado (FUCA)
Asesoram. Cooperativas Plan Norte..... 1.800.000.-
26.- Asociación Patronato Armonía
Talleres de reinserción de Jóvenes..... 1.000.000.-
27.- ANDI Zona Norte
Infraestructura para la Dinmización Z. Norte..... 2.000.000.-
28.- Asoc. Socio-Cultural Adultos "Jeso"
Curso 1.991/1.992..... 150.000.-
29.- Asoc. de Mujeres Gitanas ROMI
Formación para jóvenes gitanas..... 200.000.-
30.- Federación de Asoc. de Padres de Alumnos
Colonias de Verano..... 100.000.-
31.- A:P.A. del C.P. Miguel Hernández
Colonias de Verano..... 50.000.-
32.- Asoc. Sociocultural Adultos P.Cartuja
Trabajadores de familia..... 4.650.000.-
33.- Asoc. Gitana Anaquerando
Actividades de verano..... 350.000.-

TOTAL..... 25.000.000.-

PROVINCIA: HUELVA (MARISMAS DEL ODIEL)

1.- AVV. "Cardenas-Las Salinas"
Mantenim. de Asoc. y realización de diversas activ..... 4.870.000.-
2.- AVV. "Virgen de Belén"
Reyes, embellecimiento y gastos generales..... 1.200.751.-
3.- Fundación Hermanas Obreras de María
Campamento recreativo. Verano 91..... 965.000.-
4.- Colegio Virgen de Belén
Mantenimiento Comedor Escolar..... 12.964.249.-

TOTAL..... 20.000.000.-

PROVINCIA: JAEN (SAN JOSE ARRAYANES)

1.- Cruz Roja Española de Linares
Diversas actividades..... 2.000.000.-
2.- Asoc. de Vecinos La Malena
Diversas actividades..... 650.000.-
3.- Asoc. de Vecinos San Ignacio
Diversas actividades..... 800.000.-
4.- Asoc. de Vecinos San José
Diversas actividades..... 795.000.-
5.- Asoc. de Vecinos Arrayanes
Diversas actividades..... 775.000.-
6.- Asoc. de Vecinos Los Sauces
Diversas actividades..... 500.000.-
7.- Asoc. de Vecinos La Esperanza
Diversas actividades..... 864.000.-

TOTAL..... 6.384.000.-

PROVINCIA: JAEN (MAGDALENA-SAN VICENTE DE PAUL)

1.- Cruz Roja Española de Jaén
Activ. Infancia, Juventud, 3ª Edad..... 10.970.892.-
2.- Asoc. de Vecinos San Vicente de Paúl
Diversas actividades..... 1.437.500.-
3.- Asoc. de Vecinos Torre del Concejo
Diversas actividades..... 2.037.500.-
4.- Asoc. Gitana AJPROGI
Diversas actividades..... 1.398.500.-
5.- Unión de Cooperativas Jienenses (FUCA)
Cursos Básicos y Apoyo al Gabinete Técnico..... 500.000.-

6.- Asoc. de Jóvenes Alcohólicos Rehabilitados
Diversos Proyectos..... 1.000.000.-
7.- Federación de Asociaciones de Romanies And.....1.000.000.-
Implantación Oficina de la FARA
8.- Asoc. de Vecinos Santa Catalina.....1.655.608.-

TOTAL.....22.290.500.-

PROVINCIA: MALAGA

1.- Patronato Municipal de la Vivienda y Serv. Sociales
Rehabilitación y audición del lenguaje..... 1.700.364.-
2.- Asoc. Juvenil ACEFALA
Radio-taller y discoteludoteca..... 273.000.-
3.- Hogar del Jubilado Jesús Obrero
Reparación y equipamiento de local sede de la Asoc..... 250.000.-
4.- Asoc. para los derechos del niño y de la niña PRODENI.
Sobre la interv. de agentes de salud en colegios.....4.720.834.-
5.- Peña Cultural Recreativa de 26 de Febrero
Campeonato de fútbol..... 200.000.-
6.- Peña Recreativa La Virreina
Carnaval 91..... 90.000.-
7.- Asoc. Juvenil José Carlos Miranda López
Dotación de mobiliario..... 250.000.-
8.- Asoc. de Vecinos Los Paraos
Reparación de caseta campo fútbol..... 345.150.-
9.- Asoc. de Vecinos Los Paraos
Campeonato de fútbol y baloncesto..... 190.080.-
10.- Asoc. de Veinos Los Paraos
Proyecto de Navidad..... 57.034.-
11.- Asoc. de Vecinos Los Paraos
Torneo de Petanca..... 100.000.-
12.- Asoc. de Vecinos Los Paraos
Reparación de local..... 48.500.-
13.- Asoc. de Vecinos Huerta La Palma
Arreglo de la Sede..... 665.000.-
14.- Asoc. de Vecinos Huerta La Palma
Regularización de Comunidades de Propietarios.....1.200.000.-
15.- APA del Colegio 26 de Febrero
Escuela de Verano 91.....2.652.000.-
16.- APA del Colegio 26 de Febrero
Actividades extraescolares.....1.185.000.-
17.- APA C.P. Cerro Coronado
"Escuela de Verano 91".....5.598.400.-
18.- Asoc. de Vecinos Los Paraos
"I Trofeo Fernando Martín"..... 94.668.-
19.- Parroquia San Pío X
Campamento de Verano..... 250.000.-

TOTAL.....19.930.030.-

PROVINCIA: MALAGA (LA PALMA-PALMILLA)

1.- APA C.P. Manuel Altoaguirre
Cont. del proyecto de Activ. Extraescolares..... 1.185.000.-
2.- APA C.P. Alhucemas
Cont. del proyecto de Activ. Extraescolares..... 1.185.000.-
3.- APA C. Misioneras Cruzadas de la Iglesia
Cont. del proyecto de activ. extraescolares..... 1.185.000.-
4.- APA C. Misioneras Cruzadas de la Iglesia
Cont. del proyecto Granja Escuela..... 1.680.000.-
5.- APA C.P. Cerro Coronado
Cont. del proyecto de Activ. extraescolares..... 1.185.000.-

TOTAL..... 6.420.000.-

PROVINCIA: SEVILLA (POLIGONO SUR)

1.- Asoc. Vecinos 3ª Edad (La Paloma)
Viaje anual de socios..... 200.000.-
2.- Asoc. Vecinos Penibética
Progr. de Natación para Jóvenes..... 120.000.-
3.- APA C.P. Paz y Amistad
Taller de Barro y Manualidades..... 55.000.-
4.- APA "Amistad y Solidaridad" C.P. Vicente Aleixandre
Completar instal. emisora Radio Escolar..... 434.729.-
5.- APA I.F.P. Tomás Alva Edison
Visitas formativas y acampadas.....1.051.000.-
6.- Asoc. Vecinos Penibética
Desinserción de su sede social..... 25.000.-
7.- Asoc. "Amigos de los Jardines"
Progr. de visitas a Parques Naturales..... 225.000.-
8.- Asoc. Vecinos "Murillo"
Proyecto Activ. en el Barrio..... 1.000.000.-
9.- Asoc. Vecinos "Solidaridad"
Semana Cultural..... 250.000.-
10.- Asoc. Vecinos Carlos I
Progr. anual de actividades..... 698.400.-
11.- Asoc. "Kairos"
Progr. anual de actividades..... 1.000.000.-
12.- APA C.P. Zurbarán
Gab. Psicopedagógico y Aula de Música..... 135.000.-
13.- Asoc. "Villela or Chive"
Activ. con Menores en Etapa Estival..... 5.442.000.-
14.- APA Itaca del C.P. Manuel Canela
Progr. visitas culturales..... 206.320.-
15.- APA Itaca C.P. Manuel Canela
Reposición Volúmenes de la Biblioteca..... 300.000.-
16.- Asoc. Andaluza de Planificación Familiar Omeya..... 1.093.751.-
17.- Ayuntamiento Alcalá de Guadaira..... 4.900.000.-

TOTAL.....17.147.400

CAPITULO 700 (EQUIPAMIENTO)

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Cruz Roja Española
Equipamiento diversos centros y programas.....11.000.000.-

PROVINCIA: CADIZ (LA PAZ-PUNTALES)

1.- A. Vecinos Miramar..... 470.000.-
2.- A.V. San Servando..... 400.000.-
3.- A. V. Primero de Mayo..... 385.000.-
4.- Federación de Vecinos "Cadice".....1.100.000.-
5.- APA C.P. Adolfo de Castro..... 400.000.-
6.- APA C.P. Eduardo Benot.....1.000.000.-
7.- APA C.P. José León de Carranza..... 225.000.-
8.- APA C.P. Ntra Sra. de la Paz..... 50.000.-
9.- APA C.P. Carmen Jiménez.....1.000.000.-
10.- APA C.P. Gadir..... 400.000.-
11.- Colegio Padre Villoslada 450.000.-
12.- Colegio Ntra Sra. de Lourdes..... 578.000.-
13.- Asoc. Juvenil "Jaramago"..... 500.000.-
14.- Asoc. Ynipros 558.477.-
15.- Asoc. Mujeres Mariana Pineda 325.000.-
16.- A.F.A.N.A.S. de Cádiz..... 500.606.-
17.- A.P.N.A. Autistas..... 790.000.-
18.- Cruz Roja de Cádiz 1.867.917.-

TOTAL.....11.000.000.-

PROVINCIA: CADIZ (LA LINEA DE LA CONCEPCION)

1.- AVV. Esperanza
Mejora y equipamiento del Local Social..... 432.500.-
2.- AVV. "Gaviota"
Infraestructura Asoc. de Mujeres.....3.227.834.-
3.- APA C.P. Santa Ana
Equipamiento de Biblioteca.....1.000.000.-

4.- Cruz Roja
Equipamiento de la Asamblea Local.....3.109.631.-
5.- Cáritas Parroquiales
Equipamiento proyecto de integración
de jóvenes..... 369.935.-
6.- Coordinadora Antidroga "Despierta"
Equipamiento Local..... 235.100.-
7.- Centro de REhabiliatación REMAR
Material para el Programa de Drogodepend.....1.190.000.-
8.- Centro de Rehabiliatación REMAR
Equipamiento talleres prelaborales.....1.435.000.-

TOTAL.....11.000.000.-

PROVINCIA: GRANADA

1.- APA Colegio Amor de Dios
(Colonias de Verano)..... 100.000.-
2.- Grupo Scout La Paz
(Campamentos de Verano)..... 200.000.-
3.- APA Centro Ocupacional Mª Josefa Recio
(Colonias de Verano)..... 150.000.-
4.- MOVIPREAS
(Colonias de Verano)..... 200.000.-
5.- Asociación socio-cultural Adultos "Cartuja"
(Colonias de Verano La Paz)..... 200.000.-
6.- Asociación Juvenil Amigos de Almanjáyar-Cartuja
(Colonias urbanas)..... 200.000.-
7.- Movimiento Juvenil de Acción Católica (EMEJAL)
(Campamentos)..... 100.000.-
8.- Hogar 20
Programa de reinserción laboral y familiar..... 50.000.-
9.- Asociación Gitana Anaquerando
Salud e Higiene..... 100.000.-
10.- Asoc. Gitana "KAMELAMOS NAQUERAR"
(Actividades culturales)..... 500.000.-
11.- A.P.A.C.P. Fray Luis de Granada
(Activ. Extraescolares)..... 150.000.-
12.- APA "Los Cisnes" C.P. Andalucía
(Activ. de animación socio-cultural)..... 50.000.-
13.- APA C.P. Arrayanes
(Dinamización del APA)..... 310.000.-
14.- APA C.P. Miguel Hernández
(Dinamización del APA)..... 190.000.-
15.- APA C.P. Luz Casanova
(Talleres varios)..... 100.000.-
16.- APA C.P. Juan Ramón Jiménez
(Ludoteca).....1.200.000.-
17.- Asoc. Socio-cultural Adultos "Cartuja"
Atención a familias en desventaja social.....1.500.000.-
18.- Asoc. Juvenil "Villanueva"
(Ampliación de talleres ocupacionales).....2.750.000.-
19.- Colectivo Salud Norte
(Intervención en familias con riesgo materno-infantil)..... 750.000.-
20.- Asoc. patronato Armonía
(Talleres reinserción de jóvenes).....1.000.000.-
21.- Andi Zona Norte
(Infraestructua para la dinamización Zona Norte).....1.000.000.-
22.- Asoc. socio-cultural Adultos "Jose"
(Curso 1991/92)..... 150.000.-
23.- APA C.P. Miguel Hernández
(Colonias de Verano 91)..... 50.000.-

TOTAL.....11.000.000.

PROVINCIA: JAEN (MAGDALENA-SAN VICENTE DE PAUL)

1.- Cruz Roja Española de Jaén
(Reforma Aula de Ancianos)..... 4.367.425.-
2.- Cruz Roja Española de Jaén
(Obras de emergencia y rehabiliatación en la
zona de actuación preferente)..... 6.340.375.-
3.- Asoc. de Vecinos Sta. Catalina..... 292.500.-

TOTAL.....11.000.000.-

PROVINCIA: JAEN (SAN JOSE ARRAYANES DE LINARES)

1.- Asoc. de Vecinos La Malena
Mejora y Equipamiento Local Social..... 1.100.000.-
2.- Asoc. de Vecinos Los Sauces
Mejora y Equipamiento Local Social..... 1.953.000.-
3.- Asoc. de Vecinos La Esperanza
Mejora y Equipamiento Local Social..... 1.009.000.-
4.- Asoc. de Vecinos San José
Mejora y Equipamiento Local Social..... 2.664.000.-
5.- Asoc. de Vecinos Arrayanes
Mejora y Equipamiento Local Social..... 2.000.000.-
6.- Asoc. de Vecinos San Ignacio
Diversos Equipamientos..... 2.671.000.-

TOTAL..... 11.397.000.-

PROVINCIA: HUELVA (MARISMAS DEL ODIEL)

1.- AVV Marismas del Odiel
Equipamiento general de la Asociación..... 1.722.522.-
2.- AVV Cardeñas-Las Salinas
Equipamiento de la Asoc..... 549.000.-
3. Fundación Hermanas Obreras de María
Modificación de Mobiliaro..... 1.000.000.-
4.- AVV Virgen de Belén
Equipamiento y dotación de una nueve sede social..... 4.000.000.-
5.- Talleres Ocupacionales Virgen de la Cinta
Equipamiento de Talleres..... 3.728.478.-

TOTAL.....11.000.000.-

PROVINCIA: SEVILLA (POLIGONO SUR)

1.- Coordinadora Salud del Poligono Sur
Cerramiento y ajardinado del Centro de Salud.....3.200.000.-
2.- Guardería Infantil "La Providencia"
Acometida de luz en sus locales.....1.027.220.-
3.- Asoc. Villela or Chive
Terminación de sus Locales..... 1.347.864.-
4.- Asoc. Familiar "La Oliva"
Adecuación de su Sede Local..... 1.421.000.-
5.- Sociedad Cooperativa "Akebia"
Equipamientos diversos..... 1.600.000.-
6.- Asoc. de Vecinos Carlos I
Reparación del entorno próximo..... 451.680.-
7.- Asoc. de Vecinos Penibética
Reparación de un Local Social..... 711.480.-
8.- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
Cerramiento de las Cuevas de El Castillo..... 1.076.600.-

TOTAL.....10.835.892.-

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicas subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para asistencio a emigrantes.

Por Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA de 17 de marzo), se establece el régimen de Cancesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para asistencia a emigrantes andaluces y sus familias.

En virtud de la establecida en el artículo 19, 4° de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto hacer pública la resolución de Subvenciones otorgadas en el presente ejercicio, la cual figura en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

ANEXO

Ayto. de Barberá del Vallés. (Barcelona)	1.000.000 ptas.
Ayto. de Carnellá de Llobregot (Barcelona)	500.000 ptas.
Ayto. de Senmenot (Barcelona)	400.000 ptas.
Ayto. de Vigo (Pontevedra)	500.000 ptas.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicos o Instituciones para la Atención al Niño.

De conformidad con la Orden de 1 de febrero de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 12.2.91), reguladoro de lo convocotoria de Ayudas Públicos Institucionales poro la Atención al Niño, las Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de oyudas.

A la vista de los propuestos formulodas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económico y Controtación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91), resuelve conceder las siguientes subvenciones o los Entidades y en los cuontías que se citan:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CENTROS SERVICIOS SOCIALES

Institución: Ayuntomiento
Localidad: Quesada
Contidad: 1.814.000

Institución: Ayuntomiento
Localidad: Jódar
Contidad: 700.000

Institución: Hogor «San José de la Montaña»
Localidad: Marmolejo
Contidad: 300.000

Institución: Res. «La Milagrosa»
Localidad: Baeza
Contidad: 800.000

MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Ubeda
Contidad: 1.450.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Andújar
Cantidad: 2.400.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Fuerte del Rey
Cantidad: 75.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: La Carolino
Cantidad: 1.050.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Torredelcampo
Cantidad: 750.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Villargordo
Cantidad: 100.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Quesada
Cantidad: 2.900.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Jódar
Cantidad: 2.700.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Sabiote
Cantidad: 1.300.000

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Martos
Cantidad: 2.125.000

Jaén, 16 de septiembre de 1991.-El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinados o financiar actividades en materia de su competencio.

Por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 21 de enero de 1991, (BOJA núm. 7 de 29 de enero) se publicaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, destinodos o financiar actividades en materia de su competencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden mencionodo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esto Dirección.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones concedidos para lo realización de proyectos relacionados con los fines del Instituto Andaluz de lo Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 1991.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO 1

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Laujar de Andarax	250.000 Pts	Seminario de iniciativa empresarial y cooperativismo.
Ayuntamiento de Laujar de Andarax	250.000	AMPLA
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	1.250.000	Creación del Centro de Informacion.
Ayuntamiento de Albox	2.000.000	Mantenimiento del Centro de Información.
Ayuntamiento de Bacares	250.000	Charlas y Conferencias - Cooperativismo. Cursos de Horticultura.
Ayuntamiento de Bayarque	500.000	Curso de Cultivos bajo plástico.
Ayuntamiento de Beria	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de El Ejido	2.000.000	Mantenimiento del Centro de Informacion.
Ayuntamiento Huercal-Overa	1.250.000	Creación del centro de Información.
Ayuntamiento de Lubrin	400.000	Incorporación de la Mujer al Mundo Laboral.
Ayuntamiento de Lucar	300.000	IV Encuentro de la Mujer del Alto Almanzora.

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Macael	400.000	Proyecto de Formación para el Empleo.
Ayuntamiento de Macael	1.545.000	Mantenimiento del Centro de Información
Ayuntamiento de Nijar	1 250.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Rioja	500.000	Programa de Participación de la Mujer, Certamen Fotográfico, Cine- Disco-forum
Ayuntamiento de Uleilla del Campo	200.000 Pts	Celebración de Exposición sobre Historia de la Mujer, Charlas Informativas.
Ayuntamiento de Viator	500.000	Talleres de Salud- Preventivos, Planificación Familiar, Futuras Profesiones.
Ayuntamiento de Vícar	1 000 000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Velez-Rubio	300.000	II Encuentro Comarcal de la Mujer Velezana.
Comisión Comarcal de Deportes del Bajo Andarax	800.000	Plan de Integración de la Mujer en el Deporte.
Asociación de Mujeres Carlota Bustelo (Turre)	250.000	Infraestructura de la Asociación, Actividades de Formación e Información.
Asociación de Mujeres de Piedra Alta (Instinción)	253.000	Curso de Gestión para Responsable de la Asociación, Infraestructura y Actividades de Participación.
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Ntra. Sra. Inmaculada (Velez- Rubio)	350.000	Infraestructura, Charlas y Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Amas de Casa Virgen de los Remedios (Seron)	350.000	Infraestructura, Campaña de Información Sexual.

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Cultural de Amas de Casa El Castillo (Laroya)	150.000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Mujeres Sta. María la Mayor (Padules)	250.000	Infraestructura, Jornadas Deportivas y Participación.
Asociación Local de Amas de Casa Inmaculada (Adra)	115.000	Infraestructura de la Asociación, Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación Local de Amas de Casa Inmaculada (Adra)	200.000	Actividades de Participación de la Mujer
Asociación de Mujeres Progresistas por la Igualdad (Almería)	250.000	Información y Orientación Sexual para Adolescentes.
Asociación de Mujeres Progresistas 8 de Marzo (Roquetas de Mar)	450.000	Infraestructura y Alquiler, Mesas Redondas, Información, Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Mujeres Progresistas El Ejido (El Ejido)	400.000	II Jornadas Socio- Laborales de la Mujer Trabajadora.
Asociación de Mujeres Progresistas El Ejido (El Ejido)	200.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres Virgen de los Dolores (Tahal)	200 000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Talleres Varios
Asociación de Mujeres y Amas de Casa Virgen de la Cabeza (Benizalón)	207 000	Infraestructura de la Asociación y Charlas Informativas
Asociación Socio Cultural Femenina Laguna Verde (Senes)	150 000	Infraestructura, Jornadas de Convivencia
Asamblea de Mujeres de Almería (Almería)	300.000	Actividades de Participación para la Mujer, Infraestructura de la Asociación.
Asociación de Mujeres Progresistas por la Igualdad (Almería)	220.000	Infraestructura y Mantenimiento de la Asociación
Asociación de Mujeres "La Aldeilla"	350 000	Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Mujeres Progresistas María Zambrano (Gador)	175 000	Infraestructura de la Asociación, Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Mujeres Progresistas María Zambrano (Gador)	175.000	Taller de Tapicería
Asociación de Mujeres Mariana Pineda (Carboneras)	200 000	Infraestructura de la Asociación, Charlas- Coloquios, Convivencia con otras Asociaciones.

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres Nuevas Formas (Illar)	200.000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Campaña de Potenciación de la Asociación.
Asociación de Mujeres Nuevas Formas (Illar)	60.000	Charlas- Conferencias sobre Salud Sexual y Campaña Informativa
Asociación de Mujeres Los Tres Peñones (Lubrin)	200.000	Infraestructura y Celebración 8 de Marzo.
Asociación de Mujeres Cruz de Mayo (Gergal)	350.000	Infraestructura y Alquiler, Actividades de Participación de la Mujer
Asociación de la Mujer La Colombine (Rioja)	275.000	Infraestructura de la Asociación, Alquiler del Local, Charlas Informativas.
Asociación Cultural de Viudas (Almería)	300 000	Infraestructura y Local.
Asociación de Mujeres "Sukeina" (Fines)	250.000	Campaña de información a la Mujer, Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres "Agata" (Armuña- Armanzor)	200.000	Infraestructura, Charlas y Conferencias, Horticultura.
Asociación de Mujeres "Ambar" (Cuevas de Almanzor)	750.000 Pts	Campaña Informativa, Infraestructura, Concurso de Carteles, Taller de Encuadernación, Revistas.
Asociación de Mujeres "Aurora" (Tijola)	300.000	Infraestructura, Charlas sobre Cooperativismo, Charlas sobre Educación Sexual.

ALMERIA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Grupo de Mujeres Juristas de Almería (Almería)	1 500.000	Asistencia de Letrada a Mujeres en casos de Discriminación.
Asociación Cultural Sociedad Sexológica (Almería)	300.000	Taller de Información Sexual a Mujeres Adultas.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	150.000	Conferencias- Coloquio y Cursos de Formación
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	150.000	Curso de Inglés.
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	150.000	Introducción a la Informática.
Ayuntamiento del Puerto de Santa María	1 303.291	Mantenimiento del Centro de Información a la Mujer.
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	2 000 000	Mantenimiento del Centro de Información

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Benalup	150.000 Pts	Taller de Video,Actividades Culturales y Encuentros.
Ayuntamiento de Paterna de Rivera	150.000	Fomento del Asociacionismo y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Algar	200.000	Actividades Socio- Culturales y Conferencias- Coloquio, dirigidas a la Mujer
Ayuntamiento de Algeciras	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	300.000	Actividades para la Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Barbate	1 500.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Barbate	500.000	Programa para el Fomento de la Participación y Organización de la Mujer
Ayuntamiento de Bornos	250.000	Un Taller y un Curso: Escultura y Floricultura
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Chipiona	1.200.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de El Bosque	250.000	Actividades para la Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Espera	200.000	Actividades Culturales y Conferencias- Coloquio.
Ayuntamiento de Grazalema	200.000	Conferencias- Coloquio y Exposición y Encuentro de Mujeres.
Ayuntamiento de Jerez	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información
Ayuntamiento de Los Barrios	350.000 Pts	Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Medina Sidonia	482.500	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Medina Sidonia	185 000	Dinamización Social de la Mujer.
Ayuntamiento de Olvera	300 000	Semana de Cine, Encuentro con otras Mujeres y Talleres.
Ayuntamiento de Puerto Real	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Puerto Real	1 000.000	Agricultura.
Ayuntamiento de Rota	1 121.400	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Rota	288.500	Programa de Orientación e Información Profesional.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de S. Fernando	1.105.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Torre Alhaquime	150.000	Campaña de Captación, Actividades Culturales y Encuentros.
Ayuntamiento de Ubrique	200.000	Actividades Culturales y Conferencias-Coloquio.
Ayuntamiento de Villamartín	250.000	Charlas- Coloquio, Encuentros y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Mancomunidad de la Sierra de Cádiz	2 000 000	Mantenimiento Centro de Información.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Amas de Casa "Alborada" (La Línea de la Concepción)	275.000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Conferencias y Seminarios.
Asociación Amas de Casa "Virgen del Carmen" (Barbate)	225.000	Infraestructura de la Asociación Charlas sobre Salud y Debates
Asociación Comunidad Cristiana de Viudas Ntra. Sra. del Rosario (Cádiz)	200.000	Infraestructura de la Asociación y Charlas
Asociación de Mujeres de Benaocaz "Rica Perla" (Benaocaz)	200.000	Conferencias, Taller de Teatro y Mantenimiento de la Asociación.
Asociación Gaditana de la Mujer La Pepa (Cádiz)	300 000	Mantenimiento e Infraestructura y Actividades de la Asociación.
Asociación Local de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Virgen de la Paz (Prado del Rey)	250 000	Infraestructura de la Asociación, Conferencias, Intercambios con otras Asociaciones
Asociación de Mujeres del Mar Virgen del Rocío (Sanlúcar de Barrameda)	158 000	Curso de Iniciación al Cooperativismo.
Asociación de Mujeres del Mar Virgen del Rocío (Sanlúcar de Barrameda)	180.000	Curso de Salud Sexual y Reproductiva.
Asociación de Mujeres Progresistas Rosa del Manzano (San Lúcar de Barrameda)	175.000 Pts	Actos Conmemorativos del Día 8 de Marzo.
Asociación de Mujeres Progresistas Rosa del Manzano (San Lúcar de Barrameda)	250.000	Curso de Salud Sexual y Reproductiva.
Asociación de Mujeres Separadas de Cádiz y P. Daina (Cádiz)	200.000	Actividades de Participación
Asociación Provincial Amas de Casa Consumidores y Usuarios Virgen de la Paz (Cádiz)	250.000	Infraestructura de la Asociación y Conferencias- Coloquio.
Asociación Sensibilización y Promoción de la Mujer "Yentel" (Algeciras)	300.000	Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades de Participación.
Asociación Centro Cultural de Adultas "Trille" (Cádiz)	600 000	Atención Formativa e Informativa para la Mujer.
Asociación de Mujeres Jóvenes Vejeriegas (Vejer de la Frontera)	450.000	Infraestructura de la Asociación, Curso de Trabajo en Cuero, Fotografía y Conferencias- Coloquio.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Socio- Cultural de la Mujer (Chiclana de la Frontera)	225.000	Mantenimiento e Infraestructurade la Asociación
Asociación Socio- Cultural de la Mujer (Chiclana de la Frontera)	212.500	Estudio sobre la Situación de la Población Femenina de Chiclana.
Asociación de Amas del Hogar "La Amistad" (Barbate)	225.000	Infraestructura de la Asociación, Conferencias y Actividades dirigidas a la Mujer
Asociación Centro de Cultura Popular Santo Tomas (Cádiz)	300.000	EL FENIZ (2 parte)
Asociación de Mujeres Fernán Caballero (Bornos)	250.000	Infraestructura de la Asociación y Conferencias- Coloquio.
Asociación Grupo de Amas de Casa Geranios (Puerto de Santa María)	300.000	Infraestructura de la Asociación, Conferencias y Actividades dirigidas a la Mujer
Asociacion de Promocion de la Mujer Almadraba (Barbate)	350.000	Infraestructura y Proyecto Tarayuela.
Asociación de Mujeres "Las Palmeras" (S. Martin del Tesorillo)	150.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Jornadas Para la Mujer.
Asociacion de Mujeres "Las Palmeras" (S. Martin del Tesorillo)	200.000	Introducción al Diseño y Moda.
Asociación de la Mujer Adelfa (Benalup)	325 000	Mantenimiento de la Asociación y Cursos de Monitoras de Orientación Familiar.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres "Azahar" (Castelar de la Frontera)	164.000 Pts	Educación Sexual
Asociación de Mujeres "Chiripis" (San Pablo Buceite)	175.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociación de Mujeres "Chiripis" (San Pablo Buceite)	222.000	Introducción al Diseño y Moda.
Asociación de Mujeres Coniletas (Conil de la Frontera)	600.000	Curso de Fontaneria y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociacion de Mujeres del Mar (Cádiz)	300.000	Promoción Social de la Mujer.
Asociación de Mujeres Gaviotas (La Línea)	200.000	Actividades de Participación.
Circulo Social de la Mujer Linense (La Linea)	150.000	Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades de Participación para la Mujer.
Colectivo Artistico Alba (Puerto Real)	150.000	I Jornada de Arte en la Calle organizado en colaboración con el Centro de la Mujer.
Colectivo de Mujeres de Sanlucar (Sanlucar de Barrameda)	400.000 Pts	Talleres: Autodefensa, Sexualidad y Teatro, Mantenimiento de la Asociación
Centro de Cultura Popular "El Pópulo" (Cádiz)	600.000	Actividades Culturales para la Promoción y Participación de la Mujer.

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Centro de Cultura Popular San Lorenzo (Cádiz)	300.000	Conocer y Promover la Presencia de la Mujer y de la Ciencia.
Centro de Cultura Popular San José (Cádiz)	900 000	Programa de Formación dirigido a Mujeres Adultas.
Alcoholicos Rehabilitados de Cádiz (Cádiz)	275 000	Infraestructura de la Asociación y Actividades Culturales
Centro Penitenciario de Cadiz Puerto II (Puerto de Santa Maria)	580 000	Cuerpo a Cuerpo.
Centro de Estudios e Investigación El Alcaucil (Paterna de la Rivera)	245.000	Orientacion Familiar.
Fundacion Benefica V. de Valvañuz (Cádiz)	521.867	Programa para Mujeres en Situación de Alto Riesgo
Hermanas del Angel de la Guarda (Vejer)	150.000	Promoción de la Mujer en la Zona Rural.
Ins. Ntra. Sra del Perpétuo Socorro (Jerez de la Frontera)	300.000	Programa dirigido a Mujeres en situación de Mayor Desigualdad

CADIZ

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Religiosas Adoratrices Esclavas Santo Sacramento y Caridad (Algeciras)	300 000 Pts	Reinsercion de la Mujer Marginada
Religiosas Oblatas C. Hogar Virgen del Rosario (Cádiz)	300 000	Atención a la Mujer Marginada
Universidad de Cádiz Vicerrectorado Ex. Univ (Cádiz)	500 000	Tercer Seminario de la Mujer y 12 Curso de Verano de San Roque.

CORDOBA

Ayuntamiento de Fuente Obejuna	250 000	Actividades de Participacion dirigidas a la Mujer: Charlas y Conferencias
Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo	1 000 592	Creacion del Centro de Información
Entidad Local Menor de Fuente Carretero	225 000	Semana de la Mujer y Actividades de Formación e Información
Ayuntamiento de Jamuz	250 000	Programa de Participación
Ayuntamiento de Alcaracejos	150 000	La Mujer Participa
Entidad Local Menor de Algallarín	200 000	Actividades de Participación para la Mujer
Ayuntamiento de Añora	125 000	La Mujer Participa.
Ayuntamiento de Baena	861 884	Creacion del Centro de Información
Ayuntamiento de Baena	300.000 Pts	Actividades relacionadas con el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer
Ayuntamiento de Cabra	900.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Cardeña	250.000	Fomento y Promoción Socio- Cultural de la Mujer
Ayuntamiento de Conquista	150.000	Actividades Socio- Culturales dirigidas a la Mujer, Taller de Gimnasia y Charlas sobre Sexualidad
Ayuntamiento de Fuente Palmera	877 775	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Fuente Palmera	372.225	Taller de Salud.

CORDOBA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Guadalcazar	100 000	Actividades de Participación dirigidas a la Mujer
Ayuntamiento de Grupo	115 000	Actividades de Participacion dirigidas a fomentar el Asociacionismo
Ayuntamiento de La Carlota	110 000	Encuentro entre Mujeres
Ayuntamiento de Luque	139 000	Fomento del Asociacionismo en la Mujer
Ayuntamiento de Montoro	277 000	Creacion del Centro de Informacion
Ayuntamiento de Palma del Rio	1 244 234	Creacion del Centro de Informacion
Ayuntamiento de Posadas	1 250.000	Creacion del Centro de Informacion
Ayuntamiento de Pozoblanco	400 000	II Encuentro Comarcal de las Mujeres del Valle de los Pedroches
Ayuntamiento de Pozoblanco	859 750	Creacion del Centro de Información

CORDOBA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Priego	690.306 Pts	Creacion del Centro de Información
Ayuntamiento de Puente- Genil	737 775	Creacion del Centro de Información
Ayuntamiento de Villaralto	125 000	La Mujer Participa
Ayuntaimiento de Villaviciosa	370.000	Escuela Femenina de Volleyball y Jornadas contra el Cancer y Enfermedades de Transmisión Sexual
Ayuntamiento de Doña Mencía	139 000	Fomento del Asociacionismo de la Mujer
Ayuntamiento de Espejo	390 000	Asociacion de Mujeres
Asociacion Centro Cultural Azahara (Lucena)	180.000	Coeducacion e Igualdad de Oportunidades
Asociacion Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Lucena)	150.000	Mantenimiento de la Infraestructura y Programa de Educación Sanitaria.
Asociación Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Puente- Genil)	300 000	Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación
Asociacion Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Pozoblanco)	200.000	Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación y Promoción del Asociacionismo.
Asociacion Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Pedroche)	200 000	Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades de Integración y Participación de la Mujer.

CORDOBA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Dos Torres)	350.000 Pts	Mantenimiento de la Infraestructura y Programa de Integración y Participación de la Mujer.
Asociación Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Villaviciosa)	300 000	Alquiler de Local e Infraestructura, Taller de Deporte y Actividades de Coordinación con otras Asociaciones
Asociacion Prov.de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Córdoba)	625.000	Alquiler, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Talleres de Fontaneria y Electricidad.
Asociación Prov. de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Nueva Carteya)	300.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación , Mesas Redondas y.Taller de Electricidad.

CORDOBA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociacion Prov de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Helvia (Bealcazar)	160.000	Mantenimiento de la Infraestructura, Charlas y Conferencias
Asamblea Femenina La Perla de Salarad (Lucena)	395 000	Una Edicion del Curso de Autoempleo, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asamblea Femenina La Perla de Salarad (Lucena)	245.000	III Certamen Literario "Mujer y Arte".
Asamblea de Mujeres "Yerbabuena" (Cordoba)	200 000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociacion y Actividades de Participacion
Asamblea Feminista de Montilla	250 000	Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades 8 de Marzo
Asociacion de Mujeres "Al Alba" (Córdoba)	400.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación, Actividades de Participación y Dia 8 de Marzo.
Asociacion de Mujeres "El Rocio" (Cordoba)	400 000	Alquiler de Local, Mantenimiento de la Infraestructura, Conferencias, Coloquios y Taller de Deporte
Asociacion de Mujeres "Nueva Luz" (Alcolea)	225.000	Alquiler del Local, Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades de Participación.
Asociacion de Mujeres "Flora Tristán" (Cordoba)	1 000 000	Cursos de Formación de Educación Sexual para Asociaciones de Mujeres.
Asociacion de Mujeres de Levante La Jara (Cordoba)	200 000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación para la Mujer
Asociacion Proderechos de la Mujer Baenense APROMUBA (Baena)	260 000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Charlas Informativas sobre Salud.
Asociacion de Mujeres "Iris" (Cordoba)	400 000	Alquiler del Local, Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociación y Taller de Fotografia
Asociacion de Mujeres "Atenea" (La Victoria)	350 000	Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociacion y Charlas- Coloquio

CORDOBA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociacion de Mujeres Sisiia (Villa del Rio)	300 000 Pts	Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación para la Mujer.
Asociación Provincial de Viudas de Córdoba. (Córdoba)	300.000	Alquiler de Local, Mantenimiento e Infraestructura y Programa de Fomento del Asociacionismo
Centro de Promocion de la Mujer Cordoban de Valdeolleros (Córdoba)	300.000	Educación Física y Taller de Salud, Mantenimiento de la Asociación.
Federacion de Mujeres Progresistas por la Igualdad (Córdoba)	2.500.000	Mujeres Progresistas por la Igualdad.
Asociación de Conyugues de Guardias Civiles (Córdoba)	500.000	Congreso de la Asociación
Prisión Provincial de Córdoba	600.000	Taller de Electricidad, Fontaneria y Arreglos.
Religiosas Adoratrices Esclavas Santo Sacramento y Caridad Virgen de Fatima (Córdoba)	500.000	Colectivo de Riesgo, Prostitución y Droga, Grupo Familiar Virgen de Fátima.
Religiosas Filipenses Hijas de M. Dolorosa. (Cordoba)	300.000	Prevención de la Marginalidad en la Mujer Joven.
Religiosas Adoratrices Esclavas Stmo Centro Juvenil Jorbalán (Córdoba)	500.000	Ayuda a la Mujer Marginada.

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Albolote	500 000 Pts	Actividades de Participación dirigidas a la Mujer
Ayuntamiento de Aldeire	215 000	Planificación Familiar y Salud Sexual
Ayuntamiento de Alicun de Ortega	187 500	Actividades de Participación para la Mujer
Ayuntamiento de Almunecar	2 000 000	Mantenimiento Centro de Información
Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	200.000	Actividades de Participación para la Mujer
Ayuntamiento de Atarfe	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Baza	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Benamaurel	200.000	Celebración del Día de la Mujer y Conferencias.
Ayuntamiento de Colomera	200.000	Actividades de Participación para la Mujer
Ayuntamiento de Dehesa de Guadix	187.500	Participación de la Mujer en el Deporte.
Ayuntamiento de Dolar	200.000	Actividades de Participación para la Mujer.
Ayuntamiento de Freila	250.000	Encuentro entre Mujeres y Celebración del 8 de Marzo
Ayuntamiento de Guadix	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Huetor Tajar	500.000	Taller de Salud, Fotografía, Proyecciones, Teatro
Ayuntamiento de Illora	1.000.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Iznalloz	1 250 000	Creación del Centro de Información

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de la Calahorra	300 000 Pts.	Mujer: Salud Sexual y Reproductiva
Ayuntamiento de Loja	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Maracena	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Moclin	250.000	Semana Cultural para Fomentar la Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Montefrio	500.000	Taller de Salud y Actividades de Participación de la Mujer (2 Trimestre).
Ayuntamiento de Motril	2.000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Nevada	200.000	Actividades de Participación para la Mujer.
Ayuntamiento de Orgiva	1.250.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Otura	100.000	Taller de Autopreservación.
Ayuntamiento de Pedro Martinez	200.000	Actividades de Participación para la Mujer.
Ayuntamiento de Peligros	300.000	Promoción de la Mujer.
Ayuntamiento de Pinos Puente	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Salobreña	1.500.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Santa Fe	1.250.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Zujar	250.000	Encuentro entre Mujeres y Celebración del 8 de Marzo.
Ayuntamiento de Otura	100.000	Actividades de Participación para la Mujer.
Entidad Local de Mairena	200.000	Actividades de Participacion para la Mujer.
Mancomunidad del Rio Monachil	200.000 Pts	Taller de Autopreservación.
Mancomunidad del Rio Monachil	200.000	Taller de Sexualidad
Mancomunidad del Valle de Lecrin	500.000	Charlas y Mesas Redondas en la Comarca y Ciclo de Cine.

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociacion de Mujeres Jóvenes "Kollontai" (Granada)	220.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociacion y Actividades de Participacion
Asociacion de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Sta. Ana (Granada)	250.000	Asociacionismo Dinamico
Asociacion Centro Municipal de Educacion de Adultos A. Cervantes (Granada)	400.000	Teatro (Dia 8 de Marzo)
Asociacion Centro Municipal de Educacion de Adultos A. Cervantes (Granada)	200.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de la misma
Asociación de Mujeres Polígono Almanjayar (Granada)	250.000	Mantenimiento de la Asociacion y Actividades
Asociacion de Mujeres Afectadas por la Infertilidad "Ceres" (Granada)	220.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación
Asociacion de Mujeres Afectadas por la Infertilidad "Ceres" (Granada)	200.000	Grupo de Apoyo de Mujeres Afectadas de Infertilidad
Asociacion Mujeres Gitanas "Romi" (Granada)	600.000	III Encuentro de Mujeres Gitanas
Asociacion de Mujeres de Granada Mariana Pineda (Granada)	220.000	Alquiler de Local y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociacion de Mujeres de Granada Mariana Pineda (Granada)	300 000 Pts	Programa para Potenciar una Elección Profesional menos Sexista
Asamblea de Mujeres Clara Campoamor (La Zubia)	434.000	Taller de Introducción a la Sexologia.
Asamblea de Mujeres Clara Campoamor (La Zubia)	200.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asamblea de Mujeres Maria Zambrano (Ogijares)	275.000	Alquiler de Local, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación de Amas de Casa Santa Bárbara (Baza)	150.000	Alquiler de Local, Mantenimiento y Charlas Informativas.
Asociación de Amas de Casa, Consumidores Sanailup (Pulianas)	250.000	Conferencias, Celebración Día de la Mujer y Curso de Gimnasia
Asociacion de Mujeres "Carmen Olmedo" (Baza)	300.000	Mantenimiento de la Asociación, Actividades y Día de la Mujer.
Asociacion de Mujeres "Elvira" (Granada)	108.000	Niñas de Hoy, Mujeres del Siglo XXI
Asociacion de Mujeres "Elvira" (Granada)	145.000	Proyecto de Futuro.
Asociacion de Mujeres La Conciencia (Alhendin)	350 000 Pts	Talleres e intercambio con otras Asociaciones y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociación de Mujeres Jovenes de Granada (Granada)	350.000	Curso de Montaña y Travesia en Sierra Nevada y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociacion de Mujeres "Las Entreveras"	350.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociacion, Taller de Mecánica y Actividades Culturales para la Mujer

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres "Adelfas" (Lanjarón)	275.000	Infraestructura, Alquiler de Local y Actividades de Participación de la Mujer.
Asociación de Mujeres "Violeta" (Orgiva)	100.000	Proyecto de Información- Formación.
Asociación de Mujeres "Violeta" (Orgiva)	150 000	Mantenimiento de la Infraestructura de la Asociación
Colectivo de Mujeres de Durcal "Al-Sirat"	250.000	Mantenimiento de la Infraestructura y Actividades de Participación de la Mujer.
Colectivo Independiente de Mujeres (Granada)	1 500.000	Proyecto de Asistencia Jurídica a la Mujer en casos de Discriminación por razon de Sexo.
Asociación de Mujeres "Azahar" (Ugíjar)	250.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Comité Ciudadano Anti-Sida (Granada)	500.000	Aprender a vivir con Sida

GRANADA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Agrupación de Sordos de Granada	100 000 Pts	Curso de Orientación Profesional y Técnicas de Búsqueda de Empleo para Mujeres Sordas, en Colaboración con el Centro de la Mujer.
Agrupación de Sordos de Granada	300.000	Curso de Formación de Agentes Sordas por la Igualdad.
Religiosas Oblatas Santísimo Redentor "Granada"	750 000	Ayuda y Asistencia a la Mujer Embarazada.
Movimiento Cooperativo Escuela P. Grupo Territorial (Granada)	500.000	Elaboración de Material Didáctico no Subvencionado Anteriormente.

HUELVA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	400 000	Actividades de Participacion y Grupos de Trabajo para Sensibilización.
Ayuntamiento de Almonte	1 250.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Aracena	750.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Aracena	250.000	Actividades de Información y Participación encaminadas a la Formación de Asociación.
Ayuntamiento de Cortegana	400.000	Actividades de Participación de la Mujer, Charlas y Conferencias, Local.
Ayuntamiento Fuenteheridos	200.000	Programa dirigido a Potenciar el Asociacionismo
Ayuntamiento de Lepe	500.000	Curso de Formación Animador/ a Turístico.

HUELVA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Lepe	1.030.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Minas de Riotinto	400.000	Actividades de Participación de la Mujer, Taller de Teatro y Taller de Sexualidad.
Ayuntamiento de Valverde del Camino	200.000	Información sobre Salud y Sexualidad
Ayuntamiento de Valverde del Camino	200.000	Campaña de Promoción Reparto de Responsabilidades.
Ayuntamiento de Villablanca	50.000	Campaña de Sensibilización, Folletos, Carteles.

HUELVA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Villablanca	200.000	Formar una Asociación de Mujeres y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Villarrasa	100.000	"Ser Mujer, un Compromiso Social"
Ayuntamiento de Escacena del Campo	250.000	Charlas Informativas destinadas al Fomento del Asociacionismo y Actividades de Participación de la Mujer.
Ayuntamiento Higuera Sierra	300.000	Semana de la Mujer y Taller de Teatro
Ayuntamiento de La Palma del Condado	2.000 000	Mantenimiento Centro Información.
Ayuntamiento de Paterna del Campo	250.000	Conferencias, Potenciación del Asociacionismo.
Ayuntamiento de Rociana del Condado	400.000	Campaña de Información a la Mujer, Coferencias, Charlas y Programa de Radio.
Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos	1.250.000 Pts	Creación del Centro de Información.
Asociación "Mujeres de Beas" (Beas)	300.000	Infraestructura y Alquiler del Local, Charlas Informativas
Asociacion de Amas de Casa Consumidores y Usuarios S. Antonio Abad (Trigueros)	167.000	La Mujer de Hoy en la Sociedad.
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios S. Antonio Abad (Trigueros)	127.000	Mantenimiento e infraestructura.
Asociación de Mujeres de Bonares "Adama"	200 000	Mantenimiento e Infraestructura
Asociación Grupo de Participacion Social y Cultural (Isla Cristina)	275.000	Ciclo de Conferencias sobre los Derechos de la Mujer y Semana Cultural.
Asociacion de Mujeres Unidas de Bollullos del Condado	600.000	Curso de Iniciación a la Fontanería.
Asociación de Mujeres "Mujer y Futuro" (Zalamea la Real)	550.000	Curso de Tapicería y Cerámica, Actividades de Información y Mantenimiento e Infraestructura.
Asociación de Mujeres Reina de las Marismas El Rocío (Almonte)	350.000	Actividades de Participación para la Mujer y Mantenimiento e Infraestructura
Asociacion Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Virgen de la Cinta" (Huelva)	100.000	Mantenimiento e Infraestructura.

HUELVA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Virgen de la Cinta" (Huelva)	215.000 Pts	La Mujer y su Influencia en la Sociedad.
Asociación Unificada de Mujeres Progresistas (Huelva)	600 000	Infraestructura de la Asociación, Cine-Forum y Conferencias.
Asociacion de Mujeres Progresistas de Punta Umbría	950.000	Taller de Fotografía, Revista Informativa y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociacion de Mujeres Progresistas de Moguer	300.000	Mantenimiento e Infraestructura y Actividades de Participación.
Asociacion de Mujeres Progresistas de La Palma (La Palma del Condado)	175 000	Infraestructura y Mantenimiento de la Asociación.
Asociacion de Mujeres Progresistas de La Palma (La Palma del Condado)	268.000	Elaboracion de Material Didáctico
Asociación de Mujeres Progresistas (Almonte)	1.000.000	Creación de Escuela Taller de Cerámica.

HUELVA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Grupo de Mujeres Azalea (Ayamonte)	175.000	Infraestructura y Mantenimiento de la Asociación.
Asociación Grupo de Mujeres Azalea (Ayamonte)	370.000	Taller de Coeducación.
Asociacion de Mujeres Pueblenas (Puebla de Guzman)	1.000.000	Curso de Formación en Labores Artesanales Locales
Asociación de Mujeres de Valleverde (Valverde del Camino)	675 000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Seminario Psicosocial, Taller de Teatro, III Semana de la Mujer y Encuentros con otras Asociaciones
Caritas Diocesanas (Huelva)	200.000	Programa de Atención a la Mujer.
Club Gilest (Huelva)	300.000	Favorecer Competiciones Femeninas a Nivel Nacional, Regional y Provincial.
Religiosas Adoratrices Esclavas Santo Sacramento y Caridad (Huelva)	750.000	Atención a la Mujer Joven con Problemas.

JAEN

Ayu ntamiento de Higuera de Calatrava	200.000	Programa de Participación de la Mujer, Charlas, Cine- Forum.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	200.000	Programa de Participación de la Mujer, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento de Higuera de Arjona	50.000	Fomento del Asociacionismo Femenino.
Ayuntamiento de Bedmar Garciez	300.000	Actividades de Participacion de la Mujer.
Ayuntamiento de Alcalá la Real	1.250.000	Creacion del Centro de Información.
Ayuntamiento de Andujar	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Arjona	200.000	Programa de Participacion de la Mujer, Café- Tertulia y Video- Forum.

JAEN

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Arjonilla	200.000 Pts	Actividades de Fomento del Asociacionismo, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento de Baeza	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Chilluevar	150.000	Programa de Participación de la Mujer, Charlas, Cine- Forum.
Ayuntamiento de Escañuela	200.000	Programa de Participación de la Mujer, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento de Fuerte del Rey	150.000	II Encuentro Comarcal, Jornadas de Convivencia.
Ayuntamiento de Jabalquinto	200.000	Actividades de Fomento del Asociacionismo, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento de Jamilena	150.000	Jornadas de Convivencia, Encuentro Comarcal.
Ayuntamiento de la Carolina	2.000 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de la Iruela	150.000	Programa de Participación de la Mujer, Charlas, Cine- Forum.
Ayuntamiento de Linares	1.000 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Lopera	200.000	Programa de Participación de la Mujer, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento Los Villares	540.000	Curso de Lenguaje de Programación Basica y Cobol

JAEN

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Marmolejo	200.000	Actividades de Fomento del Asociacionismo, Café- Tertulias y Video- Forum
Ayuntamiento de Martos	1.400.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Mengibar	200.000 Pts	Actividades de Fomento del Asociacionismo, Café- Tertulias y Cine- Forum.
Ayuntamiento de Navas de San Juan	300.000	Estudio Laboral de la Zona.
Ayuntamiento de Porcuna	200.000	Actividades de Información, Actividades de Convivencia y Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Quesada	250.000	Programa de Información a la Mujer.
Ayuntamiento de Sabiote	200.000	Programa de Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Santo Tome	200.000	Programa de Formación, Charlas- Coloquio sobre la Mujer.
Ayuntamiento de Torredelcampo	1.250.000	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Torreperogil	300.000	Programa para la Formación de Mujeres y para su Participación.
Ayuntamiento de Villardonpardo	200.000	Actividades de Fomento del Asociacionismo, Café- Tertulias y Video- Forum.
Ayuntamiento de Villatorres	200.000	Programa de Participación de la Mujer, II Encuentro de Mujeres, Jornadas de Convivencia
Ayuntamiento de Peal del Becerro	300.000	Programa de Formacion e Información a la Mujer, Charlas- Coloquio y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Puerta de Segura	1 000.000	Creación Centro de Información.
Patronato Municipal de Servicios Sociales (Ubeda)	1.250 000	Creación Centro de Información.
Patronato Municipal de Acción Social (Villacarrilo)	1 120.000	Mantenimiento Centro de Información.

JAEN

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Cultural Mujeres de San Anton (Arquillos)	95.000 Pts	Video- Forum, Mesa Redonda.
Asociación Cultural Mujeres de San Anton (Arquillos)	150.000	Infraestructura de la Asociación.
Asociacion de Mujeres Progresistas El Iris (Andujar)	400.000	Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación de la Mujer
Asociacion Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios Tres Morillas (Arjonilla)	250.000	Actividades de Participación de la Mujer
Asociacion Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios Tres Morillas (La Carolina)	250.000	Actividades de Participación de la Mujer.
Asociacion Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios Tres Morillas (Jaen)	250 000	Actividades de Participación de la Mujer
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios Tres Morillas (Jaen)	250 000	Actividades de Participación de la Mujer
Asociacion Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios Tres Morillas (Menjibar)	250.000	Actividades de Participación de la Mujer.
Asociacion Prov. Comunidad Cristiana de Viudas (Jaen)	200.000	Infraestructura de la Asociación

JAEN

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asamblea de Mujeres Huelma- Solera (Huelma)	500 000 Pts	Infraestructura Asociacion, Campaña Divulgativa, Conferencias y Actividades de Participacion
Asociacion Cultural de Mujeres de Stela (Navas de San Juan)	200 000	Conferencias, relacionadas con el Tema de la Mujer, Infraestructura Asociación
Asociacion de Mujeres "Mariana Pineda" (Rus)	300 000	Infraestructura de la Asociacion
Asociación de Mujeres Maria Zambrano (Villagordol	300 000	Infraestructura y Jornadas de Informacion- Formacion
Asociacion de Viudas "Santa Monica" (Linares)	200 000	Infraestructura de la Asociación
Asociacion Cultural de Mujeres Ginecéo (La Carolina)	300 000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociacion
Asociacion de Mujeres "La Pontana" (Albanchez de Ubeda)	235 000	Mantenimiento e Infraestructura, de la Asociacion y Actividades de Participacion de la Mujer
Asociacion de Mujeres Progresistas Guiomar (Chiclana de Segura)	300 000	Alquiler del Local e Infraestructura de la Asociacion
Asociación de la Mujer Alborada (Linares)	450 000	Infraestructura de la Asociacion, Jornadas Igualdad, Coloquios, Dramatizacion y Expresion Corporal
Asociacion de Mujeres La Floresta (Torredelcampo)	400 000 Pts	Infraestructura de la Asociación, Encuentros con otras Asociaciones, 8 de Marzo, Campaña contra el juguete Belico, Certamen Literario.
Asociacion de Mujeres Oriental (Pegalajar)	90 000	Taller de Revista y Taller de Averias
Asociacion de Mujeres Oriental (Pegalajar)	210 000	Montaje Audiovisual sobre Pintura, Audición Música Clasica, Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación de la Mujer
Asociacion de Mujeres El Faro (Linares)	600.000	Infraestructura de la Asociación, Charlas Informativas sobre el Plan de Igualdad, Semana de la Mujer, II Certamen de relatos, Convivencias.
Asociacion de Mujeres La Gaviota (Ubeda)	250.000	Infraestructura de la Asociación, y Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres Primula (Andujar)	1 000 000	Infraestructura y Mantenimiento de la Asociacion, Proyecto Actuación de la Asociación
Caritas Interparroquial (La Carolina)	200.000	Promocion Integral de la Mujer.
Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio Cultural Nacional (Ubeda)	150.000	3 Cursos de Orientación Profesional para Alumnas de la Escuela Taller.

MALAGA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	500 000 Pts	Programa de Participación de la Mujer
Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre	1.250.000	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Alhaurin el Grande	2 000 000	Mantenimiento Centro de Información
Ayuntamiento de Algarrobo	350 000	Programa de Participación de la Mujer

MALAGA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Alora	1 250 000	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Archidona	1 026 726	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Benalmádena	1 250 000	Creación Centro de Información
Ayuntamiento de Benamocarra	200.000	Programa de Participación: Charlas-Coloquio
Ayuntamiento de Campillos	900 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Campillos	848 412	Actividades Socioculturales dirigidas a la Mujer.
Ayuntamiento de Cartama	1 250 000	Creación Centro de Información
Ayuntamiento de Coin	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Cuevas Bajas	300 000	Promoción de la Participación de la Mujer
Ayuntamiento de Fuengirola	1.250.000	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Istán	250.000	Programas de Participación.
Ayuntamiento de Mollina	250.000	Programa de Desarrollo de la Mujer.
Ayuntamiento de Nerja	1.250.000	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Torremolinos	1 000 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Torrox	1 250.000 Pts	Creación Centro de Información.
Ayuntamiento de Yunquera	175.000	Programa de Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Yunquera	100.000	Programa de Participación de la Mujer.
Ayuntamiento Velez- Málaga	1 250.000	Creación Centro de Información.
Patronato Municipal de la Universidad Popular de Giner de los Ríos (Ronda)	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Patronato Universidad Popular de Marbella	2 000.000	Mantenimiento Centro de Información.
Asociación de Mujeres Peñas Blancas (Estepona)	250.000	Mantenimiento y Actividades de la Asociación.
Asociación de Mujeres Peñas Blancas (Estepona)	750 000	Fundación Antonia Guerrero Diaz
Asociacion Amas de Casa Consumidores y Usuarios Sta M de la Victoria (Málaga)	300.000	Actividades de Participación y Mantenimiento de la Asociación.
Asociacion Comisión de Investigacion Malos Tratos a Mujeres (Marbella)	250.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación Grupo de Mujeres Concepción Arenal (Málaga)	250.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asamblea de Mujeres de Marbella Flora Tristán (San Pedro de Alcántara)	250.000	Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociacion de Mujeres Empresarias de la Costa del Sol (San Pedro de Alcantara)	1 300 000 Pts	Premio a la mejor Empresaria Andaluza 1991 y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación.
Asociacion Socio- Cultural de Mujeres Mijistas (Mijas)	350 000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres Arroyo y Benalmádena (Arroyo de la Miel)	87.000	Jornadas sobre la Problemática de la Mujer Separada
Asociacion de Mujeres Arroyo y Benalmádena (Arroyo de la Miel)	109.000	Cine- Forum y Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación
Asociación de Mujeres Arroyo y Benalmádena (Arroyo de la Miel)	65.000	Segundo Concurso- Exposición de Fotografías.

MALAGA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Madres Solteras Carmen Abela (Ronda)	400.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de la misma.
Asociación Defensa Imagen Pública de la Mujer (Málaga)	250.000	Debate Ideológico sobre la Mujer.
Asociación Defensa Imagen Pública de la Mujer (Málaga)	500.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de la misma.
Asociación Progresista de la Mujer de Archidona (Safiya)	286.000	Asociación para el Progreso de la Mujer
Asociación Mujeres Amatista (Coín)	250.000	Mantenimiento e infraestructura Asociación y Actividades de la misma.
Asociación Mujeres Amatista (Coín)	210.000	Informática y Mujer.

MALAGA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres El Embrujo. (Málaga)	425.000 Pts	Primera Fase del Concurso de Jardinería
Asociación de Mujeres El Embrujo. (Málaga)	365.000	Curso de Lenguaje, Mantenimiento de la Asociación y Actividades de la misma.
Asociación Estudios Históricos sobre la Mujer (Málaga)	1.000.000	Encuentro Interdisciplinario de Estudios de la Mujer en Andalucía.
Asociación Socio- Cultural de Mujeres El Palo (Málaga)	272.800	Principios Básicos sobre la Electricidad.
Asociación Socio- Cultural de Mujeres El Palo (Málaga)	220.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación Socio- Cultural de Mujeres El Palo (Málaga)	294.800	Principios Básicos de Jardinería.
Asociación de Mujeres "Madam Bovary" (Torremolinos)	260.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres "Calviva" (Ronda)	250.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres "Albahaca" (Almargen)	250.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación de Mujeres Guadalcaes (Estación de Cartama)	250.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de la Misma.
Asociación de Mujeres "la Mojea" (Cuevas Becerro)	300.000	Proyecto par Favorecer la Participación y la Organización de las Mujeres.
Asociación de Caridad San Vicente de Paul (Málaga)	300.000	Acceso de la Mujer al Mundo Laboral.
Asociación Ciudadana Anti- Sida "ASIMA" (Málaga)	1.000.000	Promoción de la Salud en el Ambito de la Prostitución
Asociacion Malagueña de Jugadores Rehabilitados (Málaga)	300.000	Programa de Sensibilización dirigido a las Mujeres Adictas al Juego.
Ateneo de Malaga	400.000	Un Proyecto para la mujer: II Curso.
Cáritas Diocesanas (Málaga)	200.000	Taller de Formación y Promoción de la Mujer.
Club de Balonmano Ciubal (Málaga)	300.000	Ayuda para Material y Desplazamientos del Equipo Femenino de Balonmano.

MALAGA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Instituto Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y Caridad (Malaga)	700 000	Mujeres en Situacion de Riesgo
Religiosas Filipenses Hijas de Maria Dolorosa (Hogar San Carlos) (Málaga)	300.000	Prevenir la Marginalidad

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Benacazon	250 000 Pts	Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Castilleja del Campo	200.000	Campaña Informativa sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Consolidación del Asociacionismo de Mujeres.
Ayuntamiento de Aguadulce	300 000	Conferencias sobre el Plan de Igualdad y Actividades de Participación
Ayuntamiento de Los Palacios	1 000.000	Creacion de Asesoría Jurídica y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Pilas	250.000	Conferencias- Coloquio sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Osuna	300 000	Conferencias sobre el Plan de Igualdad y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla	1 000.000	Punto de Información Jurídico- Laboral y Semana de la Mujer, Conferencias sobre el Plan de Igualdad.
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	2 000 000	Mantenimiento del Centro de Información.
Ayuntamiento de Alcalá del Rio	500.000	Programa de Dinamización Social y Participación
Ayuntamiento de Arahal	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	200.000	Actividades de Participación para la Mujer.
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan	1 250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	1.500.000	Mantenimiento Centro de Información.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Castillo de Guardas	200.000 Pts	Conferencias- Coloquio sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Fomento del Asociacionismo.
Ayuntamiento de Cañada Rosal	350.000	Aportaciones a la Promoción Integral de la Mujer en el Medio Rural.
Ayuntamiento de Coria del Rio	1.250.000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Alanis	250.000	Charlas- Coloquio sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Albaida	150.000	Actividades de Participación e Información del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	300.000	Proyecto Informativo para la Mujer en el Medio Rural.
Ayuntamiento de Aznalcollar	326.665	Plan de Animación Socio- Cultural para la Mujer 1 991- 1.992.
Ayuntamiento de Brenes	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Burguillos	207 500	I Semana Cultural de la Mujer.
Ayuntamiento de Camas	400 000	Conferencias- Coloquio sobre Salud y Planificación Familiar, Talleres Dinamizadores.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Cantillana	107.300	La Mujer, Papel Activo en la Sociedad.
Ayuntamiento de Carmona	2.000.000	Mantenimiento del Centor de Información.
Ayuntamiento de Castilblanco	250.000	II Semana Cultural de la Mujer.
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	300.000	Semana Cultural de la Mujer.
Ayuntamiento de Coripe	200.000 Pts	Seminarios y Charlas Informativas sobre Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Celebración Día de la Mujer.
Ayuntamiento de el Garrobo	150.000	Charlas Informativas sobre Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de El Madroño	150 000	Conferencias- Coloquio sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Fomento del Asociacionismo.
Ayuntamiento de El Pedroso	250.000	Seminario y Charlas Informativas, Actividades para la Mujer.
Ayuntamineto de El Ronquillo	150.000	Programa de Información, Orientación y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Espartinas	200.000	Actividades de Participación e Información del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.
Ayuntamiento de Gerena	1.250 000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Guadalcanal	250.000	Seminarios, Charlas Informativas y Actividades para la Mujer.
Ayuntamiento de Guillena	272.500	I Semana de la Mujer.
Ayuntamiento de La Algaba	1.212 000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de la Rinconada	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamiento de Lebrija	2.000 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento Los Molares	200.000	Conferencias- Coloquio sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Celebración Día de la Mujer.
Ayuntamiento de Montellano	400.000	Fomento de la Participación y Asociacionismo de la Mujer
Ayuntamiento de Olivares	200.000 Pts	Actividades de Participación e Información del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.
Ayuntamiento de Paradas	250.000	Actividades de Participación de la Mujer.
Ayuntamiento de Utrera	1.250.000	Creación del Centro de Información.
Ayuntamientode El Viso del Alcor	1 925.000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	280 000	II Jornadas sobre Asociacionismo y Charlas Informativas sobre Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer y Actividades de Participación.
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	1 925 000	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	1 080 000	Creación del Centro de Información
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	1 500 000	Mantenimiento Centro de Información
Ayuntamiento de Palomares del Rio	200.000	Conferencias- Coloquio y Actividades de Participación
Ayuntamiento de Puebla del Rio	1 250 000	Creación Centro de Información a la Mujer
Ayuntamiento de Real de la Jara	250.000	Semana Cultural y Actividades de Participación
Ayuntamiento de San Nicolas del Puerto	200.000	Actividades de Participación.
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	1.254.088	Mantenimiento Centro de Información.
Ayuntamiento de Sanlucar La Mayor	165.000	Programa de Reparto de Responsabilidades en el Ambito Socio- Familiar.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Ayuntamiento de Sanlucar La Mayor	250 000 Pts	Fomento del Asociacionismo de la Mujer
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	200.000	Seminario de Asociacionismo y Encuentro con otras Asociaciones.
Ayuntamiento de El Coronil	400 000	Fomento del Asociacionismo, Sensibilizacion sobre Mujer y Publicidad y Participación de la Mujer en el Deporte
Asociación Agora Colectivo Mujeres Aljarafe (Mairena del Aljarafe)	400.000	Mantenimiento de la Asociación, Exposición, Conferencias y Cursillo de Autodefensa.
Asociacion de Amas de Casa Dulcenombre (Algamitas)	250.000	Infraestructura de la Asociación y Taller de Teatro
Asociación Colectivo de Mujeres 8 de Marzo (Gerena)	200.000	Infraestructura y Mantenimiento de la Asociación.
Asociación Colectivo de Mujeres 8 de Marzo (Gerena)	225.000	Celebración del 8 de Marzo y Jornadas sobre el Plan de Igualdad.
Asociación Cultural de Mujeres de Bellavista (Sevilla)	157 075	Curso de Cerámica.
Asociación Cultural de Mujeres de Bellavista (Sevilla)	390.000	Taller de Iniciación al Teatro.
Asociacion Cultural Castillo de Utrera (Utrera)	500 000	Equipamiento de la Sede, Campaña Divulgativa del Deporte, Ciclo de Coferencias sobre Prevención de Salud e Intercambios con otras Asociaciones.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres de Digo y Hago (Castilblanco)	350.000 Pts	Coloquios y Conferencias e Infraestructura de la Asociación.
Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla (Sevilla)	400.000	Taller Jurídico
Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla (Sevilla)	220 000	Actividades de Participación.
Asociación Formativa-Cultural "Leusis" (Viso del Alcor)	350.000	Actividades Divulgativas.
Asociación Formativa-Cultural "Leusis" (Viso del Alcor)	175 000	Mantenimiento de la Asociación.
Asociación Grupo de Mujeres Jóvenes Zaragata (Sevilla)	200 000	Mujer Joven
Asociacion de Mujeres de Aznalcollar Mercedes Carnacedos	169 255	Mantenimiento y Actividades de Participación
Asociación de Mujeres de Aznalcollar Mercedes Carnacedos	300 000	Iniciación a la Informática.
Asociación de Mujeres por la Igualdad Real y Efectiva AMIRE (Sevilla)	350.000	Mantenimiento de la Asociación, Cine-Forum y Seminarios.
Asociación de Mujeres de Montequinto "5 de Abril". (Dos Hermanas)	250 000	Actividades de Participación
Asociación de Mujeres de Gerena "Guadiamar"	250 000	Infraestructura de la Asociación, Ciclo de Conferencias y Programa de la Tercera Edad.
Asociación de Mujeres por la Igualdad "Clara Zetkin" (San Juan de Aznalfarache)	350.000 Pts	Infraestructura y Actividades de Participación de la Asociación.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación de Mujeres de Carmona Isabel Ovin (Carmona)	400.000	Mantenimiento de la Asociación, Charlas- Coloquio y Concurso de Cuentos y Poesías.
Asociacion de Mujeres Ntra. Sra. de Guía (Coca de la Piñera- Camas)	300.000	Mantenimiento de la Asociación, Charlas y Taller de Floristería.
Asociación de Mujeres Unidas de la Pañoleta (La Pañoleta- Camas)	400.000	Infraestructura de la Asociación y Taller de Teatro.
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Hispalis" (Sevilla)	200.000	Infraestructura de la Asociación, Talleres y Charlas- Coloquio.
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Hispalis" (Sevilla)	150.000	Mantenimiento de la Asociación y Taller de Teatro
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Hispalis" (Sevilla)	308.000	Conocimiento e Información sobre Cancer Genital y Mamario.
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Hispalis" (Fuentes de Andalucía)	175.000	Infraestructura de la Asociación y Charlas
Asociación Prov. Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Hispalis" (Sevilla)	346.500	Concierto de Música Popular en Nueve Pueblos.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociacion de Empresarias de Sevilla	820.000 Pts	Programa de Desarrollo Empresarial.
Asociación Asamblea de Mujeres Canaina (Sevilla)	350.000	Taller de Coeducación y Alquiler Local.
Asociación de Asesoramiento a la Mujer NEREA (Morón de la Frontera)	350.000	Infraestructura de la Asociación, Seminario y Charlas.
Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (Sevilla)	400.000	Actividades de Participación, Mantenimiento e Infraestructura.
Asociación por la Defensa de la Información e Investigación Ginecológica demandada por las Usuarias (Sevilla)	500.000	Actividades de Información, Difusión y Formación.
Asociación de Mujeres Jóvenes de Carmona Ntra. Sra. de Tránsito	300.000	Infraestructura de la Asociación, Revista y Conferencias.
Asociación de Mujeres "Acaná" (Sevilla)	250.000	Nuevos Conceptos de Familia.
Asociación de Mujeres "Acaná" (Sevilla)	250.000	Mujer y Salud Mental. Encuentros.
Asociacion de Mujeres Unidas del Carambolo (Camas)	275.000	Conferencias y Cursos,Celebración Dia de la Mujer e Infraestructura de la Asociación.
Asociacion de Mujeres Cantillaneras (Cantillana)	690.000	Artesanía Popular del Mantón de Manila
Congregacion de Religiosas Filipenses Hijas de Maria Dolorosa (Hogar Nuestra Sra. del Carmen) (Morón de la Frontera)	800.000 Pts	Prevención de la Marginalidad.
Congregacion de Religiosas Filipenses Hijas de Maria Dolorosa (Hogar S. Felipe Neri) (Ecija)	700.000	Prevención de la Marginalidad.

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Congregacion Hermanas Oblatas Santisimo Redentor (Sevilla)	700.000	Atención a la Mujer con Alto Riesgo.
Federación Andaluza Asociacion Pro- Deficientes Mentales (Sevilla)	2.000.000	Estudio sobre la Mujer Minusválida Psquica Andaluza.
Instituto Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor Villa Teresita (Sevilla)	2.000.000	Atención a la Mujer Marginada.
Instituto Religiosas Adoratrices Esclavas del Santo Sacramento y Caridad (Sevilla)	1.200.000	Atención y Acogida de Jóvenes con Problemas

SEVILLA

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
Asociación Asamblea de Mujeres "Celtidas" (Dos Hermanas)	300.000 Pts	Conmemoración 8 de Marzo,Campaña del Juguete, Taller de Autodefensa, Revista y Coferencias.
Asociación Juvenil "Mujeres en Acción" (Sevilla)	300.000	Celebracion del 8 de Marzo.
Asociacion de Mujeres por la Igualdad Distrito Este (Sevilla)	400.000	Violeta.
Asociación de Mujeres Isabel II (Pilas)	300.000	Infraestructura de la Asociación Y Taller de Gimnasia.
Asociación "ARVA" (Alcolea del Rio)	200.000	Mantenimiento de la Asociación y Actividades de Participación.
Asociación Josefa Amar (Sevilla)	1.625.000	II Jornadas Mujer y Cultura.
Federacion Aa. Viudas de Andalucía Virgen de Luz (Sevilla)	500.000	Mantenimiento de la Federación y Coferencias.
Asociacion Andaluza de Planificacion Familiar "Omeya" (Sevilla)	1.000.000	Guia de Recursos de Educación Sexual.
Congregación de Religiosas Filipenses Hijas de Maria Dolorosa (Hogar Sta. Isabel) Sevilla)	500.000	Prevención de la Marginalidad, Especialmente en la Mujer Joven.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos en base a la Orden de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para 1991, de fecha 1 de febrero de 1991.

Esta Dirección General de conformidad con las competencias que le son atribuidas mediante el Decreto 287/1990, de 11 de septiembre (BOJA núm. 77, de 13 de septiembrel, así como la Orden de fecha 1 de febero de 1991, por la que se establecen las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales paro la Atención al Niño durante el ejercicio 1991, resuelve conceder las subvenciones que a continuación se indican:

Concepto: Programa «Campaña de difusión de los derechos de la Infancia».
Nombre Entidad: PRODENI
Subvención Concedida: 2.000.000 Pts.

Concepto: Programa «Teléfono del Niño y de la Niña».
Nombre Entidad: PRODENI
Subvención Concedida: 5.500.000 Pts.

Concepto: Programa «Guía para la detección e intervención del maltrato infantil».

Nombre Entidad: ADIMA
Subvención Concedida: 5.500.000 Pts.

Concepto: Progroma «Ocio educativo paro menores».
Nombre Entidad: Confederoción AA.VV. Andalucía
Subvención Concedida: 2.000.000 Pts.

Concepto: Adquisición inmueble.
Nombre Entidad: Sdad. Cooperativa Andaluza «Surcos»
Subvención Concedida: 8.000.000 Pts.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991.– La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicos las subvencianes otorgados a Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes andaluces.

Mediante la Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA de 17 de marzo), se establece el régimen de cancesión de subvenciones o Corporaciones Locales pora la osistencio a emigrantes andaluces y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el ortículo 19.4° de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto hacer publica la relación de subvenciones otorgadas en el presente ejercicio, la cual figura como onexo a esta resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.– El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

ANEXO

Beneficiorio: Ayto. de Tres Cantos (Madrid)
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiario: Diputación Prov. Córdoba
Importe: 1.000.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de Villanueva de lo Reina (Jaén)
Importe: 500.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de Huelma (Jaén)
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiaria: Ayta. de Ibros (Jaén)
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de Nueva-Carteya (Córdoba)
Importe: 250.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de Móstoles (Madrid)
Importe: 500.000 Ptos.

Beneficiario: Ayto. de Cárcheles (Jaén)
Importe: 300.000 Ptas.

Beneficiario: Ayto. de la Puebla de Cazalla (Sevilla)
Importe: 300.000 Ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y CINCO DE MADRID

*EDICTO (**PP. 1159/91**).*

Daña Asunción Merino Jiménez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instoncia número treinta y cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 233/91, se sigue expediente de Declaración de Herederos Abintestato, a instancia de Daña Lourdes Martín Morillo, en relación al fallecimiento de Doña Susana Martín Rodríguez fallecido en Madrid el día 8 de diciembre de 1990, sin testar.

Y para que así conste y a los efectos de lo establecido en el ort. 984 de lo Ley de Enjuiciomiento Civil, y para que sirvo de notificación y llamamiento en forma o los posibles e ignorados herederos de Doño Susana Martín Rodríguez, que se crean con igual o mejor derecho que el instante del presente expediente y sobrina de la difunta Doña Susano Martín Rodríguez, a efectos de que comparezan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, expido el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.– El Secretario.– La Magistrada Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos de osistencia técnica que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglomento para su aplicación, hacen públicos las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 07/071
Denominación: Diseño, Planificación, Desarrolla, Ejecución y Control Campaña de Difusión de los Recursos Turísticos de Andalucía.
Sistema de adjudicación: Concurso
Empresa adjudicataria: ARGE, S.A.
Importe de adjudicación: 120.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 16 de agosto de 1991

Expte. núm.: 07/064
Denominación: Concurso Edición y Diseño Guías de Turismo-Cultura
Sistema de adjudicación: Concurso
Empresa adjudicataria: T.F. Artes Gráficas S.A.
Importe de adjudicación: 50.000.000 ptas.; Plurianual 20.000.000 ptos, año 1991 y 30.000.000 ptas. año 1992
Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 1991

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.– El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado

y 119 del Reglamenta para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte.: 50003/90.
Denominación: «Confección Inventario Inmuebles en Granada».
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Consultoría Integral del Patrimonio, S.A.
Importe de adjudicación: 9.205.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 1991.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.– El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de trabajos específicos. (**PD. 1261/91**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordada llamar a consulta e invitar a cuantas personas físicas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las Trabajas Específicos siguientes:

Expte. N°.: TI-1.CA.16.TE.
Denaminación: Redacción de proyectas de campamentos de turisma en Barbate (Cádiz)
Presupuesta de cantrata: 4.750.000 Ptas. (IVA incluido)
Plazo de ejecución: 2 meses

Expte. N°.: TI-1.H.17-TE
Denaminación: Redacción de proyecto de ampliación del campamenta de «La Fantanilla», en Mazagón (Huelva).
Presupuesto de contrata: 3.700.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plaza de ejecución: 2 meses.

Expte. N°.: TI-1.H.18.TE.
Denaminación: Redacción de proyecta de Oficina de Información Turística en Ayamonte (Huelva).
Presupuesto de contrata: 2.500.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte. N°.: TI-1.A.19.TE.
Denominación: Redacción de proyecto de Oficina de Información Turística, en la A-92.
Presupuesto de controta: 2.500.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte. N .: TI-1.GR.20.TE.
Denominación: Redacción de proyecto de Centro Internacional de Turismo en Granada.
Presupuesto de cantrata: 4.875.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte. N°.: TI-1.AL.21.TE.
Denominación: Redacción de proyecto del Edificio n° 1 de Alojamientos Hotel-Apartamentos, en el Poblado de las Menas, en Serón (Almería).
Presupuesta de contrata: 4.100.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte. N°.: TI-1.H.22.TE.
Denominación: Redacción de proyecto de Hotel en la Cuenco Pirítica en Riotinto (Huelva).
Presupuesto de contrata: 3.800.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Plazo de ejecución: 2 meses.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infroestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n° 31-B, 2° planta, durante los días lobarables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las catorce horas.
Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 21 de octubre de 1991.
Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, n° 21-B, planta baja, de Sevilla.
Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del respectivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Abona de anuncios: El importe del presente anuncio sera por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.– El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica del estudio previo y primera fase del análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de selección de personal para el Instituto Andaluz de Administración Público. (**PD. 1262/91**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encobezamiento.

Expte. N°.: 72/91.
Denominación: «Contratación del estudio previo y primera fase del análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema informático de selección de personal para el Instituto Andaluz de Administración Pública».
Presupuesto de cantrata: 52.000.000 Ptas. (I.V.A. incluido).
Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n° 21-B, 1° planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentra del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.
Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de noviembre de 1991.
Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 14 de noviembre de 1991.
Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentino, n° 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuanda las proposicianes se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.
Referencia al modelo de proposición ecanámica: La proposición económica deberá llevarse a cobo conforme ol modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Documentos o presentar por las licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.
Examen de lo documentoción: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plaza de presentoción de proposiciones, colificará lo documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Direcciún General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.
Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicotario del presente concurso uno agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.
Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 15 de noviembre de 1991 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.
Plazo durante el cual el licitadar queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de praposiciones.
Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa serán par cuenta del adjudicatario.

Sevillo, 4 de octubre de 1991.– El Director General, P.D. (Orden 9.1.91), Ildefonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (**PD. 1255/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican.

Clave: A5.314.671/2111.
Título: Iluminación y alimentación en baja tensión de la Presa de San Rafael de Navallana.
Presupuesto de contrata: 61.750.320 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Clasificación requerida: Grupo I. Subgrupo 9. Categoría e).
Fianza provisional: 1.235.006 pesetas.

Clave: A5.406.602/2111.
Título: Encauzamiento del Arroyo Guarromán a su paso por el núcleo de Veredón de los Frailes. Córdoba.
Presupuesto de contrata: 38.323.492 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e).
Fianza provisional: 766.470 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junto de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicos y Transportes, sito en Plazo de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

En el sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativos Particulares específica de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de Urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. ***(PD. 1256/91).***

La Consejería de Obras Públicas y Transpartes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

Clave: C-54049-AT2-1H (2-H-164).
Título: «Redacción del proyecto de acandicionamiento del tramo Santa Bárbara-Rasal de la Frontera en la CC-443».
Presupuesta de contrata: 20.000.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Clasificación del consultor: Grupo: II. Subgrupo: 3. Categoría: B.
Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares padrán examinarse en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Correteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de octubre de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plazo de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegroma en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por lo Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1991 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el aportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de septiembre de 1991.-.El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. ***(PD. 1257/91).***

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican.

Clave: C-52173-RF-1S (RF-SE-165).
Título: «Refuerzo del firme en la SE-111, de Sevilla a los Rosales, P.K. 20,202 AL 32,597».
Presupuesto de contrata: 204.896.150 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación del contratista: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.
Fianza provisional: 4.097.923 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Correteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1991, o las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Tronsportes, sita en

Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegramo en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ombos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a lo indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obro se deberá presentar los siguientes documentos.

En el sobre n° 1. «Documentación Administrotiva», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la formo que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3. «Proposición Económica», con arreglo al madelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en lo formo que determino su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de cada obra.

Apertura de praposicianes: Se realizará por la Meso de Contratación el día 13 de noviembre de 1991, a las 11. horos, en la Salo del Edificio de la Plaza de la Contratacián núm. 3 de Sevilla.

Declaracianes de Urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artícula 26 de la Ley de Cantratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectas se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.– El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (**PD. 1258/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de trámite Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.676/2111.
Título: Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Abastecimiento a Lepe y La Antilla.
Presupuesto de contrata: 574.112.773 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f).
Fianza provisional: 11.482.255 pesetas.

Clave: A4.321.677/2111.
Título: Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Abastecimiento o Cartaya.
Presupuesto de contrata: 88.364.274 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e).
Fianza provisianal: 1.757.285 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de praposicianes, de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registra General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentra del plaza de admisián señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la aficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex a telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de cantratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún cosa.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentas.

En el sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la farma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señolados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3. «Proposición Económica», con arreglo al madelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determino su cláusula 6.1.3.

Los adjudicotarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiero para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 1991, o las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de Urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el ort. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.– El Directar General, Jaime Palop Piqueras.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concursa con trámite de admisión previa. (**PD. 1259/91**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autánoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a cancurso con trámite de admisián previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.405.602/2111
Título: encauzamiento del tramo urbano de la Rombla de la Mancoba en Baza. Granada.
Presupuesto de cantrato: 340.072.811 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categaría f)
Fianza provisional: 6.801.456 ptas.

Exposición del expediente: Los prayectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratoción núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correa, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la aferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registra General de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambas requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determino la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusulas 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de los Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1991.– *El Director General*, Jaime Palap Piqueras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK91000015) (Res. P–102/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Restauración de seis cosas forestales en montes del IARA en la provincia de Cádiz».
Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1991
Importe de adjudicación: 20.325.777 ptas.
Empresa adjudicatoria: Francisco Lucas Ramírez/Talher, S.A. (U.T.E.)

Sevilla, 23 de septiembre de 1991.– El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PA90000088) (Res. P–103/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con la establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación y acondicionamiento del camino municipal de las Chozas en el T.M. de El Egido. Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 24 de septiembre de 1991
Importe de adjudicación: 39.400.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Constr. Diego Marín Alarcón, S.A.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.– El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica por la que se hace público la adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace público la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Adjudicación directa relativa a Manual de Comercialización para Cooperativas a la Empresa Price Waterhouse And Co y Cía, S.R.C. por importe de 6.950.000 Ptas.

Sevilla, 9 de agosto de 1991.– P.D. (Orden 20.9.91) El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 16 de agosto de de 1991, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de adjudicación directa.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Adjudicación directa relativa a Participación de la Consejería de Trabajo en Prevexpo'91 a la Empresa Centro de Diseño Tres S.L. por importe de 7.795.000 Ptas.

Sevilla, 16 de agosto de 1991.– P.D. (Orden 20.9.91) El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de agosto de de 1991, de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa.

En cumplimiento de lo establecida en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa relativa a Desarrollo e instalación de un sistema de transmisión de información Cooperativa Andaluza a través de Videotex a la Empresa Audiotex España S.A. por importe de 8.990.000 Ptas.

Sevilla, 16 de agosto de 1991.– P.D. (Orden 20.9.91) El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

En cumplimiento de la establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Concurso relativo a Campaña Verano'91 Seguridad e Higiene en la Construcción a la Empresa S Y J, S.A. de publicidad general por importe de 21.836.012 Ptas.

Sevilla, 29 de agosto de 1991.– PD. (Orden de 20.9.90) El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

Por Resolución de 21 de agosto de 1991, el Organo de Contratación de la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga, resolvió adjudicar mediante Contratación directa, el suministro de elementos de cocina para la Residencia Tiempo Libre de Marbella

(Málaga), por un importe de (6.224.389), seis millanes dascientas veinticuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas, a la empresa Fogor Industrial Sdod. Coop. Ltda., una vez cumplidos los trámites reglamentarios de Contratación Administrativa.

Se hace pública la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación.

Málaga, 25 de septiembre de 1991.– El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta con admisión previa que se cita.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga 30 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 194, de 14 de agosto de 1991, se convocó Subasto con admisión previa para la contratación de obra relativa al «Cerramiento de parcelo de la Residencia Tiempo Libre de Marbello (Málaga)».

Cumplidos los trámites reglamentarios de contratación administrativa y por propuesta de la Mesa de Contratación, constituida al efecto, el titulor de la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga, resalvió adjudicar el mencinado contrato a la empresa Lasan Construcciones S.A. par un importe de (42.854.409) cuarenta y dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas nueve pesetas.

Se hace pública la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación.

Málaga, 25 de septiembre de 1991.– El Delegado, José P Barranquera.

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (**PD. 1264/91**).*

En usa de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andoluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Datos del expediente: G.P. 6-F-2/91. Concurso Público para el mantenimiento de las Instalaciones de la Central Térmica del Hospital «Alanso Vega» de Huelva.

Tipa máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones de pesetas (15.000.000 Ptas. I.V.A. incluida).

Clasificación requerida: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianzo provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plozo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el 15 de noviembre de 1991 hasta el 14 de noviembre de 1992.

Exposición del expediente: Las Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el propio Hospital, sito en Ctra. Sevillo-Huelva s/n.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro del propio Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación Provincial, a las diez horas del quinto día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Gerencia Provincial del S.A.S. Si dicha día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastas de publicación del presente anuncia serán por cuenta del adjudicataria.

Sevilla, 7 de octubre de 1991.– El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contratacianes en el ámbito de su competencia. (**PD. 1265/91**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar los contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 1101/91 R.R. Concurso Público. Adquisición de Equipomiento Odonto-Estomatología para la Red Sanitaria de Cádiz, Jaén y Sevilla.

Tipo máximo de licitoción: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 Ptas.).

Fianzo provisional: El 2% del presupuesto de Controta, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 2 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales, Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución n° 18, 41001 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio, y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las diez horas del miércoles de la semana siguiente a la de terminación del plazo de entrega de las proposiciones económicas. Si éste fuero festivo, se trasladaría al siguiente miércoles hábil.

Datos del expediente: C.C. 1102/91 R.R. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento para el Programa Materno-Infantil.

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación será de noventa y cinco millones setecientas ochenta y cinco mil quinientos pesetas (95.785.500 Ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 1 mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes o esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales, Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución n° 18, 41001 Sevilla.

Plozo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13,00 horas del 18 de noviembre de 1991.

Documentación a presentor por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las diez horas del miércoles día 20 de noviembre de 1991.

Fecha de envío de la contratación precedente al DOCE: 7.10.91.

Datos del expediente: C.C. 1008/91 R.R. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento para los Servicios de Urgencia. Plan Andoluz de Urgencias.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento diecisiete millones cuatrocientos setenta y siete mil pesetas (117.477.000 Ptas.).

Fianza provisianol: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución seró de 1 mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condicianes y demás documentación correspondientes a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicias Centrales, Servicio Andoluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución n° 18, 41001 Sevilla.

Plaza y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentorse en el Registro General de las citadas dependencias, hasta las 13,00 horas del día 18 de noviembre de 1991.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitodares deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de praposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las diez horas del miércales día 20 de naviembre de 1991.

Fecha de envío de la contratación precedente al DOCE: 7.10.91.

Datos del expediente: C.C. 1002/91 F.R. Cancurso Público. Redacción de Proyecto, Obra, Suministra e Instalación de Equipamiento de los Servicios de Radiología, U.C.I., Quirófanos, Esterilización y Laboratorio del Hospital de Osuna (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: El tipo máxima de licitación será de trescientos veintiún millones de pesetas (321.000.000 Ptas.).

1991: 98.000.000 Ptas.

1992: 223.000.000 Ptas.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 4 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centroles, Servicio Andoluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución n° 18, 41001 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las praposicianes deberán presentarse en el Registro General de las citadas depedencias, hasta las 13,00 horas del día 18 de noviembre de 1991.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determino en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposicianes tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las diez horas del miércales 20 de noviembre de 1991.

Fecha de envío de la contratación precedente al DOCE: 7.10.91.

Sevilla, 7 de octubre de 1991.– El Director Gerente, José Luis García de Arbaleya y Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivos de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 10 de junio de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de obras realizadas por Contratación Directa:

Barbate.
Cerramiento Patio Instituto de BUP «Trafalgar».
Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panes, por importe de 8.508.708 ptas.

Jerez de la Frontera.
Remodelación en C.P. «Guadalcacín»
Se adjudica a la Empresa COMORPA, por un importe de 11.940.493 ptas.

Jerez de la Frontera.
Ampliación de 4 Udes. y Servicios en el C.P. «Arana Beata».
Se adjudica a la Empresa COMORPA, por un importe de 21.338.903 ptas.

Jerez de la Frontera.
Construcción de 2 Udes. Tecnología en FP. núm. 2 «San Telma».
Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, por un importe de 20.843.592 ptas.

Jerez de la Frontera.
Remodelación en C.P. «José María Pemán».
Se adjudica a la Empresa Juan Fernández Gómez, por un importe de 18.284.151 ptas.

Jerez de la Frontera.
Construcción 4 Uds. y Servicios en C.P. «Luis Vives».
Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, por importe de 19.634.502 ptas.

Jerez de la Frontera.
Dependencias Complementarias en C.P. «Torrecera».
Se adjudica a la Empresa COMORPA, por un importe de 5.188.894 ptas.

La Línea.
Ampliación Dependencias Complementarias en Inst. FP «Mediterráneo».
Se adjudica a la Empresa COMORPA, por un importe de 23.989.699 ptas.

Villamartín.
Reparaciones varias en CP «Ntra. Sra. de la Montaña».
Se adjudica a la Empresa José López García, por un importe de 5.335.000 ptas.

Cádiz, 10 de junio de 1991.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 14 de junio de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencio de Cádiz, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de obras realizadas por Contratación Directa:

Barbate.
Reparación estructura de Gimnasia en C.P. «Bahía de Barbate».
Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panes, por un importe de 7.023.556 ptas.

Jerez de la Frontera.
O.E. Reparación Estructura en Gimnasia de C.P. «Antonio Nebrija».
Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, por un importe de 6.061.432 ptas.

Ubrique.
O.E. Reparaciones Estructura Gimnasia en C.P. «Francisco Fatou».
Se adjudica a la empresa INCOTESA, por un importe de 7.353.078 ptas.

Cádiz, 14 de junio de 191.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 19 de junio de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de obras realizadas por Contratación Directa:

Barbate.
Ampliación 8 Udes. en Instituto de BUP «Trafalgar».
Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panes, por un importe de 37.533.925 ptas.

Puerto de Santa María.
Reparaciones varias en C.P. «Muñoz Seca».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, por un importe de 11.221.360 ptas.

Cádiz, 19 de junio de 1991.– El Delegado, Froncisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivos de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 20 de junio de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de obras realizodas por Contratoción Directa:

Cádiz.
Reparaciones varias en BUP núm. 4 «Valcárcel».
Se adjudica a la Empresa ERPA, por un importe de 5.183.332 ptas.

Cádiz, 20 de junio de 1991.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia por el sistema de adjudicaciones directas.

Resolución de 21 de junio de 1991 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de abras realizadas por Contratación Directa:

Algeciras.
Reparación pista, pintura interior y exterior (Salón de Actos y gimnasia) en Inst. BUP «Isla Verde».
Se adjudica a la Empresa BUPASA, par imparte de 13.077.020 ptas.

Jerez de la Frontera.
Reparación Instaloción eléctrica en Inst. BUP «Alvor Núñez».
Se adjudica a la Empresa ELEGUSA, par importe de 17.900.000 ptas.

La Línea.
Complementaria al de 2 Udes. y Construcción porche en C.P. «Huerta Fava«.
Se adjudica a la Empresa MENGO, par importe de 5.547.594 ptas.

Cádiz, 21 de junio de 1991.– El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita. ***(PD. 1260/91).***

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 21 de enero de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales, esta Secretaría General Técnica ha tenida a bien hacer público lo siguiente:

La Consejería de Asuntos Sociales, con sede en C/ Jesús del Gran Poder, 27, 41002 Sevilla, en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace pública la contratación de la asistencia técnica siguiente:

Expte. n° 355/91, Campaña Publicitaria «Un amigo nuevo».
Tipo máximo de licitación: 32.000.000 Pts.
Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.1991.
Expasición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripcianes Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, en todas las Delegaciones Provinciales y en las Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales.
Fianza provisional: 640.000 Pts.
Clasificación requerida: Grupo III (anterior grupa C), subgrupos 3 u 8, Categoría D.

Proposición económica: Se ajustará al modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horos del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejerío, sito en C/ Jesús del Gran Poder, n° 27, de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de correos deberán ajustarse a lo establecido en el orticulo 100 del Reglomento General de Contratoción del Estado.
Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a oquél en que termine el plazo de presentoción de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de esta Consejería de Asuntas Sociales, C/ Jesús del Gran Poder, n° 27 de Sevilla. Si dicho día fuese sábodo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.
Documentoción exigida: Lo indicada en la Cláusula 4 del Pliega de Cláusulas Administrativas Particulares.
Las gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concursa serón de cuenta del odjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 1991.– El Secretario General Técnico, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita (A.1/B.1.011.04/AT).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamenta General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa del Contrato de Asistencia Técnica que se relaciona:

Título: Feria del Libro de Almería.
Expediente: A.1/B1.011/04/AT.
Adjudicatario: D. Juon Carlas Asián del Barca.
Presupuesto de adjudicación: 5.800.000 ptas.

Almería, 30 de septiembre de 1991.– El Delegado, José María Ortega García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta. ***(PP. 720/91).***

Se convocan subastas para la enajenación de los siguientes

Objetos: Pieza separada n° 4 del expediente 17/89. Edificio situada en Sevilla, c/Ardilla, 9. Consta de 3 plantas y 30 pisos, siendo la superficie de la parcela de 571'57 m^2. y la de la canstrucción de 1.440'79 m^2.

Pieza separada n° 5 del expediente 17/89. Edificio situado en Sevilla, c/Pagés del Corro 176 (antiguo 144). Consta de 3 plantas y 15 pisos, siendo la superficie de la parcela de 414'61 m^2 y la de la construcción 1.045'90 m^2.
Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija para la primera subasta en 44.028.278 Pts y para la segunda en 40.229.789 Pts. que podrán ser mejoradas al alza.
Fianza provisianal: Será requisito necesario para acudir a las subastas acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2% del valor del bien que será de 880.566 Pts para el primero, y de 804.596 Pts para el segundo, constituida en metálica o títulos de la Deuda Pública en la Tesorería Municipal. También será admitido a dichos efectos al afianzamienta mediante aval constituido en la forma reglamentariamente establecida.
Los Pliegos de Condiciones Económico-administrativas y demás antecedentes para las subastas estarán de manifiesto en el Negociado de Tráfico Jurídica, de la Sección de Propiedades (c/ Pajaritas, n° 14-planta baja) durante las horas de 9'30 a 13'30.
Fianza definitiva: El adjudicatario del contrato estará obligado a constituir una fianza definitiva por el importe del 4% del valor de bien que será de 1.761.131 Pts. para el primer edificio descrito y de 1.609.192 Pts. por el segundo en cualquiera de las modalidades anteriormente señaladas para la fianza provisional.

Ofertas contractuales: Las ofertas contractuales habrán de presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamienta (c/ Pajaritos, 14), o enviadas por correo, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de licitación: A los 12'00 haras del onceavo día siguiente al en que termine el señalado para la presentación de las proposiciones tendrá lugar el octo de licitación en la Salo Capitulor del Excmo. Ayuntomiento (c/Sol, Convento de las Tercerosl.

Documentoción: Lo documentoción que deberán presentor los licitadores será la estoblecida como contenido del sabre n° 1 y que se relaciona en la cláusula sexto del Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe ....., vecina de ..... con domicilia en ..... de esta Capital, D.N.I. n° ....., declora conocer el Pliego de Cláusulos económico-administrativos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enojenoción de las viviendas de propiedad municipal en c/ ..... y oceptándolas íntegromente se compromete a odquirirlos en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de .....

Sevilla, ... de ..... de 1991

Firmo del interesado

Sevilla, 23 de moyo de 1991.– El Secretario General.

*EDICTO. (**PP. 1191/91**).*

Conforme o lo resuelto por este Ayuntomiento se convoca Subasta Pública con Admisión Previo para contratar lo ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Expte.: 272/90.

Objeto: Ejecución de las obras contenidos en el Proyecta de Pavimentación de la Barriada Madre de Dios, 2ª fase.

Organo aprobonte de los documentos preparatorias: Pleno, 25/5/90 y 28/12/90.

Camisión de Gobierno: 12/4/91.

Tipo de licitoción: 71.913.150 Pts.

Fianza provisional: 1.438.263 Pts.

Fionza definitivo: 2.876.526 Pts.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categorío E.

Forma de pago: Mediante certificacianes expedidas por el Técnico Director.

Consignoción presupuestaria: Subvención Junta de Andalucía, Programa Andalucía '92.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento, sita en calle Pajaritos n° 14, de 9'30 a 13'30 haras, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncia en el Boletín Oficial del Estado. También se podrón presentar por carreo, en la farma establecida en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Formos de presentación de proposiciones: Las propasiciones se presentarán en tres sobres, independientes:

En el sobre n° 1 se incluirá la documentación general.

En el sobre n° 2 la praposición económica.

En el sobre n° 3 se incluirán las documentos relacionadas en el apartado J del cuadro de características del Pliego de Condiciones aprobado.

Todas los sobres firmadas por el licitador o su representante estarán cerradas y expresarán su contenido y el nombre de la obra concreta al que el sabre se refiere.

Trámites de admisión previa. Al día siguiente hábil al de finalizar el plazo paro la presentación de praposiciones y en su casa, al día siguiente hábil si fuero sábado, se reunirá la Mesa de Licitación en el tiempo y lugar que designe la Presidencia para proceder a la apertura de los sobres señalados por los números 1 y 3.

Apertura de sabres de la proposición económica. En la sala Capitular, a las 12 horas del día hábil siguiente al que se cumplan 14 días contadas a partir del siguientes a la finalización del plazo de presentoción de praposicianes.

Exposición pública de los pliegos de condiciones. Al mismo tiempa y par plazo de 8 días a partir de la publicación de este edicta en el Boletín Oficial de la Pravincia, quedan expuestas al público los Pliegos de Condiciones formados para contratar par susbasta pública con admisián previa estas obras, con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Exomen del expediente. Duronte el plazo previsto para la presentación de plicas podrón consultarse los respectivos expedientes en el Negaciado de Contratación, Servicio Segunda del Area de Infraestructuro y Equipamiento Urbono, sito en calle Diego de Rioño n° 2, tercera planta, de esta ciudad.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., vecino de ..... con domicilia en ..... tlf.: ..... y D.N.I. núm. ..... en nombre ..... enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobodas para la reolización de las obros de ..... anunciados en el Boletín Oficiol ..... n° ..... de fecho ..... los ocepta en todas sus partes y se compromete a efectuor dichas obras por el precio de ....que representa una baja del .....% respecto al tipa de licitación.

(Lugar, fecha y firma del praponente)

Sevilla, 25 de abril de 1991.– El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO. (**PP. 1263/91**).*

El Conseja de la Gerencio Municipal de Urbanismo en sesión celebrodo el día 4 de septiembre de 1991, acordó convocar subasta pública para la concesión de un derecho de superficie, sobre lo parcelo de propiedad municipal sita en la Avda. Roberta Osborne, en el Polígona Industrial Carretera Amarilla, para la instalación de una Estación de Servicio de Butano-Taxi, conforme al Plan Especiol de Puntos de Abastecimiento de Carburantes.

Objeto: Es objeta de la presente subasta la constitución de un derecha de superficie, sobre terrenos de propiedad municipal cuyos datos se referencian a continuación.

Situación: Polígono Industrial Carretera Amarilla.

Superficie: 3.400 m^2 aproximadamente.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Estación de Servicio de Butano-Taxi, según las Ordenanzas del Plan Especial de Puntas de Abastecimiento de Carburantes dande se recoge can el n° 16.

Plazo de concesión del derecho: Treinta años contodas a partir de lo fecha del otorgamienta de la correspondiente escritura pública.

Tipo de licitación: En concepta de canan extraordinario mínima a satisfacer de una sola vez, la cantidad de treinta y dos millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas (32.895.000 Ptas.), y de canon anual, igualmente mínimo, a abonar hasta la total extinción del derecho de superficie, la cantidad de: un millán noventa y seis mil quinientas pesetas (1.096.500 Ptas.). La subasta seró al alza, no admitiéndose propasiciones inferiores al tipo de licitación.

Garantía provisional: Seiscientas cincuenta y ocha mil cuatrocientas veinticinco pesetas (658.425 Ptas.).

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, donde abran todos las requisitos para tomar parte en la subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la 4ª Planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles excepto sábadas, que medien desde el día de publicación de este anuncia, hasta el de celebración de la subasta, pudiendo las posibles interesados recabar información llamando al teléfono 422 09 13, Ext. 150 ó 260.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncio de la Gerencia Municipal de urbanismo, durante un plaza de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el BOP, a fin de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones, conforme a la dispuesto en el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Plazo para presentar las proposiciones: Veinte días hábiles

contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOE, en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas.

Apertura de plicas: Se verificará el acto de apertura de plicas a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle y nº ....., con D.N.I. ....., en nombre propio (o en nombre de .....),

enterado del Pliego de Condiciones que rigen la adjudicación, por subasta, del derecho de superficie sobre el terreno municipal, sito en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, para la instalación de una Estación de Servicio de Butano-Taxi, según anuncio publicado en el BOE núm. ..... de fecha ....., los acepta íntegramente y, de acuerdo con los mismos, se compromete a formalizar dicho derecho, ofreciendo la siguiente proposición económica.

Canon inicial ..... ptas.
Canon anual ..... ptas.
(Lugar, fecha y firma del licitador o su representante)

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.– El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia. (**PD. 1250/91**).*

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia.

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del Art°. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concurso Público de los mismos. En la relación quedan expresados el número del Registro, nombre, mineral o secciones, hectáreas o cuadrículos, y términos municipales afectados.

NUMERO	N O M B R E	TERMINO	SUPERFICIE	SUSTANCIA
136	GUZMANA	Cuevas Almanzora	4'35 Has.	Plomo Argent.
149	REAL	Cuevas Almanzora	1' 0 Has.	Plomo Argent.
948	RECOMPENSA	Cuevas Almanzora	4'19 Has.	Plomo
2.407	LA GRANADINA	Fondón	8'38 Has.	Plomo
3.331	EL RETIRO	Fondón	5'60 Has.	Plomo
3.718	CALIFORNIA	Cuevas Almanzora	3'23 Has.	Plomo Argent.
3.799	DEMASIA A REAL	Cuevas Almanzora	0'51 Has.	Plomo Argent.
4.022	JESUS, JOSE Y MARIA	Fondón	4'19 Has.	Plomo
23.359	OPORTUNIDAD	Fondón	62'00 Has.	Hierro
23.425	JOSEFINA	Fondón	36'00 Has.	Hierro
25.200	POR SI ACASO	Fondón	52'00 Has.	Plomo
26.290	GRANADA	Fondón	35'00 Has.	Plomo
26.293	1ª Dª A OPORTUNIDAD	Fondón	5'43 Has.	Hierro
26.294	2ª Dª A OPORTUNIDAD	Fondón	2'41 Has.	Hierro
26.507	PAN CARO	Fondón	14'00 Has.	Plomo
27.863	LA MARTINICA	Fondón	6'00 Has.	Plomo
28.684	Dª A LA MARTINICA	Fondón	2'82 Has.	Plomo
28.685	Dª A PAN CARO	Fondón	1'70 Has.	Plomo
28.963	DEMASIA A CANARIAS	Fondón	4'09 Has.	Plomo
29.162	2ª Dª A PAN CARO	Almócita	4'24 Has.	Plomo
35.234	MAESTRE DOS	Cuevas Almanzora	6'00 Has.	Plomo Argent.
35.577	EL FENIX DE ORO	Níjar	21'00 Has.	Oro
36.903	ESPAÑA	Cuevas Almanzora	5'00 Has.	Hierro
36.909	BUENA IDEA	Cuevas Almanzora	5'00 Has.	Hierro
36.926	FEBRERO	Cuevas Almanzora	5'00 Has.	Hierro
38.771	ESTARIA ESCRITO	Turrillas	12'00 Has.	Plomo
39.849	CANTERAS DEL SURESTE	Albox	14 Cuadríc.	Secc. C)
39.850	EL PINO	Albox	1 Cuadríc.	Secc. C)
39.914	MARFIL JALI	Chirivel	4 Cuadríc.	Secc. C)
39.919	GUADALENTIN	Velez Rubio-Chirivel	77 Cuadrí.	Secc. C)
40.060	PARTALOA	Partaloa y 6 más	324 Cuadríc.	Secc. C)
40.072	CABO DE GATA	Níjar	864 Cuadríc.	Sección C)
40.073	AMPL.A ESTARIA ESCRITO	Níjar y Turrillas	24 Cuadríc.	Plomo
40.106	LA GALLARDA	Níjar y Turrillas	14 Cuadríc.	Plomo

Asimismo, y como consecuencia de la renuncia a parte de su superficie en el pase a concesión derivada y adecuación a lo dispuesto en la Ley 54/80 que modificó la Ley 22/1973, de Minas, ha quedado franca parte de la superficie del registro que se cita, siendo la superficie que se expresa la que sale a concurso:

39.853 El Duende, Antas y Huércal Overa 8 Cuadrículas Sección C).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art°. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), Art°. 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), y Disposición Adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación provincial de Economía y Hacienda, C/ Hermanos Machodo nº 4, Código Postal 04071, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 26 de septiembre de 1991.– El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita. (A.S. 341. 051/2311).

Obra: A5.341.051/2311. Modificación Nº 1 Saneamiento Integral del Aljarafe. Red de Colectores y Emisarios de la Agrupación Aljarafe. 2ª Fase.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Palomares el día 15 de octubre de 1991 a las 9 horas, Mairena del Aljarafe el 15 de octubre de 1991 a las 10'30 horas, Almensillas el día 15 de octubre de 1991 a las 11'30 horas y en Espartinas el día 15 de octubre de 1991 a las 12'45 horas. Para proceder

al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibas de contribución de las dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'-Donnell, 21 Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativas o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.– El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE ALMENSILLAS	
D. José Luis Moreno Escacena	735 m^2.
D. José Luis moreno Escacena	240 m^2.
D. Juan Martín Zapata	144 m^2.
TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE	
D. Juan Martín Zapoto	344'3 m^2.
TERMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS	
Vdo. de Guardiola	813'2 m^2.
TERMINO MUNICIPAL DE PALOMARES DEL RIO	
Dª Dolores y Rosario Vázquez Casado	2.033 m^2.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-4-Al-181).

Habiéndose aprobado el 12 de septiembre de 1991, el proyecto de «Canstrucción del Puente sobre la Rambla de Morales en la Carretera ALP-202» esta Delegación Provinciol, somete o información público la relación de propietarios afectodos, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionodas propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Mochodo, número 4, planto 6, o en el Ayuntomiento de Cuevas de Almonzora (Almería), cuantos olegaciones consideren oportunos.

Núm. de porcela: 1
Nombre y apellidos: D. Marcos Eguizábal Ramírez
Superficie m^2.: 11.770
Denominación terrena: Erial

Núm. de porcela: 2
Nombre y apellidos: D. Manuel González López
Superficie m^2.: 999
Denominación terrena: Erial

Núm. de porcela: 3
Nombre y apellidos: D. Marcos Eguizábal Ramírez
Superficie m^2.: 9.279
Denominación terreno: Erial

Núm. de porcela: 4
Nombre y apellidos: D. Manuel López Sánchez
Superficie m^2.: 1.316
Denominación terreno: Erial

Núm. de porcela: 5
Nombre y apellidos: D. Marcos Eguizábal Ramírez
Superficie m^2.: 10.913
Denominación terreno: Erial
Superficie m^2.: 450.
Denominación terrena: Nave agrícola.

Núm. de porcela: 6
Nombre y apellidos: D. Manuel González López
Superficie m^2.: 87'5
Denominación terreno: Erial

Núm. de porcela: 7
Nombre y apellidos: D. HD.R+D José Polenzuela Pérez
Superficie m^2.: 945
Denominación terreno: Erial

Núm. de porcela: 8
Nombre y apellidos: D. Francisco Ruiz Freniche
Superficie m^2.: 195
Denominación terreno: Erial

Almería, 1 de octubre de 1991.– El Delegado, Vicente E. Abad Montoyo.

CORRECCION de errores al Anuncia de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la aperturo del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendos en la provincia de Córdoba (BOJA núm. 83, de 14.9.91).

Dande dice:

N° Expediente	Municipio	N° viviendos	Plazo
CO-89/01-AS	Baena	16	Un mes
CO-90/050-V	Baeno	18	Un mes

Debe decir:

N° Expediente	Municipio	N° viviendas	Plazo
CO-89/01-AS	Baena	16	Dos meses
CO-90/050-V	Boena	18	Dos meses

Igualmente hay que excluir del texto publicado lo aperturo del plozo de presentación de solicitudes la correspondiente a:

N° Expediente	Municipio	N° viviendos	Plazo
CO-87/214-V	Córdoba «Polígono Guadalquivir»	110	Dos meses

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones de Empresas de Seguridad de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de obril, y o los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, o las 9 horas del día 24 de septiembre de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones de Empresas de Seguridad de Andalucía (FAESA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Asociaciones Provinciales de Empresas de Seguridad, siendo los firmantes del acto de modificación: D. Francisco Muñoz Usano y D. Antonio M. Jurado Cabezos.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.– La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Federación Profesional denominada: Federación de Asociaciones de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y o los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 23 de septiembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la federación profesional denominado: Federación de Asociaciones de

Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía (FAITSA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Asociaciones de Infarmadores Técnicos Sanitarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otras: D. Jasé Luis Friebel Romero, D. Fernando Monzalve Sánchez Mellado, D. Francisco J. Rivero Espejo y D. Matías García Aranda.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.– La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

BOLETI[ ] OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

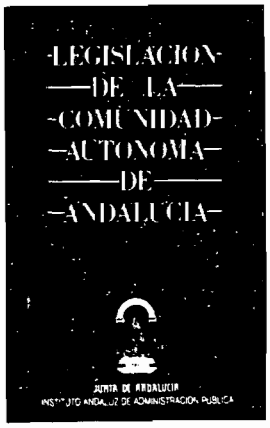

Contenido:
- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronológico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.
PVP: 6.000 ptas. en rústica.
8.500 ptas. en lujo.
IVA incluido.
Venta: En librerías.
ISBN: 84-7595-052-3.
Depósito Legal: SE-885-1989.
Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4° trimestre) será de 2.790 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA